



UNIVERSIDAD
DE IXTLAHUACA CUI

SEGURIDAD HUMANA PARA PERSONAS VULNERABLES



Gabriela Areli Cruz Sotelo (Coord.)
Leticia Elena Hundek Pichón
Juan Carlos Berrocal Duran
Ma. Eugenia García Contreras

Elizabeth Castañón García
Sandra Irina Villa Villa
Ignacio Zaragoza Ángeles

Teódulo Pérez Martínez
Juana Gaviño Contreras
Claudia Rocío Bueno Castro
Kinuyo Concepción Esparza Yamamoto

SEGURIDAD HUMANA PARA PERSONAS VULNERABLES

Gabriela Areli Cruz Sotelo (Coord.)

Elizabeth Castañón García

Sandra Irina Villa Villa

Leticia Elena Hundek Pichón

Juan Carlos Berrocal Duran

Ma. Eugenia García Contreras

Kinuyo Concepción Esparza Yamamoto

Ignacio Zaragoza Ángeles

Teódulo Pérez Martínez

Juana Gaviño Contreras

Claudia Rocío Bueno Castro

UNIVERSIDAD DE IXTLAHUACA CUI

Dr. en D.P.C. Margarito Ortega Ballesteros
Rector

Lic. en T. Nicodemus Flores Vilchis
Secretario de Docencia

Ing. María de las Mercedes Vieyra Elizarraraz
Secretaria Administrativa

Dra. en Educ. Concepción Molina Alcántara
Directora de Facultad de Derecho

Mtra. en P.C. Claudia Rocío Bueno Castro
Directora de Investigación

M.A.O. Cristián Conzuelo Bernal
Director de Comunicación

Dr. en Educ. César Gabriel Figueroa Serrano
Jefe del Departamento Editorial

Primera Edición 2021

D.R. Universidad de Ixtlahuaca CUI

Carretera Ixtlahuaca-Jiquipilco km.1. Ixtlahuaca de Rayón, México C.P. 50740

Prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio, sin autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

ISBN: **978 607 8506 28 6**

Hecho en México.

CONTENIDO

	Página
Introducción.....	10
Principales Abreviaturas a Utilizar.....	13

CAPÍTULO 1

LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGURIDAD HUMANA

GABRIELA ARELI CRUZ SOTELO

1.1. Nociones de Seguridad Humana.....	16
1.2. Amenazas de la Seguridad Humana.....	20
1.3. Encuadre Metodológico.....	23
1.4. La Seguridad Humana en Personas Vulnerables.....	24
1.4.1. Mujeres.....	24
1.4.2. Personas de Pueblos Originarios.....	25
1.4.3. Adultos Mayores.....	26
1.4.4. Migrantes.....	27
Referencias.....	29

CAPÍTULO 2

LA VULNERABILIDAD DE LA SEGURIDAD HUMANA EN EL TRASTORNO ANTISOCIAL DE LA PERSONALIDAD Y LAS FIGURAS PATERNAS

ELIZABETH CASTAÑÓN GARCÍA

2.1 Trastorno Antisocial de la Personalidad.....	34
2.2 Seguridad Humana y familia.....	36
2.3 Método.....	40
2.4 Resultados.....	42
2.4.1 Madre.....	43
2.4.2 Padre.....	44
2.5. Discusión.....	48

2.6 Sugerencias.....	54
Referencias.....	56

CAPÍTULO 3

SEGURIDAD HUMANA EN CUESTIONES DE GÉNERO

GABRIELA ARELI CRUZ SOTELO

3.1 Antecedentes del género y sus violencias.....	58
3.2 Elemento Normativo.....	61
3.3 Metodología Empleada.....	62
3.4 Resultados y discusión.....	63
3.5 Diagnóstico de las Acciones de Género.....	69
Referencias.....	73

CAPÍTULO 4

LA MIGRACIÓN VENEZOLANA EN COLOMBIA A LA LUZ DE ALGUNOS DISCURSOS HEMEROGRÁFICOS DE ALCANCE NACIONAL

SANDRA IRINA VILLA VILLA / LETICIA ELENA HUNDEK PICHÓN /

JUAN CARLOS BERROCAL DURAN

4.1 Contexto.....	77
4.2 Aclaratoria Teórica y Metodológica.....	77
4.3 La Dinámica Migratoria Colombo-venezolana en el siglo XX..	81
4.4 Crisis Estructural de la Revolución Bolivariana.....	83
4.5 La Migración Venezolana en Colombia a la Luz de los Discursos Hemerográficos.....	85
4.6 Migración Venezolana en Colombia.....	85
4.7 Los Venezolanos como Grupos Social de Alteridades Cercanas	
4.8 La Revolución Bolivariana.....	91
4.9 Manejo Político e Ideológico del Migrante y sus Derechos Humanos.....	94
Referencias.....	97

CAPÍTULO 5

EL MILPERO MAYA MACEHUAL SU CONDICIÓN VULNERABLE EN QUINTANA ROO MÉXICO

MA. EUGENIA GARCÍA CONTRERAS / IGNACIO ZARAGOZA ÁNGELES /

KINUYO CONCEPCIÓN ESPARZA YAMAMOTO

5.1 Contexto Milpero Maya Macehual.....	101
5.2 Planteamiento Teórico como Sustento de Análisis de la Vulnerabilidad del Milpero Maya Macehual.....	102
5.2.1 El Estructural- funcionalismo.....	102
5.2.2 El Interaccionismo y La Etnometodología.....	103
5.2.3 La Teoría de Sistemas.....	106
5.3 Antecedentes de la zona Maya del centro de Quintana Roo y la condición vulnerable del milpero Maya Macehual ante el Derecho.....	109
Referencias.....	120

CAPÍTULO 6

SEGURIDAD HUMANA EN LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ÁMBITO LABORAL

TEÓDULO PÉREZ MARTÍNEZ

6.1 El concepto jurídico del adulto mayor.....	123
6.2 Situación del adulto mayor en México.....	124
6.3 Perspectiva de la Seguridad Humana en el adulto mayor en México.....	126
6.4 Derecho al trabajo y Seguridad Humana del trabajador adulto mayor en México.....	128
6.5 Normatividad tendiente a proteger la Seguridad Humana del trabajador adulto mayor en México.....	130
6.6 Propuestas para garantizar la Seguridad Humana de los trabajadores adultos mayores.....	133
Referencias.....	138

CAPÍTULO 7

INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

JUANA GAVIÑO CONTRERAS

7.1 Las Personas con Discapacidad.....	141
7.2 Exclusión.....	145
7.3 Inclusión Social.....	146
7.4 El Modelo de Derechos Humanos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.....	152
7.5 Teorías de Cambio hacia un Modelo Social para Personas con Discapacidad.....	156
7.6 Relación del Concepto de Seguridad Humana en Personas con Discapacidad.....	156
7.7 Entidad Socialmente Responsable de las Personas con Discapacidad.....	161
Referencias.....	162

CAPÍTULO 8

SEGURIDAD HUMANA Y REFLEXIÓN DE LOS MITOS DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL

CLAUDIA ROCÍO BUENO CASTRO

8.1 Referente.....	166
8.2 Seguridad Humana y Vulnerabilidad Infantil.....	166
8.3 Incidencia y Apertura al Tema de Abuso Sexual Infantil.....	168
8.4 Mitos y Realidades.....	172
8.5 Perfil de la Víctima.....	174
8.6 Perfil del Victimario.....	176
8.7 Veracidad del Testimonio.....	178
Referencias.....	180

CAPÍTULO 9

REFLEXIONES SOBRE LA SEGURIDAD HUMANA EN PERSONAS VULNERABLES

9.1 Alternativa de Seguridad Humana en Personas Vulnerables...	183
9.2 La Familia como Institución Esencial para Prevenir el Trastorno Antisocial de la Personalidad.....	186
9.3 Protección en Atención al Género.....	187
9.4 La Solidaridad ante la Migración.....	188
9.5 Protección de Pueblos Originarios.....	191
9.6 La Inclusión Laboral de los Adultos Mayores.....	193
9.7 El Valor de la Responsabilidad Social para Visualizar a las Personas con Discapacidad.....	194
9.8 El Cuidado y Protección de la Niñez para Prevenir y Sanar el Abuso Sexual Infantil.....	195
Referencias.....	197
Apéndice.....	198

Introducción

Todos los seres humanos debemos contar con ese mínimo de Seguridad Humana para desarrollar las habilidades al máximo. Sin embargo, los Estados le dan poca atención al tema y dejan desprotegidas a las personas vulnerables: personas privadas de su libertad, niños, mujeres, pueblos originarios, adultos mayores, mismos que al sentirse en estado de abandono, migran a otros lugares. Con ello se originan cada vez más problemas al tener que adaptarse a nuevas formas de convivencia social.

La presente obra está estructurada con ocho capítulos. En todos ellos el objeto de estudio es la Seguridad Humana, pero se distingue el sujeto de estudio.

El capítulo 1 aborda de manera general el tema de Seguridad Humana, conceptualizando e indicando sus principios y alcances, además de fijar los sujetos de la presente investigación como personas vulnerables: mujeres, personas privadas de su libertad, niños, pueblos originarios adultos mayores, migrantes y discapacitados. Se visualiza a la Seguridad Humana como una forma de solución de los conflictos sociales a partir de la unión de esfuerzos multidisciplinarios, con principios mínimos de responsabilidad social, justicia social, dignidad, respeto a los derechos humanos para dar paso a la generación de políticas públicas donde se integren socialmente a estos grupos vulnerables.

El capítulo 2 tiene como objeto de estudio el TAP (Trastorno Antisocial de la Personalidad) como causa principal de conductas violentas dentro y fuera de la prisión, mismo que tiene relación con la Seguridad Humana al crear un sentimiento de miedo a través de sus conductas que en la actualidad se muestran tan sádicas y generan el mayor temor social. Con ello se vulneran los derechos de los otros considerándolos víctimas, por el rencor social que han acumulado hacia sus progenitores. Los resultados se generan a partir de once historias de vida de personas privadas de su libertad. El término vulnerabilidad es entendido desde dos enfoques: el primero, al relacionar a las personas con TAP que se involucran de manera cotidiana en conflictos, peleas, actos delictivos, jugando con la vida y la muerte por ese trastorno; el segundo coloca a las víctimas de estas personas, porque ellas de manera indirecta representan las figuras de los progenitores ausentes.

En el capítulo 3 se trata la Seguridad Humana en mujeres ante el problema de violencia de género en el contexto universitario. Se aplicó una encuesta a 405 estudiantes de la Universidad de Ixtlahuaca que tuvo como principales resultados: la violencia de género que se vive no depende de profesiones, los hombres se consideran violentados en sus derechos más que las mujeres; sin embargo, la violencia que viven los hombres es psicológica y las mujeres la violencia es física y sexual, apareciendo otras formas de discriminación negativa como las preferencias sexuales diferentes a la heterosexual. Por tanto, se debe empezar a trabajar con la Seguridad Humana desde el espacio universitario para disminuir la violencia de género.

El capítulo 4 relata los problemas derivados de la migración venezolana en Colombia, a través del análisis del discurso hemerográfico, logrando develar la responsabilidad social ante la Seguridad Humana con los migrantes que buscan un nuevo contexto, en el cual se pueda visualizar un futuro para sus familias que son víctimas del contexto social y político de Venezuela. También existe la tendencia del discurso xenofóbico donde se les etiqueta de delincuentes y flojos; sin embargo, no por las acciones antisociales de unos cuantos se debe generalizar al resto de los migrantes, recordando que el respeto a los derechos humanos debe ser para todos, por lo tanto, el diseño de políticas públicas sobre el tema debe dignificar la situación del migrante en cualquier lugar del planeta.

En el Capítulo 5 se realiza un análisis de la condición vulnerable del milpero maya Macehual que habita en las selvas tropicales de la zona del centro de Quintana Roo, México. Bajo la hipótesis "existencia de una exterminación imperceptible de la Milpa Maya Macehual, a través de su milpero, que está siendo ocasionada por el Estado". Bajo una etnometodología se da la revisión de la práctica de milpeo, la cual es restringida por las autoridades, correlacionando las leyes federales como: Ley General de Equilibrio Ecológico, el Código Penal Federal, para vulnerar el derecho a la autodeterminación de los pueblos para dedicarse a la siembra, como parte de la identidad que ha dado esa práctica ancestral de desarrollo sustentable y que sucumbe ante la amenaza de quitar programas sociales, siendo necesario reflexionar sobre la inclusión de los pueblos originarios y el respeto a sus prácticas consuetudinarias en las políticas públicas.

En el capítulo 6 se trata la Seguridad Humana de las personas adultas mayores en el ámbito laboral, los cuales son discriminados por su edad

avanzada —sesenta años—, al no ser contratados en las empresas de manera formal o bien, ya son pensionados. Sin embargo, el monto de las pensiones no es suficiente para cubrir todas sus necesidades y se ven obligados a buscar otras fuentes de ingresos. Si bien hay una propuesta de Ley en México para el Tercer Empleo —incluyendo a las personas mayores de 50 años—, ésta no ha prosperado. Por lo tanto, son un sector de la población vulnerable en el ámbito laboral que debe ser tomado en consideración en la creación de leyes y políticas públicas incluyentes.

En el Capítulo 7, la inclusión social de las personas con discapacidad, se invita a la reflexión sobre la responsabilidad social que tenemos para generar una cultura de inclusión de éstas, en todos los ámbitos para que ellos puedan desarrollarse con dignidad y no como un acto de compasión. Más bien se trata de que sea una aceptación de sus condiciones de salud e inclusión laboral. Esto implica realizar cambios en la legislación, en las empresas y en conductas sociales para visualizar y respetar los derechos humanos de las personas con discapacidad.

El Capítulo 8, la Seguridad Humana y reflexión de los mitos del abuso sexual infantil, nos da un panorama de cómo a través de los mitos, la sociedad ha justificado el rol del victimario en el abuso sexual infantil. Ello ha llegado al grado de que no se le ha dado trascendencia social, educativa y jurídica en la prevención de este tipo de conductas que laceran a la niñez, colocándola en una situación de grupo vulnerable. Por lo tanto, se deben reunir esfuerzos transdisciplinarios para cambiar esos mitos sociales por realidades objetivas y poder plantear desde cada área del conocimiento medidas de prevención del abuso sexual infantil, otorgando así Seguridad Humana.

Este libro es la suma de esfuerzos enfocados a la reflexión de la Seguridad Humana como una expresión máxima de la vivencia de los derechos humanos en diferentes contextos, pero con algunas características en común: enfatizar la forma en la que viven las personas vulnerables, la manera en la que el Estado y la sociedad las margina e invisibiliza. Se busca analizar y reflexionar sobre estas condiciones para iniciar un diálogo a través del cual se puedan crear reacciones que favorezcan la discusión y la generación de políticas públicas inclusivas.

Principales Abreviaturas a Utilizar

Abreviatura o expresión	Definición
ADC	Análisis del Discurso Crítico
AEUDI	Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
ASI	Abuso Sexual Infantil
Batab	Jefe o cacique de pueblo Maya
CBCA *	Análisis de contenido Basado en Criterios *En inglés Criteria-Based Content Analysis
CEDAW **	Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la mujer ** en inglés: Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women
CIDH o Comisión IDH	VZ
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos
CONAPRED	Consejo Nacional para Prevenir La Discriminación
Corte IDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
Huano o (Chiiit en Maya yucateco)	Hojas de palmera en forma de abanico
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática

IPN	Instituto Politécnico Nacional
LGTBI	Comunidad Lésbico, Gay u homosexuales, Transexuales, Bisexuales e Intersexuales.
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OMS	Organización Mundial de la Salud
PCD	Personas Con Discapacidad
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
PRADPI	Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica.
TAP	Trastorno Antisocial de la Personalidad
USAID ***	Agencia de Naciones Unidas para el Desarrollo Internacional. *** En inglés: United States Agency for International Development
VBG	Violencia Basada en Género

CAPÍTULO 1

LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGURIDAD HUMANA

GABRIELA ARELI CRUZ SOTELO

La Seguridad Humana es el estar libre de miedo, amenazas, temor; tener lo suficiente para satisfacer las necesidades básicas; contar con servicios públicos como el acceso a la justicia, salud, luz eléctrica, agua potable, además de empleo y vivienda. La presente investigación sobre la Seguridad Humana en personas vulnerables tiene por objetivo la reflexión para tomar conciencia y aportar ideas para tener una mejor justicia social en México. En ello existe una riqueza multicultural, misma que debe servir para respetarnos mutuamente, conviviendo en armonía.

1.1 Nociones de Seguridad Humana

La idea de seguridad a lo largo de la historia de la humanidad ha sido diversa. Podría considerarse desde esa seguridad que el Estado debía proporcionar para dejar la ley del más fuerte o la venganza privada, para ser pública y en esa estructura estatal se brindara seguridad a través de los policías. En estas funciones se comprende la seguridad concebida como nacional, pública, jurídica. Cuando el Estado se ve rebasado por la delincuencia, entonces surge la seguridad ciudadana, comunitaria o democrática como una forma de apoyo al Estado por parte de la sociedad. Al ampliar el contexto de lo local a internacional, podemos encontrar precisamente la seguridad internacional, hemisférica, global o humana, la cual no sólo se trata de delincuencia y policías, también abarca el tener un techo donde vivir, un empleo, servicios públicos. Entre ellos: salud, educación, seguridad ambiental, emocional y —al seguir siendo un concepto en construcción— las demás que la humanidad vaya creando.

La Organización de las Naciones Unidas (2009; 25), estableció los componentes de la Seguridad Humana (SH), a partir de ellos podemos iniciar el análisis de las definiciones que se han dado, siendo éstos:

- Libertad ante el miedo (personal, político, de seguridad comunitaria, etc.).
- Libertad ante la necesidad (económica, alimentaria, sanitaria, seguridad medioambiental, etc.).
- Vida con dignidad (educación, acceso a las libertades, igualdad, derechos humanos, seguridad comunitaria, seguridad política).

Son éstas las primeras ideas para construir la Seguridad Humana (SH), encontrando dos acepciones:

1. La definición estrecha relacionada con la libertad del temor, SH como “la protección ante un conflicto violento, por guerra, violencia política o criminal.” En Cultura de Paz a estas ideas también se le conocen como violencia estructural.

2. La definición amplia, donde la SH “es la defensa contra los riesgos relacionados con aspectos de desarrollo y condiciones socioeconómicas” refiriéndose a la libertad de la miseria. (Estrada, 2011; 44)

Lográndose la unión de estas dos acepciones por Owen (2015), en resumen, afirma que el primer responsable de brindar la protección de la seguridad en lo individual es el Estado. Distingue entre seguridad tradicional a cargo del Estado, donde procura su integridad teniendo en cuenta las guerras, revoluciones y armamento nuclear.

En la Seguridad Humana donde el objeto de protección cambia del Estado al Individuo en su integridad y bienestar, donde debe estar libre de amenazas tales como las enfermedades, pobreza, desastres naturales, violencia, atentados terroristas, violaciones a derechos humanos y amenazas políticas.

Los principales avances en los componentes de la Seguridad Humana se dan a nivel internacional con los documentos generados por la Organización de Naciones Unidas (ONU). Un ejemplo está en el Informe del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (1994), la Seguridad Humana comprendía: la económica, alimentaria, salud, materia ambiental, personal, comunitaria y política. En el documento “La Seguridad Humana Ahora”, se incorporan los componentes: protección frente a la proliferación de armas, migrantes y refugiados, recuperación después de conflictos violentos, el acceso a la educación de calidad. En el documento de la ONU “La Seguridad Humana para todos” (2006), se adicionan los componentes de hambre, pobreza y salud, demanda de drogas, acceso a la energía, tráfico y trata de personas, acceso

a la información, migraciones y desplazamientos forzados, receptores de refugiados. En el documento “Teoría y práctica de la Seguridad Humana” (2009), se suman los dieciocho componentes de los documentos anteriores (citado en Rojas y Álvarez, 2012).

Estos componentes también son considerados como dimensiones de la Seguridad Humana (SH), mismas que se van ampliando con las aportaciones teóricas de las investigaciones realizadas, por ejemplo: en España, Fernández Pereira, en su tesis doctoral sobre seguridad humana cita a Alkire. S. (2004) quien conjunta los elementos de Seguridad Humana de varios autores entre ellos:

La Seguridad Humana contiene según (Sen, 2000), la supervivencia, los medios de vida y la dignidad humana: (Hampson, 2002), suma la libertad del miedo con la seguridad de la gente, la libertad y estado de derecho, la libertad de la necesidad con equidad y justicia social. (Nef, 1999) la seguridad medio ambiental y física, y la seguridad cultural. (Buttedahi, 1994), agrega la seguridad ética y social, (Canadá, 2000), se adiciona la protección de los civiles, operaciones de paz, prevención de conflictos, seguridad pública, gobernanza y responsabilidad. (Leaning-Arie, 2000), integra el sostenible sentido de pertenencia, construcción de redes sociales y familiares, aceptación del pasado y un positivo entendimiento del futuro. (Thomas 2000), aporta las necesidades básicas y la democracia. (Agenda 21), incluye la paz como fundamento, la económica como sentido de progreso, el medio ambiente como bases de la sostenibilidad, la justicia como pilar de la sociedad, y la democracia como buen gobierno. (Nussbaum, 2000), incorpora como elementos de la Seguridad Humana a la vida, salud corporal, integridad personal, sentidos, imaginación y pensamiento, emociones, razón práctica, afiliación, otras especies, juego y control sobre el propio entorno. (Alkire citado por Fernández, 2005; 114).

En México con los trabajos de Baena (2005), se enfatiza el componente emocional en los estudios de seguridad humana, misma que implica el trabajar en la confianza de la población en las instituciones. Esto nos lleva a que el Estado es el principal responsable y promotor de la seguridad humana.

Por esto la importancia de construir la seguridad humana desde lo local, en las comunidades. De igual manera en las escuelas, para que se tenga el cambio de acepción de seguridad pública a seguridad humana, que es precisamente esa corresponsabilidad social e institucional de generar espacios seguros para lograr del desarrollo integral de todos los ciudadanos.

Es precisamente en la afirmación de responsabilidad del Estado que se encuentra un punto medular, porque puede ser que los propios gobiernos los que no protejan a la población de las amenazas o ejercen violencia estructural, al dejar de realizar ciertas acciones, como el apoyo en situaciones de pobreza, riesgos humanos o ambientales.

La Seguridad Humana, en su doble postura, es “la protección contra los riesgos graves, las vulnerabilidades y los cambios repentinos que colocan a los seres humanos, su vida cotidiana, sus derechos humanos y su dignidad en el centro de atención” (Estrada, 2011; 43).

En el recorrido del concepto de Seguridad Humana, es necesario precisar la postura personal, que es la protección que debe tener todo ser humano para su desarrollo pleno, libre de amenazas, miedos, pobreza, con el acceso a servicios de salud, educación, a un medio ambiente sano, a estar en paz consigo mismo y con el entorno. Es responsabilidad del Estado, de los organismos internacionales y del propio ser humano en lo individual y en lo colectivo.

Ahora analizaremos los principios de la Seguridad Humana. De acuerdo a la ONU, a través del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD): “es un asunto universal, sus componentes son interdependientes, centrado en las personas, multisectorial, integral, contextualizada y preventiva” (Morillas, 2006; 51).

Entre los principios de la Seguridad Humana están:

a) Centrado en las personas: porque la vida humana se encuentra en amenaza, en cuanto a su supervivencia, sustento y dignidad.

b) Es Multisectorial por la unión de esfuerzos de todos los sectores de la sociedad, en el ámbito regional, nacional e internacional, para coordinar políticas, proyectos e intercambio de conocimientos orientados al bienestar y dignidad humana. Contextualizada, porque cada sociedad tiene diferentes inseguridades y depende de su cosmovisión y de la cultura, la importancia que las personas le dan a las seguridades prioritarias.

c) En la característica de preventiva se tienen riesgos que permiten identificar las causas de inseguridades y prever a través de acciones de protección con estrategias internacionales, nacionales y de sector privado para proteger de amenazas naturales o provocadas por el ser humano. Otro elemento de la prevención es el empoderamiento, como estrategia que permite a las personas desarrollar habilidades y resistencias a situaciones difíciles ante alguna amenaza, realizando alianzas y colaboración entre los sectores de la población.

Interrogante de la presente investigación:

¿La Seguridad Humana de personas vulnerables —mujeres, pueblos originarios, adultos mayores, migrantes y la niñez— es limitada en lo relativo sobre salud, educación, alimentación y respeto a sus Derechos Humanos?

Sí se considera a la seguridad humana como elemento esencial para la creación de políticas públicas incluyentes de los grupos vulnerables, luego entonces, se podrá garantizar el respeto de sus Derechos Humanos, en cuanto a su alimentación, salud y dignidad humana.

1.2. Amenazas de la Seguridad Humana

Anivel internacional la Seguridad Humana enfrenta distintas amenazas, entre ellas, de acuerdo a la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (2005), el impacto de la globalización hay nuevos actores internacionales, amenazas a la seguridad, brecha en el desarrollo, la reducción de las capacidades estatales y el aumento de conflictos intranacionales.

En América Latina, se puede observar a personas vulnerables que, por su condición social, de salud, género, edad son discriminados por la sociedad y el gobierno. Con ello se vuelven marginados sociales, entre los cuales se encuentran: las mujeres, los grupos indígenas, los adultos mayores y los migrantes, todos sujetos de esta investigación.

La realidad mexicana cuenta una gran diversidad de problemas nacionales. Sumado a ello, enfrenta la entrada de migrantes en masa que se quedan estacionados en el país, por las políticas migratorias radicales que tiene EE.UU. Por lo tanto, el problema o las grandes amenazas a la Seguridad Humana son:

Cuadro 1. Amenazas a la Seguridad Humana.

Detección de amenazas	Estrategias
Económicas: crisis y recesiones.	Aumento de Empleo, acceso a ingresos básicos
Alimentarias: pobreza, desnutrición, obesidad.	Programas de alimentación
Sanitarias: epidemias, pandemia (Covid-19), ataques a trabajadores sanitarios.	Atención medica generalizada y mejora de los programas de atención en desastres (plan DN –III) A partir de finales del 2019 e inicios del 2020 la emergencia mundial por la COVID-19.
Medioambientales: calentamiento global, contaminación.	Desarrollo sustentable, cuidado del ambiente.
Personales: tolerancia al encierro por confinamiento, tener empleo, convivencia armónica en familia.	Intervenciones legales, aumento de programas, formación a policías en el respeto a los derechos humanos.
Comunitarias: narcotráfico, la inseguridad obliga a las personas a desplazarse de su lugar de origen, el acceso a la canasta básica.	Protección de la comunidad y a la población vulnerable.
Políticas: guerras, violencia estructural, hambre en la población ante la escasez de recursos.	Protección de derechos humanos.
Educativas: falta de tecnologías, emergencia educativa ante la pandemia, tanto para padres como docentes formarse en el uso de las tecnologías.	Acceso general a la educación en todos los niveles.

CAPÍTULO 1

De Género: violencia doméstica, menosprecio hacia la mujer, agresiones sexuales.	Promover la paridad de género.
Emocional: problemas de autoestima, control de estrés, en situaciones de confinamiento.	Trabajar en la confianza de la población hacia las autoridades.

Fuente: Con referencia en Organización de las Naciones Unidas,(ONU, 2009), (Fernández, 2015), (Baena, 2005), (Corbacho, 2019) y (United Nations Office for the Coordination of Hummanitarian Affairs, 2020).

En cuanto a los sujetos de estudio se ha seleccionado a las personas vulnerables, siendo éstas consideradas como el sector de la población marginada en sus Derechos Humanos.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (por sus siglas en inglés FAO), en 1999 ha establecido los criterios para distinguir a un grupo vulnerable. Éstos son: la ubicación geográfica de difícil acceso a los medios de comunicación, cuestiones ecológicas; con escasos recursos naturales o situaciones externas de clima, o exposición a desastres naturales. Factor Económico; trabajador informal, o desempleados. Aspectos demográficos: mujeres lactantes, ancianos, niños en edad preescolar y escolar, discapacitados y con alguna enfermedad crónica o degenerativa. Citado por (Figuerola, 2005).

A partir de la situación de vulnerabilidad marcada por la FAO, en México a través de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, se han incluido cada vez más características para ser considerado un grupo vulnerable, siendo: las personas en situación de pobreza, niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, la comunidad denominada lésbico, gay bisexual, transexual, transgénero, transvesti e intersexual, de acuerdo con Lara (2013).

A partir de este concepto de personas vulnerables serán sólo nuestros sujetos de estudio en la presente investigación: las mujeres, niños, adultos mayores, migrantes, personas privadas de su libertad y personas con capacidades diferentes.

En el caso de las mujeres y su SH, son cuestiones de género, como el aumento de feminicidio en los últimos años en México, en especial en el Estado de México y, las cuestiones de violencia de género que se incrementaron con el confinamiento a razón de la pandemia Covid-19. .

Tratándose de pueblos originarios, el problema social es la múltiple victimización por la discriminación o marginación ya sea por su vestimenta, lenguaje, usos, costumbres y por género, cuando este es femenino, no negando la posibilidad de violencia hacia los hombres.

En adultos mayores, se han detectado como factores de riesgo, las discapacidades que los llevan a una dependencia. Entre ellas la salud física y mental, claro ejemplo: la depresión, pobreza, vicios de alcohol y drogas, siendo susceptibles de ser víctimas de otras personas. El 28% al 62% de las personas mayores, sufren demencia a raíz de un maltrato emocional, entre el 3.5% y el 23% sufren maltrato físico, según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2015).

1.3 Encuadre Metodológico

La metodología empleada para la presente investigación es mixta, con las técnicas de intervención en grupo focal y encuesta sobre cuestiones de género en la Universidad de Ixtlahuaca. Dicho instrumento fue retomado de las universidades españolas, donde se midieron las actitudes de sexismo hostil y benevolente, así como la victimización objetiva y subjetiva para ambos sexos, según Valls (2008). Previa validación del instrumento por expertos y pilotaje del mismo, además de obtener la validación del instrumento por constructo con el programa de estadística aplicado a las ciencias sociales; donde resultaron 33 reactivos validados de 46, con una fiabilidad con alfa de Cronbach de 0.877. Se aplicó la encuesta a una muestra estadística de 377 estudiantes de 19 licenciaturas de la Universidad de Ixtlahuaca.

En el resto de los temas se aplicó el enfoque cualitativo, porque se toman en este primer capítulo a manera de introducción, debido a que se planteó la idea a los colaboradores y se unieron esfuerzos para abordar el estudio de la SH en migrantes, pueblos originarios, adultos mayores, niños, mujeres, personas privadas de su libertad; cada capítulo con su metodología especial.

En este apartado se da la introducción a los sujetos de estudio, pueblos originarios y adultos mayores sólo para referir al contexto mexicano. En el caso de indígenas, se realizó el estudio de caso, sobre el libro *Colores de libertad*, de Pulido (2018), donde se narra la historia de tres mujeres indígenas acusadas de secuestrar a 8 Agentes Federales de Investigación.

En lo relativo a adultos mayores, se realiza el análisis del informe de la Organización Mundial de la Salud y para el caso de migrantes, se hace la revisión de los informes de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, presentados en 2015 y 2018.

1.4. La Seguridad Humana en Personas Vulnerables

En América Latina se empezó a trabajar desde hace años en talleres de Seguridad Humana y la vulnerabilidad de las personas, identificando en esta situación a los adolescentes, mujeres migrantes, desplazados, población indígena y trabajadores informales (Instituto Interamericano de Derechos Humanos y Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, 2010.)

En este primer capítulo daremos una introducción a la Seguridad Humana en los grupos vulnerables.

1.4.1. Mujeres

Se realizó con un grupo focal de la Licenciatura en Derecho de tercer semestre; un taller en el cual se manejaron diversas actividades, primeramente un diagnóstico de conocimientos previos sobre el tema de violencia de género. Posteriormente se trabajó con el análisis de un extracto de la película *Cicatrices*, haciendo la reflexión que los dos extremos de violencia, tanto la ejercida por los hombres como la ejercida por las mujeres, ambas dañan al otro y en especial a los menores de edad. Por lo tanto, cualquier forma de violencia debe ser eliminada de nuestro comportamiento, para dignificar a la humanidad, respetándonos los unos a los otros.

Los resultados del taller referido, es el concepto social de violencia de género: es el problema generado en una sociedad integrada de hombres y mujeres que comparten creencias producidas por estereotipos y tabú provocado por el machismo en donde se establece la agresión de una persona hacia otra, originando; violencia física, psicológica emocional, sexual y laboral, éstas

pueden ser disminuidas a través del diálogo, actitudes positivas, respeto y tolerancia, para fortalecer el empoderamiento personal y crear una libertad e igualdad de derechos, entre ambos géneros.

En cuanto a la percepción de violencia, los hombres afirman ser agredidos en la relación de pareja en un 61%, en contraste con el 39% de las mujeres. Respecto al rol activo violento los hombres admiten llevar a cabo siempre conductas agresivas en un 52%, a diferencia de las mujeres que admiten realizar dichas conductas en un 48%. De acuerdo con los datos obtenidos, se puede concluir que los hombres se sienten en mayor medida agredidos, en comparación con el género femenino. Sin embargo, la violencia recibida por los hombres es emocional o psicológica y en las mujeres; es física y sexual, en la mayoría de los casos.

Finalmente, a partir de este diagnóstico, se sugiere trabajar en el empoderamiento y la resiliencia sobre cuestiones de género en los estudiantes de la Universidad de Ixtlahuaca, a través de talleres, pláticas, conferencias y análisis de películas para lograr la concientización de respeto a la dignidad humana y equidad entre ambos géneros. Cabe mencionar que en este apartado lo tomamos como introducción y en el capítulo 3 se abordará completamente la investigación.

1.4.2. Personas de Pueblos Originarios

El enfoque metodológico empleado fue cualitativo, a través de técnicas como la entrevista, historia de vida y estudio de caso, se detectó la problemática social de discriminación, desigualdad, ineficacia en las instituciones, la desvalorización de la cultura y lengua materna, la inobservancia al principio de autodeterminación, el derecho a la diferencia, exclusión social y política, que genera migración, vulnera la dignidad humana y provoca la pérdida de identidad cultural.

En los procesos judiciales no se da cumplimiento al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas, no se les hacen saber sus derechos, omiten nombrar intérprete desde el inicio de la investigación y en el desarrollo del proceso, no reconocen su derecho consuetudinario, para resolver sus conflictos coincidiendo con Nava y Breceda (2017).

De la historia de vida, se puede rescatar: que no siempre las autoridades violentan los Derechos Humanos; en el caso del vendedor ambulante, un policía le orientó para acudir a la institución, Consejo Estatal para el Desarrollo de los Pue-

blos Indígenas (CEDIPIEM), donde actualmente, sus derechos son reconocidos y protegidos (Anónimo 2018).

Del estudio de caso, se puede señalar que las mujeres indígenas acusadas injustamente de haber secuestrado a Agentes Federales de Investigación, fueron liberadas tras la presión ciudadana, tras la serie de inconsistencias en su detención, Jacinta en 2009, Alberta y Teresa en 2010, en ese caso, seis años después la Fiscalía General emitió una disculpa pública, según Pulido M. (2018).

El fenómeno social, requiere nuevas investigaciones enfocadas a: la Cultura de Paz, Justicia Restaurativa Indígena, Representación Política, Cibercultura incluyente y Desarrollo Sustentable.

En el capítulo especial de pueblos originarios, se hace referencia a estos grupos desde otro contexto que es, en el estado de Quintana Roo, donde aunque las culturas son totalmente diferentes; podemos encontrar la misma problemática de invisibilización de los pueblos originarios, el vivir la discriminación por su forma de ser, identidad, usos, costumbres, lengua materna y que el sistema jurídico así como sus autoridades van marginando de tal manera que se ven obligados a ir dejando sus actividades productivas sustentables. Por ello es sumamente importante retomar como símbolo de identidad el respeto a la pluralidad y la inclusión de los pueblos originarios en la creación de políticas públicas.

1.4.3. Adultos Mayores

Al reconocer el problema en la calidad de vida de los adultos mayores se han tomado acciones a nivel internacional por la Organización Mundial de la Salud (OMS), donde se establecen cuatro políticas para el sistema de salud:

“Disminuir discapacidades, enfermedades crónicas en adultos mayores; reducir los factores de riesgos; la inclusión en servicios sociales y de salud; y formar a los cuidadores” Organización Mundial de la Salud (OMS, 2015).

En cuanto se llega a la etapa de vida; adulto mayor se sigue teniendo necesidades sociales como una identidad, tener seguridad en todos los aspectos, siendo importante contar con un cuidador para seguir gozando de su libertad y continuar ejerciendo sus derechos.

Las alternativas de solución que da la OMS (2015), es reducir factores de riesgo, fomentar hábitos saludables, tratamiento para detección de enfermedades crónicas, fomentar la resiliencia, fomentar programas multidimensionales de salud.

Al escuchar el programa observatorio conducido por Pedro Salazar quien entrevistó a Aida Díaz Tendero, investigadora del Centro de Investigación de América Latina y el Caribe, experta en adultos mayores, manifiesta el problema de los adultos mayores, en cuanto a la vulneración de sus derechos políticos y sociales, como son: bienestar, el acceso a la salud, en especial el sistema de pensiones y la educación. La vulneración a sus derechos por el contexto que incluye la clase social, el género, la localidad, el pertenecer a pueblos originarios, el derecho a la intimidad y privacidad en actos de higiene (Salazar, 2016).

También existe un problema en cuanto a políticas públicas, que respeten la Convención Interamericana de los Derechos de Adultos Mayores del 2015, de la cual México aún no es parte. Cabe mencionar, que Aida Díaz Tendero e Ingrid Brenda Sesma, investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, fueron las encargadas de redactar el Protocolo de Actuación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en cuanto a personas mayores, bajo los principios de respeto a la dignidad, no discriminación (indirecta) o trato preferente, de acuerdo con Salazar (2016).

Por lo tanto, es necesario reflexionar sobre la Seguridad Humana a este sector de la población, para generar conciencia en el resto de la sociedad misma, que conlleve a un trato digno a los adultos mayores, a brindarles cuidados, atención médica de calidad, en especial humana. Es cierto que, en los últimos años, se han dado avances sobre el tema, primero en la ciudad de México y posteriormente a nivel federal, con los apoyos económicos y en despensas para las personas adultas mayores, ejemplo: el programa “65 y más”; pero como sociedad, aún falta mucho por realizar.

En la presente investigación habrá un capítulo especial de Seguridad Humana a adultos mayores, aterrizado en el ámbito laboral, donde se tiene como principio la inclusión de este grupo considerado vulnerable.

1.4.4 Migrantes

De acuerdo con el reporte realizado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH, 2018), entran a territorio mexicano 3 caravanas migrantes en fechas 19 y 21 de octubre y 2 de noviembre de 2018, con 7,000, 2,500 y 2,000 personas proveniente de Honduras, El Salvador, Guatemala y Nicaragua. El fenómeno de la migración se sigue repitiendo en 2019 y de nuevo en el 2020, se

manifiesta una entrada masiva de migrantes a territorio mexicano, mismos que al no poder ingresar a los Estados Unidos de Norteamérica, se encuentran en zona fronteriza, en situación de precariedad, por la alimentación, atención médica, ya que por el número se hace difícil cumplir con las medidas de aislamiento y sana distancia ante la pandemia Covid-19.

La CNDH ya había detectado el aumento del fenómeno de la migración desde 2015. Por ello, para 2017 se contaba con un Protocolo de actuación para la protección de las personas migrantes, donde se contiene los derechos a respetar: la igualdad, no discriminación, el principio por persona, la no devolución, el interés superior del niño, niña o adolescente migrante, la unidad familiar, la no revictimización, la no criminalización y presunción de inocencia. En cuanto a los estados, se tiene la responsabilidad compartida de cooperación y coordinación para brindar salud, atención médica urgente, alimentación y regulación de su situación migratoria. Aunque se tiene un amplio marco jurídico de protección de los migrantes a través de los tratados internacionales y leyes federales, sólo 9 entidades federativas en México tienen leyes estatales de protección a los migrantes. (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *et. al.* 2017). Siendo esto un gran avance en materia jurídica, para lo que se tenía que enfrentar con caravanas migrantes consecutivas, mismas que por el número de personas, el estado mexicano se vio rebasado ante sus condiciones de seguridad, atención médica, transporte y centros de resguardo.

En el último informe que hace la CNDH para exponer el problema ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), puntualiza en el fenómeno de migración masiva, la aplicación de los derechos de seguridad a la integridad personal, los derechos de la niñez, protección de la salud, asesoría para solicitar refugio y derecho al retorno. Se toma en consideración el trato no discriminatorio o xenofóbico, el traslado humanitario, protección de la comunidad LGBTI (lésbico, gay, bisexual, transgénero e intergénero). Considerado como una situación de vulnerabilidad desde la salida y todo el trayecto recorrido por los migrantes; por ende, se solicita a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, establezca la cooperación entre Estados, para brindar asesoría y trabajo formal, Organismos Internacionales gubernamentales y no gubernamentales, así como, la Comisión de Derechos Humanos de cada país, el establecer guías y protocolos de atención a los migrantes. Aunque México ya

cuenta con su protocolo, si es necesario que los países de origen, se consideren corresponsables en la atención a sus ciudadanos dentro del territorio mexicano, así como los organismos internacionales como la ONU, tomando como medidas cautelares la protección de los derechos humanos de los migrantes, a fin de que no generen más problemas que los que tiene que resolver con sus ciudadanos el Estado Mexicano.

En otro capítulo de la presente investigación se da el análisis de la situación de los migrantes venezolanos en contexto colombiano, a través de los trabajos hemerográficos. En ellos se rescata y comparan los dos contextos, el mexicano y el colombiano, que si bien es cierto, los discursos pueden ser de xenofobia, de rechazo a los migrantes, también es cierto, que lejos de cualquier interés económico y político, estamos ante un problema que rebaza lo local, y que debe atenderse con responsabilidad social de todos los sectores de la población y los diversos órdenes de gobierno incluso de manera internacional con las Organizaciones no gubernamentales (ONG), el Banco Mundial y la ONU, con sus distintas organizaciones como la FAO, OMS, OIT, que de alguna manera puedan involucrarse para tomar las medidas necesarias de Derecho Internacional Humanitario, para resolver este problema emergente de migración en varias partes del mundo, como se mostrará en el capítulo 4.

El objetivo de este primer capítulo ha sido exponer al lector un panorama amplio de los temas a desarrollar, bajo lupa de la Seguridad Humana. Se tienen como sujetos de estudio a las mujeres, niños, personas privadas de su libertad, pueblos originarios, adultos mayores y personas con discapacidad. A manera de conclusión de este primer capítulo, se plantea la idea de rescatar su inclusión social y trabajar en su Seguridad Humana como la libertad de amenazas, riesgos y vulnerabilidades para hacer valer sus Derechos Humanos.

Referencias

- Anónimo. (2018). *Historia de vida de un comerciante de pueblo originario*.
- Baena, G. (Coord.). (2005). *Seguridad Humana e infraestructura emocional*. México: PAPIME-UNAM-Red EYE. Recuperado de <http://www.metadata.org.mx/seguridadhumana>

Corbacho, A. (13 de junio de 2019). *Seguridad humana: amenazas para las generaciones futuras*. (i. p. argentino, Ed.) infobae. Obtenido de <https://www.infobae.com/def/development/2019/07/13/seguridad-humana-las-amenazas-para-las-generaciones-futuras/>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2015). *Informe especial sobre los desafíos de la migración y los albergues como oasis*. México: CNDH.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2018). *Informe especial: participación de la CNDH en la Audiencia Regional: Situación de derechos humanos de las personas que integran la Caravana de Migrantes ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos*. México: CNDH.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. et al. (2017). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. México. Recuperado de: <https://www.gob.mx/conadis/documentos/convencion-sobre-los-derechos-de-las-personas->

Estrada, D. (2011). *Seguridad Humana y derechos humanos en el derecho internacional: encrucijadas y posibilidades*. Centrales, 44-47.

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. (2005) *Conferencia: Seguridad Internacional contemporánea: Consecuencias para la Seguridad Humana en América Latina y el Caribe, Santiago, 2003*. Santiago de Chile: FLACSO-UNESCO.

Fernández, J. (2005). *Seguridad Humana*. (Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona). Recuperado de <http://www.file:///C:/Users/ClaudiaRoc%C3%ADo/Downloads/seguridad%20humana.pdf>

Figueroa, D. (2005). *Grupos vulnerables y su caracterización como criterio de discriminación de la seguridad alimentaria y nutricional en Brasil*. Punto de vista, 367-375.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2011) *Taller de seguridad humana en América Latina: Memoria*. San José, costa Rica: IIDH-PNUD

Figueroa, D. (2005). *Grupos vulnerables y su caracterización como criterio de discriminación de la seguridad alimentaria y nutricional en Brasil*. Punto de vista, 367-375.

Florenzano, R y Fernández, M. A (2016). *Revista Chilena de Pediatría*, 162-168. *Daño a niños y sus familias por consumo del alcohol: resultados de una encuesta poblacional*.

Lara, D. (2013). *Grupos en situación de vulnerabilidad*. México: Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Morillas, P. (2006). *Génesis y evolución de la expresión de la Seguridad Humana: un repaso histórico*. CIDOB de After Internacionales, 47-58.

Nava, W., y Breceda, J. A. (2017). *Mecanismos alternos de resolución de conflictos: un acceso a la justicia consagrado como derecho humano en la Constitución Mexicana*. Revista Cuestiones Constitucionales, 204-229. Recuperado de <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales/article/view/11457>

Organización de las Naciones Unidas. Dependencia de Seguridad Humana. Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios. (2009). *Teoría y práctica de la Seguridad Humana*. Nueva York, Estados Unidos. Recuperado de <https://www.bivica.org/file/view/id/1148>

Organización Mundial de la Salud. (2015). *Informe mundial sobre el envejecimiento y la salud*. Estados Unidos de Norte América: OMS.

Owen, T. (2015). *Challenges and opportunities for defining and measuring human security*. Foro Hegoa, 15-24. Recuperado de http://www.hegoa.ehu.es/dossierr/seguridad/main_1.htm

Pulido, M. (2018). *Colores de Libertad*. México: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Rojas, F., y Álvarez, M. A. (2012). *Seguridad Humana: Un estado de arte*. En Rojas, F. (edit.) Seguridad Humana: Nuevos enfoques. San José Costa Rica: Flacso.

Salazar, P. (2 de octubre de 2016). *Principios y derechos de las personas mayores, entrevistando a Díaz, A. y Brena, I.* Observatorio Semanal, México: TV UNAM. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=Hr-imDsyGpA>

United Nations Office for the Coordination of Humanitarian Affairs. (2020). *Global Humanitarian Overview 2020*. Genova: ONU-OCHA, recuperado de: <https://www.casade.org/index.php/biblioteca-casade-2-0/seguridad/seguridad-humana/581-global-humanitarian-overview-2020>

Valls, R. (Coord.). (2008) *Violencia de género en las universidades españolas*. Barcelona: Ministerio de Igualdad-Instituto de la Mujer.

CAPÍTULO 2

LA VULNERABILIDAD DE LA SEGURIDAD HUMANA EN EL TRASTORNO ANTISOCIAL DE LA PERSONALIDAD Y LAS FIGURAS PATERNAS

ELIZABETH CASTAÑÓN GARCÍA

Al abordar el trastorno antisocial de la personalidad desde la Seguridad Humana para personas vulnerables se visualizan dos elementos. El primero de ellos son las condiciones individuales que dan origen al trastorno, y que tienen que ver con las figuras parentales, ya que a través de la investigación que se retoma en este capítulo, permite identificar que las personas privadas de la libertad, van desarrollando dicho trastorno a partir del abandono físico o emocional de los padres a temprana edad, lo cual les priva de un desarrollo socioemocional, así como de normas y valores que se manifiestan en su inestabilidad emocional y carencia empática con el otro.

Estudiando al menor a partir de la familia, que es la misma que influye en el desarrollo del trastorno, ya que de acuerdo al Código Civil Federal Mexicano (2020) en su artículo 323 Bis señala que: “Los integrantes de la familia tienen derecho a que los demás miembros les respeten su integridad física y psíquica, con objeto de contribuir a su sano desarrollo para su plena incorporación y participación en el núcleo social”. Sin embargo, de acuerdo a Prados-Blázquez y otros (2012; 93) señalan que los niños que forman un trastorno antisocial de la personalidad en la adolescencia y vida adulta vivieron en estilos de crianza donde los padres que muestran “el mundo como un lugar frío y desolador generarán con mayor probabilidad una falta de sensibilidad y sentimientos de apego, además de otras carencias como falta de empatía”.

Es decir, que estos menores, en lugar de obtener una familia donde la convivencia y la formación le generan sentimientos de seguridad y confianza, a partir de las condiciones óptimas de la cobertura de sus necesidades físicas, sociales, psicológicas y materiales. Tuvieron a una familia que descuida esas necesidades vitales en el sano desarrollo de un menor, como es el recibir el amor, la protección, seguridad, confianza, y sobre todo la pertenencia a un núcleo que con amor lo formará para integrarse a la sociedad y que al contrario estuvieron expuestos a un sinnúmero de conductas que lo vulneraron.

Dichas carencias hacen construir una hipótesis de rechazo, que rigen su esquema simbólico en su actuar diario. De ahí se identificó de manera relevante que el significado de la vida va relacionado a un deseo de poder, desarrollado desde la infancia como producto del enojo y la impotencia causada por el alejamiento (físico o afectivo de la figura paterna); donde la víctima representa la imagen del padre a quien le quita la vida; lo cual lleva al análisis del siguiente aspecto, la otredad como recuerdo del padre cuya relación no ha podido sanar y ese enojo ante la vida misma lo lleva a involucrarse en constantes riñas donde sabe que el riesgo es también morir; constructo dominante en los internos participantes, que está relacionado a un sentimiento de culpa derivado a creer que no merece vivir y ser quien ocasiona daño, sobre todo a la imagen materna quien ha vivido abandono a partir de la maternidad.

Con ello permite llegar a la segunda perspectiva de vulnerabilidad, que es la de los otros, derivada de las características de personalidad que acompañan a estos sujetos como lo son la expresión de conductas violentas que se convierten en un estilo de vida carente de sentimiento de culpa y dolor, "el antisocial no tiene un desarrollo moral convencional, por lo que no aplica en sus actos ninguna carga ética y por ello no siente culpa ni vergüenza al haber realizado algo malo, ya que lo bueno o malo sólo existe en función de sus propios deseos o necesidades y nunca piensa en el prójimo o en el daño que pueda causar a otros" (Morris & Maisto, 2014; 411), y que de acuerdo a María Luisa Sanz de Acedo Lizárraga (1997, 505), las personas con trastorno antisocial "se muestran como sujetos agresivos, irritables y hostiles. Provocan continuas peleas físicas, incluso con sus hijos, familia y amigos; conductas temerarias y promiscuidad sexual. Carecen de valoración moral y justifican su actitud. Generalmente tienen problemas con "la

ley”, características que los colocan por encima de sus víctimas y de un gran número de población que son vulnerables a este comportamiento.

Estos sujetos al ser considerados de los más difíciles, por una parte son refractarios al tratamiento y por otra su comportamiento es violento, manifiesta en un sinnúmero de conductas lesivas para los otros en delitos de impacto, que generan una ausencia de seguridad en el ámbito social e institucional, pero también para ellos, por el actuar temerario que los caracteriza, lo cual los hace estar de manera constante entre la vida y la muerte, que son características de este trastorno, ya que la edad promedio de muerte se encuentra entre los 25 y 30 años.

2.1 Trastorno Antisocial de la Personalidad

Las características de la personalidad de cada ser marcan la individualidad, ya que los aspectos biológicos permiten que se cuente con características únicas y diferentes; el aprendizaje que conforman la otra parte de la personalidad facilitan lo cognitivo, afectivo, verbal y todos los procesos que intervienen en la comunicación y comprensión del mundo, a fin de lograr la asimilación, adaptación y construcción de las relaciones en un marco de socialización, “las personas con esos trastornos de personalidad van desde lo excéntrico inofensivo hasta los asesinos a sangre fría” (Morris & Maisto, 2014; 411).

“Son sujetos que tratan de obtener beneficios personales sin pensar en el daño que provocan a otros; son impulsivos, irritables, imprudentes hacia los demás, irresponsables, no tienen remordimiento ante un hecho delictivo o considerado inadecuado, actúan con deshonestidad” (Mendoza, 2013; 98).

Hacen de su vida un hábito a la transgresión de la norma, las conductas antisociales son parte de su comportamiento diario hacia todos los aspectos de su vida, donde se muestran irresponsables con su misma vida a la que exponen en cada riña, aunado al consumo de alcohol y de drogas en exceso, que los caracteriza; sus relaciones interpersonales son abundantes sin existir un involucramiento afectivo, por lo que mantiene relaciones afectivas de manera inestable, procrea hijos con quien no vive, y tiende a lastimar a los demás.

Generalmente se perciben rechazados o atentados, lo cual los hace mostrarse violentos o huir de las relaciones afectivas, consideran que la familia no los acepta o la sociedad los rechaza y ello va provocando una serie de conductas que se

muestran en su escaso involucramiento familiar y afectivo y otra parte, se sienten ofendidos fácilmente, lo cual los lleva a “defenderse” del otro y agredirlo. Su comportamiento es inestable, superficial, con pocos valores y una distorsión cognitiva que no le permite asumir su propia responsabilidad. Se ve involucrado en conductas antisociales a temprana edad y generalmente huyen de casa para ir a lugares donde puedan aplicar sus propias normas.

En la conducta expresada por un trastorno antisocial, se muestra no su desacuerdo con la sociedad, sino más bien, con aquellos que lo formaron -los padres-, quienes en su educación y relación afectiva expresaron indiferencia o, al contrario, violencia que lo nulificaron, por ello ahora en su vida adulta buscan un poder y una gran necesidad de humillar y lastimar a los otros.

“A los sujetos que ahora se conocen como antisociales ocupan el lugar de aquellos grupos que se les nombraba como psicópatas o sociópatas” (Lykken, 1996; 9). Además, “el antisocial no tiene un desarrollo moral convencional, por lo que no aplica en sus actos ninguna carga ética y por ello no siente culpa ni vergüenza al haber realizado algo malo, ya que lo bueno o malo sólo existe en función de sus propios deseos o necesidades y nunca piensa en el prójimo o en el daño que pueda causar a otros” (Mendoza, 2013; 99).

Derivado del desarrollo moral no convencional que caracteriza a dichos sujetos se desprenden una amplia gama de características que se encuentran en el comportamiento de ellos en todos sus ámbitos en lo personal, social, afectivo, etc. Esta misma dinámica los lleva a exponerse en riñas, donde lesionan o son lesionados y saben puede perder la vida alguno de los dos. Por lo que son muy vulnerables para morir a temprana edad. Aunado a sus adicciones que incrementan su agresividad e impulsividad en su comportamiento diario y antisocial. Mencionan Milagros Pollán y Emilio Landívar que “el individuo con trastorno antisocial siempre tiene más problemas con la ley que con los centros hospitalarios” (citados en Sanz de Acedo, 1997; 504).

Por último, este tipo de personalidad se presenta en mayores casos en hombres, que en mujeres. En un porcentaje alto de estos sujetos, pasan una gran parte de su vida en internamiento en centros para menores y adultos. Las prisiones mexicanas tienen en su población a un porcentaje significativo de Trastornos antisociales de personalidad, que además se encuentran en padrón de alto riesgo; en casos mínimos hay mujeres con este diagnóstico.

2.2 Seguridad Humana y familia

Cuando nos referimos a la Seguridad Humana, se considera a la primera palabra y la idea relacionada directamente a una idea de libertad, de sentirse bien y fuera de todo peligro, por ello que se asocia a la comisión de delitos, y por lo tanto a la imagen de quien debe garantizar ese derecho es indudablemente la policía, sin embargo, sentirse libre no sólo implica la condición de no ser víctima, sino más bien en un sentido amplio que lleva precisamente a esa connotación de humano. Lo humano hace referencia a estar libre de todas las amenazas que pongan en riesgo la integridad física, psicológica y moral del desarrollo del ser.

Seguridad Humana en su informe refiere que significa proteger las libertades vitales; proteger a las personas expuestas a amenazas y a ciertas situaciones, robusteciendo su fortaleza y aspiraciones. Implica también crear sistemas que faciliten a las personas los elementos básicos de supervivencia, dignidad y medios de vida. La Seguridad Humana conecta diferentes tipos de libertades: libertad frente a las privaciones, libertad frente al miedo y libertad para actuar en nombre propio. A tal fin se ofrecen dos estrategias generales: protección y realización del potencial. La protección aísla a las personas de los peligros. La potenciación permite a las personas realizar su potencial y participar plenamente en la toma de decisiones. La protección y la potenciación se refuerzan mutuamente y ambas son necesarias (Rojas & Alvarez, 2012; 14).

Si bien la seguridad y el delito son sociales, una parte de los simbolismos e interpretación que se da hacia estos mismos, deriva de las condiciones internas, para sentirse fuera de riesgo y alcanzar una seguridad completa e integral. Por una parte se requieren de esos dos elementos (los externos y los internos) el primero la policía y las instituciones que den las oportunidades de progreso como lo es la disminución en los delitos, la posibilidad educativa, los ingresos para una vida con lo esencial, espacios de esparcimiento para la complementación del desarrollo; pero algo importante es lo que se logra al interior de la familia y que tiene que ver con la cobertura de las necesidades básicas pero también con las psicológicas, morales y espirituales, que permiten la simbolización de un todo.

El desarrollo es esencial para mejorar las condiciones de vida de la población (tiene un valor positivo: “permitir que el individuo prospere”). La seguridad es la protección frente a las amenazas (tiene valor negativo: “permitir que el individuo sobreviva”). Y, por último, busca asegurar la protección y promoción de los Derechos Humanos. El concepto de “Seguridad Humana” también se relaciona con el concepto de “vulnerabilidad mutua”. Esto significa que, en un sistema global interconectado, la fortaleza o solidez del conjunto está condicionada por sus eslabones más débiles. Mientras exista vulnerabilidad e inseguridad extrema en los sectores en condiciones de vulnerabilidad, todas las partes serán vulnerables. De ahí que la meta de la Seguridad Humana debería ser la reducción del riesgo colectivo (Rojas & Alvarez, 2012; 15).

Es decir, por una parte es necesario crear condiciones óptimas en lo colectivo, que los integrantes de una sociedad se sientan libres en los espacios en los que se encuentran, crecen y conviven, que si bien depende de instituciones que otorguen la seguridad policial, los servicios que mejoren las condiciones de vida, también depende de los sujetos, entre menos delitos se cometan es más conveniente en el sano desarrollo del sujeto; esto da paso para el segundo elemento, que implica la creación de menos actores violentos, papel que ahora es la mayor institución en la vida del ser, la familia.

En el desarrollo del individuo, se considera que “la primera obligación parental es proporcionar las necesidades básicas, alimentar, dar cobijo y proteger a los niños, se puede decir que la segunda función más importante de los padres es la socialización de los hijos” (Lykken, 1996; 25). Es decir, para que se formen grupos sociales se requieren individuos que compartan, que interactúen bajo los mismos lineamientos, permitiendo el desarrollo social de cada sujeto que integra los grupos.

Las influencias familiares también pueden impedir el aprendizaje normal de reglas de conducta [...] la alta incidencia de la conducta antisocial en personas con padres antisociales sugiere que esta puede ser en parte aprendida y en parte heredada. Una vez que, en la niñez, empieza la mala conducta, se da una progresión casi predecible. La conducta del niño da lugar al rechazo de los pares y al fracaso de la

CAPÍTULO 2

escuela, a lo que le sigue la afiliación con otros niños que también presentan problemas de conducta. Para cuando estos niños llegan a la niñez tardía o a la adolescencia los patrones desviados ya están bien establecidos y más tarde se mostrarán como un trastorno antisocial de la personalidad totalmente desarrollado [...] donde también, se fracasa al tratar de enseñarles reglas y desarrollar autocontrol, también es posible se detenga el desarrollo moral (Lykken, 1996; 25).

Con ello, si bien, no se puede descartar totalmente la genética, debe ubicarse en un porcentaje menor, ya que, en la antisocialidad, se cree que en la mayoría de los casos se va formando la personalidad a partir de elementos sociales, donde la familia, las experiencias y las relaciones influyen de manera significativa en el desarrollo de la moral, la afectividad y el control de impulsos.

“Los hijos de los padres que no se involucran son los más afectados, ya que la falta de apego afectivo altera el desarrollo emocional, produciendo en un futuro individuos poco involucrados, con desapego emocional, lo que afecta el desarrollo físico y cognoscitivo” (Ostrosky, 2012; 36), considerados como “sucesos que facilitan la aparición de este trastorno” (Mendoza, 2013; 101). Dicho de otra manera, los sentimientos que se enseñan, generan el sentido de ser en el niño, la ausencia de éstos provoca la frustración, el cuál es un elemento primordial en la conducta violenta y la impulsividad de la personalidad antisocial.

La ausencia de la familia, sobre todo de los padres, puede derivarse de situaciones diversas, por una parte, por la falta física de una de estas figuras, por otra, por la ausencia de ambas figuras, y la última, la presencia física de estos dos padres con la falta de interés en el desarrollo físico, emocional y social del niño.

En el primer caso “entre los factores familiares de riesgo para la delincuencia violenta se encuentra el ser hijos de madres muy jóvenes. Este hecho se asocia con embarazos no deseados, depresión, rechazo y maltrato a los hijos” (Morales, 2012; 108). “Se considera que la relación que se establece entre la madre y el hijo en los primeros dos años de vida es un vínculo que puede afectar las futuras relaciones del niño” (Lykken, 1996; 37).

Dicho de otra manera, la relación de amor que se da en el niño y la madre genera el sentido de pertenencia, seguridad y protección; necesidades psicológicas, importantes en el ser, que confieren un sentido de vida. La ausencia

de estos derivados de la relación con la primera persona importante para el niño (la madre-padre) le hacen creer que es rechazado por los demás y sentir una hostilidad del ambiente en el que se desarrolla.

Por otra parte, están los padres que físicamente se encuentran con el niño; sin embargo, emocionalmente pareciera ser que no están ahí, si bien los niños crecen con ellos, su indiferencia y despreocupación los hace sentir vacíos. David T. Lykken menciona que “los estilos parentales negligentes y autoritarios, pueden traer como consecuencia el abuso y el maltrato; donde el estilo negligente se caracteriza por el déficit tanto en los vínculos afectivos como en el establecimiento de normas y la supervisión de los hijos. Las carencias afectivas en la relación entre padres e hijos, desde el inicio de la vida hasta la adolescencia, parecen jugar un importante papel en el incremento del riesgo para involucrarse en delincuencia violenta” (Morales, 2012; 108). “Los patrones que muestran al niño el mundo como un lugar frío y desolador generarán con mayor probabilidad una falta de sensibilidad y de sentimientos de apego, además de otras carencias como la falta de empatía [...] creen que la autonomía y la dominación pueden servir para aliviar los sentimientos de injusticia del pasado” (Padrós, *et.al.* 2012; 93).

La frustración, la intolerancia y ausencia de empatía, se convierten en los elementos necesarios que llevan a una persona a tener dificultades en las relaciones con el otro, al creer e interpretar los actos de los otros como ofensas, llevándolo a estar a la defensiva, generándole un sentimiento de hostilidad; todo ello derivado del no haber tenido expresión de interés de las figuras paternas.

Lo anterior, afecta las habilidades sociales del individuo;

Como han documentado Patterson y sus colegas, el niño mal socializado en casa suele sufrir el rechazo de sus pares normales y fracasar en la escuela. En estas circunstancias, es casi inevitable que evolucione hacia la pertenencia de grupos de pares desviados o bandas que enseñan y refuerzan la conducta antisocial, mientras que rechazan o castigan la conducta normal o prosocial” (Lykken, 1996; 26).

Al ser una necesidad psicológica, el niño buscará en primera instancia el cobijo en su mismo hogar, al no encontrarlo lo indagará con personas con quienes se identifique y pueda generarle los sentimientos de pertenencia, seguridad, solidaridad, seguridad y protección, aun cuando sea a su manera, lo encontrará en grupos de pares con sus mismas necesidades, es decir, en las pandillas.

Si bien este trastorno no es solamente característica de los niveles económicos pobres, sí es aquí donde la economía, el alcoholismo, la drogadicción, la disfuncionalidad familiar, afectan al niño en el desarrollo de la personalidad; orillando o construir estructuras de pensamiento, emocionales y conductuales, tendentes a la ruptura de lo esperado socialmente.

Además, en condiciones socialmente desfavorables, se merman los intereses y circunstancias favorables para que una familia encuentre los elementos subjetivos de bienestar que puedan extenderse a los niños, quienes, derivado de la ausencia del lazo afectivo y físico de los padres, se vulneran los factores de protección y con ello, se destruyen las bases fundamentales de la socialización.

Ésta es la encargada del desarrollo humano, a partir de un escenario confortable donde el niño se sienta seguro, amado e importante, y donde se siembren las raíces morales que se requieren en la socialización y el intercambio con el otro, haciendo relación a las dimensiones de la seguridad referidos por Nef (citado en Fernández, 2005), en relación a la de orden social y que tiene que ver con las relaciones interpersonales que facilitan la cohesión y la convivencia.

De esta manera, la familia se encuentra como una de las condiciones primordiales en la Seguridad Humana, sobre todo en el ámbito relacional. Si bien, son cinco dimensiones y casi todas tienen que ver con el orden poder, estado e institución, la relacional deja mayor peso a aquellos que forma y conviven con los pequeños que es a quienes se les socializa, y por ello lo abordado en este trabajo. Para prevenir vulnerabilidades e incrementar la Seguridad Humana a partir de la convivencia y seguridad que estas pueden crear, es importante dar elementos para la salud emocional.

Se considera que un factor de influencia significativa en la actualidad y en relación a la inseguridad humana, tiene que ver con la desestabilización social y los cambios que en todas sus instituciones se han dado, generando una incertidumbre en el ser (Fernández, 2005).

2.3 Método

La información se desprende de la investigación “Conductas Violentas en personas privadas de la libertad sentenciados con Diagnóstico de Trastorno Antisocial de la Personalidad”, se realizó con un método cualitativo; de tipo

empírico. Se trabajó la presente en la subjetividad de los participantes a partir de los constructos referidos por los participantes y a partir de sus vivencias en alguna conducta violenta (motín, fuga, homicidio) durante su internamiento. Utilizando el método fenomenológico.

A partir de la entrevista a profundidad se realizó la Rejilla de Kelly¹ la cual:

Es una técnica de evaluación de las dimensiones y estructura del significado personal y con la cual se pretendió captar la forma en la que una persona da sentido a su experiencia en sus propios términos [...] explora las redes de significado a través de las cuales percibimos y actuamos en el acontecer cotidiano (Feixas & Cornejo, 1996; 12).

El objetivo general era: Analizar los Constructos Personales de internos sentenciados con diagnóstico de trastorno antisocial de la personalidad en los Centros Preventivos de Readaptación Social (CPRS) del Estado de México, manifestados en el comportamiento violento². Por lo que la investigación se llevó a cabo con 11 personas privadas de la libertad, diagnosticados por el área de psicología con Trastorno Antisocial de la Personalidad, identificados por su participación en conductas violentas como el homicidio (algunos cometidos en libertad y otros durante su reclusión), riñas y motín al interior del centro, y se retomaron los elementos: yo actual, yo antes de reclusión, yo ideal, padre-madre, homicidio, víctima, riña y motín, como elementos personales en el desarrollo de la personalidad, a partir de los simbolismos del interno y los elementos de violencia.

Se identifican los constructos definidores, los congruentes y los discrepan-

¹ La rejilla es una técnica creada por George Kelly a partir de la postura del constructivismo "Kelly propuso una teoría de la personalidad que hace hincapié en los pensamientos del individuo [...] se concentra en la personalidad individual, más que en la situación, y de esta forma difiere del enfoque cognoscitivo del aprendizaje social" (Cloninger, 2003; 382). "Concebía la conducta humana como un esfuerzo por el conocimiento" (Fragar y Fadlman, 2008; 370). Se centraba en la experiencia fenomenológica del individuo, "las personas no son títeres de la realidad construyen su propio destino por la forma en que interpretan los acontecimientos" (Cloninger, 2003; 383). A partir de esta premisa básica, Kelly convertía en objeto de estudio de la psicología los sistemas de atribución de significado a la realidad, no a la realidad en sí misma. No considera que los datos sean "codificados y almacenados" sino interpretados e integrados", por tanto, la conducta no es "retenida y aprendida" sino construida y experimentada. La rejilla de Kelly es una herramienta sencilla, flexible y fácil de elaborar; se adapta a las condiciones de la persona a la que se aplicará; que se puede emplear en un espacio muy amplio de investigación e intervención, como lo es el ámbito clínico, laboral, educativo. "Pretende captar la forma en la que una persona da sentido a su experiencia en sus propios términos" (Feixas y Cornejo, 1996; 11).

tes. Para este capítulo sólo se analizan los elementos padre-madre. Son personas ubicadas en padrón de alto riesgo, que se encuentran en área de aislamiento de manera frecuente derivado de sus múltiples conductas de infracción al reglamento institucional; así mismo, la mayoría de ellos cuentan con traslados de un centro a otro como consecuencia de su comportamiento en estos; su participación en el tratamiento es mínimo por falta de interés.

En los antecedentes comportamentales se identificó: el inicio de conductas antisociales a temprana edad (entre los 10 y 12 años), no concluyen estudios y se involucran con grupos de pares contaminados, formando sus propios valores. En su mayoría son personas que han reincidido en la conducta delictiva. Al interior de reclusión han estado involucrados en múltiples conductas que ponen en riesgo su vida o la de los otros.

2.4 Resultados

En el siguiente apartado se muestran los resultados obtenidos a partir de la entrevista realizada a 11 personas privadas de la libertad en un centro de Resocialización Social del Estado de México, a quienes se le realizó entrevista a profundidad, se aplicó la Rejilla de Kelly a fin de identificar los constructos³ elaborados hacia ítems específicos, en este estudio se analizarán los correspondientes a la simbolización de la figura madre-padre, a fin de interpretar la trascendencia de éstas en el desarrollo de la personalidad de los participantes.

Estos resultados se presentan de manera general con la descripción de lo obtenido en el elemento madre, a través de la rejilla de Kelly y se describen los constructos elaborados. Se coloca posteriormente un cuadro como ejemplo de

² Se considera desde la teoría de Kelly que el individuo elabora constructos con los que se anticipa a las situaciones, lo cual le permite adaptarse y con ello crear su estructura de personalidad. Donde los elementos primordiales son el yo, el yo antes y el yo después; con ello se puede evaluar los constructos que el investigador le interesen, en este caso se consideraron entre otros, los elementos padre-madre partiendo de la importancia que tienen en la formación de los simbolismos del niño, por tanto, en la vida antisocial, expresión de la violencia y con ello el desarrollo de la personalidad de los participantes.

³ Los constructos fueron interpretados a partir de los definidores que son aquellos con los que el participante define el elemento investigado (padre, madre), el constructo congruente es aquel elaborado a partir del simbolismo que se tiene del elemento (por ejemplo: lo que construye acerca del padre y que a la vez identifica con él y con los cuales se siente cómodo) y el constructo discrepante que es aquel con el cual identifica al elemento estudiado, identifica en él y con lo que no se siente a gusto. A su vez la teoría considera categorías en las que cree los constructos se encuentran de acuerdo al valor que cada quien le dé, por ejemplo, 00000000 en la relacional como su nombre lo indica menciona la importancia que se le da a las relaciones interpersonales.

la rejilla aplicada a los participantes. Se hace una breve explicación de la influencia de los padres en el individuo.

2.4.1 Madre

De acuerdo a las entrevistas, se encuentra que en relación a la figura de la madre, cinco de los participantes crecieron sin una figura materna derivado al fallecimiento de ésta (en un caso de manera violenta); en los seis casos restantes, tres de los internos no la tuvieron debido al abandono físico (ya que fue prioridad en la mamá formar una relación afectiva, dejando a los hijos a la deriva o en cuidado de tuteladas emergentes como son hijas mayores) y los tres casos restantes provienen de una relación materna indiferente o sobreprotectora donde los límites, el afecto y el acercamiento no fueron claros.

Respecto a la rejilla de Kelly:

Se distinguen como categorías o áreas de dominancia la relacional, le siguen la emocional, la de valores/intereses y la de intelectual/operacional.

Es decir, relacional porque debido a la ausencia de una imagen materna afectiva, protectora, sensible y presente, se crea un constructo donde se visualiza sólo la relación que existe en ellos por el sólo hecho de ser la madre, la visualizan como bondadosa y buena, pero no cariñosa o amorosa; sólo en algunos casos que tienen el recuerdo de una madre más afectiva, su relación también se manifiesta en esta área, realizando constructos afectivos de ellas y hacia ellas, de ello la categoría emocional.

A su vez, la imagen de la madre se convierte en un elemento importante para quienes tienen la comunicación en este momento con ellas, situación por la que también se encuentra la categoría de valores/intereses, ya que ellas pueden ser quienes los aleje momentáneamente de las conductas, a su vez, esto explica la última categoría de dominancia que es la intelectual/operacional ya que dado a las visitas que la madre realiza en internamiento se intelectualiza una imagen positiva de ellas, al igual que del comportamiento que ellas esperan de los participantes.

Los constructos definidores del elemento madre que más se presentan son lo de buena, cariñosa, que dan todo, justa, trabajadora, contenta. Es decir, independientemente de tenerla o no durante su infancia se construyen imágenes

que van de acuerdo a lo que creen es la figura materna y el ideal de estas.

Ya que con constructos negativos no definen a una madre. Sólo en un caso no hay definidores, lo cual indica no tener una imagen o construcción de una figura de protección o afecto que ayudan en los conceptos de sí mismo; en otro menciona que la madre descompone su vida, así como la de los hijos (en este caso debido a que mencionó la familia creció bien, y cuando ella le menciona que no es su madre biológica, cambió todo, ya que las diferencias entre sus hermanos y él fueron más obvias, modificando así el comportamiento del participante).

Es decir, la imagen de la madre, por una parte, los lleva a una construcción ideal, pero, por otra parte, su relación con ella les genera constructos con los que no se sienten a gusto, ya que quisieran en momentos determinados comportarse con ellas de manera diferente, por ejemplo: en lugar de respetarla, burlarse, en lugar de ser relajado, ser maldoso, en lugar de ser tranquilo, mostrarse violento.

2.4.2 Padre

En relación con las entrevistas se encontró que, del total de los participantes, tres de ellos no conocieron a su progenitor, 1 contó con una figura sustituta (padrastro) y los participantes restantes tuvieron una figura paterna de la cual no se distingue un diálogo, interés en el desarrollo de los estudiados; en relación a los afectos, éstos no se expresan haciendo creer a los estudiados que son indiferentes por lo que se perciben como distantes y fríos. Respecto a los límites y valores no los perciben claros y coherentes. En la mayoría de los casos estos valores se aprendieron en la relación con los otros o grupos de pertenencia.

En 7 casos donde tienen una figura del padre, éste contaba con un trabajo u oficio estable. Sólo en uno de ellos el padre recurría al delito como fuente de ingreso, y ninguno de éstos fueron modelos para seguir el mismo oficio en los participantes.

En relación con la rejilla.

Categoría valores e intereses, después relacional; de igual predominancia la moral, la personal y la emocional. Respecto a la categoría de valores/intereses se considera es de mayor dominancia, ya que si bien no existe una relación afectiva fuerte con ellos, valoran el hecho de que les hayan dado la vida, en caso de quienes lo tuvieron presente y a su lado, valoran el apoyo económico, así como el apoyo

moral; todo ello da paso a la siguiente categoría que es la relacional, derivado que su contacto hacia ellos es superficial y en algunos casos muy lejano, visualizándolo sólo como padre y significando una relación, más no una parte importante de su vida. En lo que concierne a la categoría moral, se manifiesta al definirlos como buenos y respetuosos, constructos con los que se identifican también.

En relación con los constructos que definen al padre se encuentran padres vivos, trabajadores, sabios, lejanos, que dan todo, diferentes, enojones. Es decir, Perciben a un padre responsable en el rol que tienen como proveedores, pero en el aspecto formativo, lejanos y secos, no expresivos, sobre todo con los hombres, ya que refieren con las hermanas la relación era diferente; no muestran orientación y protección, su responsabilidad laboral y económica los llevaba a dar el todo hacia este campo, pero no en la familia.

De acuerdo al constructivismo, el mí se refleja en el otro y el otro en el mí, por lo tanto, en los discrepantes se refleja lo que no les agrada tanto del padre y lo manifiestan en sí mismos, aplicando la parte opuesta del constructo con el que definen al padre; ejemplo, si lo perciben trabajador, ellos se muestran vagos o roban, si lo perciben como tranquilos ellos se muestran violentos, si construyen que ellos dan el todo, el interno da el nada, si los construyen miedosos, ellos quieren verse valientes; sin embargo, esta construcción opuesta a la imagen del padre no les hace sentirse a gusto consigo mismo.

Cuadro 2: Ejemplo de una rejilla de Kelly aplicada a uno de los participantes de la Investigación.

Rol	Madre		
Tipo de constructo	Constructos	*Áreas de constructos	Interpretación
Definidores	Enojón-contento, Travieso-pasivo, Molestia-comprender, Ira-aceptación Respeto-grosero, Vida-muerte Problema-amigable, Trabajo-robar.	Emocional, valore/intereses, Relacional.	<p>Define a la madre como contenta cuando la recuerda; sin embargo, pasiva (dado que ya murió), comprensiva, que aceptaba las condiciones de vida, respetuosa, muerta y amigable. Coincide con sus constructos en la comprensión, aceptación y trabajador.</p> <p>Sin embargo, en relación con los constructos discrepantes que se encuentran en él a partir de cómo visualiza a la madre son el ser enojón o contento, travieso o pasivo, respetuoso, grosero; estar entre la vida y muerte, ser problemático amigable.</p>
Discrepantes	Enojón-contento, Travieso-pasivo Respeto-grosero, Vida-muerte. Problema-amigable.	Relacional Emocional, Moral, Valores/Intereses.	Es decir, aún le enoja la muerte (trata de comprender la muerte de la madre; ya que un día sale la mamá por la mañana a comprar leche, se quedan en casa papá, él, y sus hermanas, les avisan que habían asaltado a la madre, a quien le dispararon en la cabeza, trata de entender por qué fue la muerte), quisiera no verse tranquilo y desquitar la muerte de la madre y no verse tan pasivo. Por ello, que la categoría de los constructos es más en lo emocional y los valores/intereses, ya que ahora asocia el hecho a un tiro de "gracia". Con la hipótesis de infidelidad de la madre o de otro tipo de situación, quisiera saber los motivos. Además, que lo ha preguntado a las hermanas quienes no le dicen nada, generándole coraje, y sabiendo que aún no lo entiende.
Congruentes	Molestia-comprender, Ira-aceptación Trabajo-robar.	Emocional, Valores/Intereses.	<p>quisiera no verse tranquilo y desquitar la muerte de la madre y no verse tan pasivo. Por ello, que la categoría de los constructos es más en lo emocional y los valores/intereses, ya que ahora asocia el hecho a un tiro de "gracia". Con la hipótesis de infidelidad de la madre o de otro tipo de situación, quisiera saber los motivos. Además, que lo ha preguntado a las hermanas quienes no le dicen nada, generándole coraje, y sabiendo que aún no lo entiende.</p>

Rol	Padre		
Tipo de constructo	Constructos	*Áreas de constructos	Interpretación
Definidores	<p>Tranquilo-violento, Enojón – contento, Travieso-pasivo,</p> <p>Molestia – comprender, Ira-aceptación, Respeto-grosero</p> <p>Vida-muerte, Problema-amigable</p> <p>Trabajo-robar</p>	<p>Relacional, emocional, valores/intereses.</p>	<p>Define al padre como tranquilo, contento. Lo visualiza como pasivo y le molesta no haber valorado la vida de la madre, lo acepta, lo respeta, lo visualiza trabajador sin problemas y vivo. Los constructos congruentes entre la percepción del padre y el participante son la aceptación que tienen a la muerte de la madre y estar vivos.</p> <p>Sin embargo, los discrepantes están entre ser travieso o pasivo, molestarse o comprender, respetar o ser grosero, pensar en él o en los otros, errar o ser aplicado.</p>
Discrepantes	<p>Travieso-pasivo, Molestia-comprender, Respeto-grosero</p> <p>Yo-otro, Error-aplicado</p>	<p>Relacional, emocional, valores/intereses, personal, moral</p>	<p>Es decir, sus constructos tratan de alejarlos de lo que construye que es su padre, que se refleja en la relación que tiene con él y la cual está muy alejada, lo visualiza como una relación que debe guardar, sin embargo, las emociones que le genera no son de amor, sino de molestia e ira. Lo cual manifestó no querer saber nada del padre. Considera que el padre no hizo nada ante la muerte de la madre y ello le causa conflicto ya que quisiera ser quien vengará a la madre y por ello se visualiza como travieso o pasivo, ser comprensivo que es lo que trata ahora o molestarse como lo ha sentido. Las categorías de los constructos se encuentran entre lo relacional, los valores e intereses y lo emocional.</p>
Congruentes	<p>Ira-aceptación, Vida-muerte</p>	<p>Emocional, valores/intereses</p>	<p>Es decir, sus constructos tratan de alejarlos de lo que construye que es su padre, que se refleja en la relación que tiene con él y la cual está muy alejada, lo visualiza como una relación que debe guardar, sin embargo, las emociones que le genera no son de amor, sino de molestia e ira. Lo cual manifestó no querer saber nada del padre. Considera que el padre no hizo nada ante la muerte de la madre y ello le causa conflicto ya que quisiera ser quien vengará a la madre y por ello se visualiza como travieso o pasivo, ser comprensivo que es lo que trata ahora o molestarse como lo ha sentido. Las categorías de los constructos se encuentran entre lo relacional, los valores e intereses y lo emocional.</p>

Fuente: Creación personal, con base en la técnica de rejilla Kelly.

En este primer caso se describe la vulnerabilidad del participante a partir de las condiciones de vida experimentadas, con respecto a la relación con los padres. La madre muere cuando tenía 8 años de edad, ésta es asesinada por disparo de arma de fuego, situación que lo lleva a esperar que el padre hiciera algo en relación investigar el motivo, sin embargo, se queda pasivo y tranquilo (que son términos con los que define al padre) y posteriormente se hace dependiente al alcohol. Situación que lo lleva a alejarse del padre, de estar molesto con él, ya que considera, el padre tenía conocimiento o estuvo involucrado en la muerte.

El coraje hacia el padre y la culpa por no haber hecho algo por la madre lo lleva a la ingesta de sustancias tóxicas y al robo como forma de vida, mostrándose impulsivo y violento, involucrándose en situaciones de riesgo y lastimando a otros. Al no vivir tanto tiempo con la madre, elabora constructos relacionados con lo que recuerda y a la idealización de ésta, definiéndola como pasiva, tranquila y amorosa.

Sus constructos de dominancia son relacionales y emocionales en la madre por el afecto que le define y al padre de alejamiento, son meramente de relación e interés, pero no de amor. Es un participante que se encuentra momentáneamente contenido por las categorías de intereses, relacional y valores, el apoyo que recibe de su concubina, lo hace alejarse de situaciones de riesgo, sin embargo, es vulnerable a la comisión de conductas violentas.

2.5. Discusión

En relación con la figura padres, se considera que “si la primera obligación parental es proporcionar las necesidades básicas, alimentar, dar cobijo y proteger a los niños, se puede decir que la segunda función más importante de los padres es la socialización de los hijos” (Lykken, 1996; 25). A través del amor, los límites, la comunicación y la empatía, los símbolos y significados a las acciones sociales, a las interacciones a fin de crear los elementos importantes en el manejo de los intereses personales en relación a los derechos del otro, enseñando la culpa-la vergüenza; las acciones sociales o las habilidades para desempeñarnos en un grupo social. Sin embargo, si los padres no cumplen con esta función, entonces los elementos de socialización se modificarán.

De acuerdo a la Dependencia de Seguridad Humana (Organización para las Naciones Unidas, 2009; 6), es la “protección del núcleo vital de todas las vidas humanas de forma que se mejoren las libertades humanas y la realización de las personas”, ésta debe dirigirse a todos aquellos elementos ambientales, sociales, políticos, culturales, personales, etc., que fomenten elementos para el sustento, supervivencia y dignidad. Es decir, si bien una gran parte de éstos dependen de lo externo, de las instituciones, una parte importante es lo familiar, que es donde se desarrollan a través del amor, la protección, la seguridad y el cumplimiento de las necesidades materiales del niño donde se reducen muchas amenazas y aportan componentes para que el individuo alcance un sentimiento de seguridad.

Con lo anterior, se convierte entonces, en elementos de vulnerabilidad en los participantes, ya que, si de manera consciente se busca la protección, la seguridad y las herramientas de socialización como el reconocimiento.

En estos casos, la ausencia muestra la falta de interés a la vida del hijo quien se construye desplazado a segundos términos por condiciones que para la madre eran de mayor interés, lo hace sentirse minimizado y lastimado, creando sentimientos de desprecio y hostilidad; permitiendo ver a la madres como egoístas⁴; y por otro lado, las figuras paternas ausentes o insensibles a las necesidades afectivas y sociales en los hijos que lleva a construir una conciencia similar a la de los padres, de desprecio, indiferencia y, por tanto, individualista.

“Madre y padre representan dos puntos fijos para el niño, pero también son dos puntos emotivamente en movimiento. El completo desarrollo del niño se produce en el interior del espacio, sobre todo afectivo-emotivo” (Quaglia y Castro, 2007; 171), dicho de otra manera, los niños requieren el afecto y motivación del padre o padres que se encuentren con él, la indiferencia o la ausencia generan sentimientos encontrados que nos les permite comprender el rechazo que se tiene hacia él, y se crea un sentimiento de hostilidad hacia los otros.

Es decir, la familia ayuda al niño a integrarse a los grupos, a través de la formación de elementos primordiales como la vergüenza y la culpa, lo cual permiten ubicar los límites entre mis necesidades y las del otro, la culpa como un medio de evaluación en lo que hago, pero dirigido a los otros, formando el sentido de la conciencia.

⁴ Sin embargo de acuerdo a Rosa Inés Colombo Zulema Bailari y Carolina Beigbeder de Agosta mencionan que la idealización y la negación le permite al niño seguir conservando una imagen interna positiva de sus padres e ignorar los aspectos negativos (2004; 12), lo cual le lleva a emocionalmente mantener un equilibrio. En el caso de los participantes mencionan tener una buena madre.

La conciencia es necesaria para la formación de la moralidad la cual se considera:

Es en efecto que hace referencia a las costumbres sociales, pero también a la conciencia de intencionalidad. Un acto es considerado moral si se conforma a los criterios que regulan el comportamiento social. Pero el criterio último que puede evaluar esta conformidad es nuestra propia conciencia. Ésta tiene que elegir y hacerse responsable de sus propias elecciones y consecuencias (Villegas & Besora, 2008; 63).

Para el TAP es una característica la ausencia de ésta, ya que se considera “no tiene un desarrollo moral convencional, por lo que no aplica en sus actos ninguna carga ética y por ello no siente culpa ni vergüenza” (Mendoza, 2013; 99). Derivado de esto, se desprenden una amplia gama de características que se encuentran en el comportamiento de ellos en todos sus ámbitos, en lo personal, social, afectivo, etc.

Respecto a la imagen de la madre, se encuentra, que en la población participante, cinco de ellos crecieron sin una figura materna derivado al fallecimiento de ésta; en los seis casos restantes, tres de los internos no la tuvieron debido al abandono físico (ya que fue prioridad en la mamá formar una relación afectiva, dejando a los hijos a la deriva o en cuidado de tutelas emergentes como son hijas mayores), y los tres casos restantes provienen de una relación materna indiferente o sobreprotectora donde los límites, el afecto y el acercamiento no fueron claros.

Considerando la educación, la seguridad, el sustento de las necesidades, la protección del menor y la protección de éste, se da desde los lazos afectivos estables de unos padres estables y amorosos, en los once participantes la figura madre (no están presentes 5 por fallecimiento, en los restantes abandonan y delegan en otros el cuidado de los pequeños que en muchos casos no están preparados para el cuidado y formación de éstos), y con ello se fragiliza el sano desarrollo del menor. De acuerdo a Fernández (2005; 57), “la vulnerabilidad de uno es la vulnerabilidad de todos”.

Además, aun cuando simbolicen a la madre como figura de protección, en los constructos se elabora la ausencia de amor y cariño, mencionando en algunos casos, que la madre descompone su vida y la de los hijos. Su relación con ella les genera constructos con los que no se sienten a gusto, ya que quisieran

en momentos determinados comportarse con ellas de manera indiferente, por ejemplo: en lugar de respetarla, burlarse, en lugar de ser relajado, ser maldoso, en lugar de ser tranquilo, mostrarse violento.

Por otra parte, les genera una construcción ideal, si bien se alejó y lo abandono, el hecho de que ella haya sido víctima por la muerte, por el abandono de la pareja o de la familia que debió protegerla, lleva al participante a disminuir el enojo y, al contrario, a crear una imagen ideal de la madre a partir de lo que creen. Esa misma construcción esperada los lleva a ser un motivador y contenedor de conductas antisociales en este momento, porque aún esperan comprobar la hipótesis de protección, amor y seguridad esperadas en una madre, lo cual se justifica en las categorías de dominancia que éstas juegan, los valores e intereses y lo emocional.

Por otra parte, en el caso del padre, del total de los participantes tres de ellos no conocieron a su progenitor, 1 contó con una figura sustituta (padrastro) y los participantes restantes tuvieron una figura paterna de la cual no se distingue un diálogo, interés en el desarrollo de los estudiados, en relación a los afectos, estos no se expresan haciendo creer a los estudiados que son indiferentes, por lo que se observan como distantes y fríos. En relación a los límites-valores, no los perciben claros y coherentes. En la mayoría de los casos estos valores se aprendieron en la relación con los otros o grupos de pertenencia.

Perciben a un padre responsable en el rol que tienen como proveedores, pero en el aspecto formativo, lejanos y secos, no expresivos sobre todo con los hombres, ya que refieren con las hermanas la relación era diferente; no muestran orientación y protección, su responsabilidad laboral y económica los llevaba a dar el todo hacia este campo, pero no en la familia.

Con el padre también sucede una respuesta de enojo y de comportamiento opuesto a ellos, ya que en el caso de esta figura en su mayoría (excepto uno), son trabajadores, tranquilos y honestos; sin embargo, los internos asocian a esta figura con la vagancia, violencia y el delito; además los construyen miedosos y el interno trata de verse valiente; todo ello, como una forma de manifestación contra ellos. Situación que, en el aspecto externo, lleva a los participantes a expresarse violentos y no parecerse al padre a quien lo interpretan como miedoso⁵, atentando

⁵ De acuerdo a la investigación en los constructos elaborados en el elemento víctima ésta cuenta con constructos similares a los construidos hacia la figura padre: por lo que se interpreta que al matar a la víctima se mata al padre.

contra aquellos que creen afectan (aun cuando sólo es parte de la distorsión cognitiva), con ello, ser ahora los que vulneran a otros y generan una inseguridad a partir de la serie de conductas violentas que se desprenden en su vida.

En el caso de los constructos anticipadores, y las hipótesis se comprobaron, los lleva a considerarlos cobardes, tranquilos al no defenderlos a ellos como niños y a la pareja; la honestidad les molesta por no haberse aplicado hacia ellos y de ahí el enojo y la violencia mostrada hacia los otros; justificando la categoría de dominancia, que es la relacional.

Las experiencias relacionales con ambas figuras se entrelazan en los significados a éstas y, por tanto, los significados que en las otras personas se pudieran representar. “Se considera que formas no adecuadas pueden conducir a un trastorno de conducta. Una conducta agresiva y vengativa desprecia el afecto [...] esto lleva a que las acciones defensivas se centren en la venganza y el deseo de humillar” (Padrós, *et. al.*, 2012; 93). De acuerdo a Garrido (2012; 23) “las víctimas constituyen la razón última del asesino [...] éste anhela algo de ellas ya que le permite convertirse en alguien más poderoso”. “El agresor busca una víctima propiciatoria que es reconocible por alguna clase de diferenciación social” (García, 2008; 374).

Es decir, la víctima juega un papel significativo en relación con la figura padre. El trastorno antisocial de la personalidad, en las víctimas con quienes se relaciona y se siente ofendido, simbolizan a ese padre ausente, miedoso en quien desean mostrar el poder de manera simbólica. Por ello, la necesidad de involucrarse en situaciones de riesgo, lo cual provoca satisfacción y adicción.

En el caso de cuatro de los participantes no hay constructos con los que se sientan a gusto, es decir en relación a lo que definen del padre y lo que desean ser, no se encuentran mapas definidores que sirvan como guías de identificación en situaciones futuras. Remarcando la posibilidad de continuar en la comisión de conductas al interior del centro de reclusión⁶, afectando a los que ahí se encuen-

⁶ De acuerdo con las entrevistas realizadas los internos participantes anticipan su dinámica de vida en reclusión; considerando importante para sobrevivir el respeto que los demás les puedan mostrar; por ello desde que se ingresa se actúa buscando lograrlo. Mencionan que el respeto se logra desde la actitud con los otros (la forma de caminar segura la forma de hablar fuerte y agresiva enfrentarse cuando es necesario utilizar armas si es necesario) y en la forma de vestir (uso de paliacates en el cuello o en la cabeza pantalones flojos que indican a los otros que “van por todo a costa de lo que sea” sic³ hasta llegar al homicidio donde la muerte del otro se transforma en poder; todo ello a fin de causar temor y que los demás identifiquen que la muerte no es un límite y que pueden luchar o matar sin miedo. No obstante el respeto tiene simbolismos diferentes construidos por el sujeto con TAP derivadas de sus interacciones con otros.

tran en múltiples conductas que rompen con la posibilidad de un bienestar; y en caso de ser liberado, la posibilidad de involucrarse en grupos organizados que cometan delitos de impacto y por tanto de inseguridad.

En suma, al involucrarse en situaciones de riesgo y violentas, el sujeto con TAP busca el respeto de los otros; y la consecuencia de este que es el poder, la capacidad de dominar y controlar a los otros a través de un miedo que limita. Es decir, "La razón para matar no será el asesinato en sí, sino sentir el ejercicio más pleno de poder y control sobre la situación y su víctima, causando terror y sometimiento" (Mendoza, 2013; 119).

Al obtener poder acrecienta la propia estimación (Paya, 2006; 217). En la dinámica de vida de los participantes en reclusión, la seguridad, así como la confianza, les era necesaria para sobrevivir. La autoestima, el valor para significarse a sí mismos lo lograrán a través del dominio de la muerte misma y del otro.

En la conducta de homicidio algunos de los participantes involucrados mencionaron que al cometerse la conducta de homicidio inicialmente lo veían como una forma de defensa, sin embargo, el dolor del otro llegó a generar adicción. Si el dolor es una condición de poderes en "algunos casos el ver sufrir a la víctima aumenta el placer experimentado [...] Por ello, al llevar a cabo el acto delictivo [...] sienten un gran deseo por culminarlo y llegando a un estado emocional de clímax, en el cual sienten una gran emotividad, una gran fuerza" (Mendoza, 2013; 22).

Lo cual se mostrará en la forma inconsciente y recurrente de involucrarse en situaciones de violencia, aun cuando las agresiones no son directas las hace propias; llevando a los internos con TAP a estar involucrados en múltiples riñas o situaciones de riesgo como los motines institucionales, donde se apropian de las problemáticas haciéndolas suyas y jugando papeles activos en la manifestación violenta.

Desde la infancia, a partir de las historias de vida, se presentaron construcciones similares que al estar en reclusión se validan y construyendo reconstruyen, reflejándose en las relaciones interpersonales. Es decir, se comparten simbolismos que se hacen entendibles para quien ahí habita; quienes interpretan la situación de violencia simbolizando el respeto o poder que requieren los agresores; que, además coloca en papel de sumisión y desventaja a la víctima; la cual, a su vez es interpretada por los otros como ignorante, dejados o indefensos.

En el caso de la prisión, la víctima no es al azar, tiene un significado y un papel especial. "El agresor busca una víctima propiciatoria que es reconocible por alguna clase de diferenciación social. El otro es distinto de entrada y [...] se transforma en seguida en una comprensión insuficiente y limitada de los procesos del otro" (García, 2008; 374). Dicho de otra manera, el agresor va a buscar también a su víctima a fin de que ésta, por sus propias características le permita confirmar sus constructos, garantizando (de manera inconsciente) el triunfo, que, además, le permita obtener los resultados pretendidos, el poder, reconocimiento y seguridad. Por tanto, la víctima tendrá, en muchas de las ocasiones, más desventajas que el agresor.

2.6 Sugerencias

El compromiso de las áreas que estudian el fenómeno social, es tener como un objetivo primordial la investigación a fin de explicar desde diversas posturas, los fenómenos de violencias que se manifiestan en la sociedad actual y las formas de vulnerabilidad a la seguridad humana, brindando una visión integral de las causas, prevalencias y consecuencias, a fin de proponer nuevas formas teóricas de abordar las problemáticas, pero también, de generar estrategias de intervenir, así como de prevención específicas a necesidades indicadas y con ello dirigir las a la creación de políticas públicas y criminológicas. Por ello, en el aspecto específico a la problemática se realizan los siguientes comentarios:

a) Realizar más investigaciones a partir del constructivismo y el uso de la rejilla de Kelly a fin de incluirlos como técnicas o instrumentos de medición en el aspecto individual y clínico, que aporte a la disciplina criminológica psicológica y social, alternativas en medios de evaluación sobre el fenómeno y adquirir significados desde la visión del estudiado y no del investigador. Lo cual aportará elementos precisos para la intervención clínica y con ello reducir los constructos que facilitan el comportamiento violento.

b) En el aspecto de intervención penitenciaria, se sugiere considerar como vía de trabajo individual al constructivismo, donde a través de técnicas específicas de modificación, se busca que la persona misma signifique el ciclo de la experiencia, a través del manejo de roles y permita resignificar las vivencias que transformen los simbolismos de sus constructos personales, y con ello neutrali-

zar los constructos de poder y culpa en el binomio vida muerte, inmersos en las relaciones interpersonales de las personas con trastornos antisocial y que representan los factores de vulnerabilidad para los otros.

c) En relación al ámbito familiar y la prevención del maltrato en los niños, el plan de desarrollo 2017-2023 del Estado de México, considera indicadores dirigidos a acciones encaminadas a niñas y niños que viven cualquier tipo de maltrato que afecta su desarrollo integral, y con ello afecta al tejido social actual y futuro.

Por lo cual, a partir de estos indicadores y de la investigación realizada se proponen las siguientes acciones:

a) Trabajo del criminólogo, psicólogo, pedagogo y áreas sociales como equipos de trabajo integral en la prevención primaria de cualquier tipo de maltrato, con acciones ejercidas desde diversas instituciones sociales, de salud y educativas a través de talleres y conferencias para padres de familia y actividades lúdicas para menores de edad, encaminadas al fomento de la vida en familia saludable y libre de expresiones de violencia, que permitan a niños, niñas y adolescentes crecer en un ambiente óptimo que les ayude a desarrollar habilidades de socialización, encaminadas al respeto de sus derechos y de los demás, Así mismo, atender temáticas de responsabilidad sexual y planificación familiar, a fin de crear concientización de la importancia de la responsabilidad y madurez paterna que facilite la procreación y educación en ambientes de amor y respeto.

b) En el ámbito de la prevención secundaria, abrir espacios a los criminólogos en escuelas, instituciones sociales de atención a las violencias, a fin de incluirse con psicólogos, médicos, abogados y trabajadores sociales, en el trabajo de intervención y apoyo a niños, niñas y adolescentes que viven en espacios de maltrato infantil.

Referencias

Feixas, G., y Cornejo, J. M. (1996). *Manual de la técnica de rejilla mediante el programa Record v. 2.0*, España: Paidós.

Fernández, J. (2005). *Seguridad Humana*. (Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona). Recuperado de [http://www.file:///C:/Users/ClaudiaRoc%C3%ADo/Downloads/seguridad %20humana.pdf](http://www.file:///C:/Users/ClaudiaRoc%C3%ADo/Downloads/seguridad%20humana.pdf)

García, M. J. (2008). *La conciencia del otro. Agresores y víctimas desde una perspectiva constructivista*. *Apuntes de psicología*, 26(2), 361-378.

Garrido, G. V. (2012). *Perfiles Criminales: un recorrido por el lado oscuro del ser humano*. México: Epublibre.

Lykken, D. T. (1996). *Las personalidades antisociales*. [Traducido al español de Ferrer, I. < *The Antisocial Personalities*>]. España: Herder.

Mendoza, B. A. (2013). *Como entender al Homicida*. México: Trillas.

Morales, Q. L. (2012). *Delincuencia violenta: lecciones que podemos aprender para la prevención de la violencia*. En Murueta, M. E. y Orozco, G. M. *Psicología de la violencia*. (Vol. 1). México: AMAPSI.

Morris, C. G., y Maisto, A. A. (2014). *Psicología*. (10 ed.) [Traducido al español de Ortiz, M. E. < *Psychology*>]. México: Pearson.

Organización de las Naciones Unidas. Dependencia de Seguridad Humana. Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios. (2009). *Teoría y práctica de la Seguridad Humana*. Nueva York, Estados Unidos. Recuperado de <https://www.bivica.org/file/view/id/1148>

Ostrosky, F. (2012). *Mentes asesinas: la violencia en tu cerebro* (2a. ed.). México: Quintosol.

Padrós, B. F., Rosiles, L. F., Hernández, L. G., Ferré, E., y Villuendas, G. E. (2012). *Trastorno Disocial: Un origen de la agresividad patológica*. En E. Murueta, y O. M. Guzmán, *Psicología de la violencia* (Vol. 1). México: AMAPSI.

Paya, V. (2006). *Vida y muerte en la cárcel: estudio sobre la situación institucional de los prisioneros*. México: Plaza y Valdez.

Quaglia, R., y Castro, V. (2007). *El papel del padre en el desarrollo del niño*. *INFAD Revista de Psicología* (2), 167-182.

Rojas, F., y Álvarez, M. A. (2012). *Seguridad Humana: Un estado de arte*. En Rojas, F. (edit.) *Seguridad Humana: Nuevos enfoques*. San José Costa Rica: Flacso.

Sanz de Acedo, L. M. (1997). *Psicología, mente y conducta*. España: Desclée de Brower.

Villegas, I. y Besora, M. (2008). *Nuevas perspectivas en psicoterapia del desarrollo moral*. *Revista de Psicopatología y Psicoterapia: apuntes de psicología*, 26(2). Recuperado de <http://www.cop.es/delegac/andocci/files/contenidos/vol>

CAPÍTULO 3

SEGURIDAD HUMANA EN CUESTIONES DE GÉNERO

GABRIELA ARELI CRUZ SOTELO

La Seguridad Humana en cuanto al género, es el reconocer el principio de equidad, aceptando que hombres y mujeres pueden ser sujetos activos y pasivos de la violencia de género. En el presente capítulo, analizaremos conceptos relacionados con el tema, se presentarán los resultados de una encuesta de género aplicada en la Universidad de Ixtlahuaca y los principales resultados de la intervención en un taller de género dentro de la misma institución referida.

3.1 Antecedentes del género y sus violencias

Existen múltiples estudios sobre la violencia de género en general. Entre ellos están los presentados en el I Foro Internacional Juventud y Violencia de Género, organizado por el Ministerio de Igualdad en España. En él se trataron aspectos relativos al maltrato de las mujeres en diversos ámbitos, que comienza desde etapas tempranas, siempre con el dicho de que “el varón se encargará de promover lo necesario y la mujer de la familia” instaurando desde ese momento, la diferencia de género, cuya principal causa es el machismo.

Otro punto abordado fue la serie de mitos existentes en torno a la violencia de género. Entre éstos, sólo el 5% de los hombres realiza conductas agresivas porque padece algún trastorno mental, entonces la mayoría de los actos de violencia de género es realizada conscientemente, Instituto de la Juventud (INJUVE, 2019).

Los tipos de violencia más comunes de los que es víctima una mujer o un hombre, violentado por su pareja, pueden darse en la familia, en el noviazgo o en su comunidad, pueden ser realizados por el propio Estado e incluso, presentarse en los conflictos armados.

Dentro del ámbito familiar o de pareja se suscita en tres fases: acumulación de tensión, explosión de violencia y luna de miel o conciliación, rara vez ocurre el

ciclo de la espiral en el que las fases se dan sólo una vez y no se repiten; cuando el problema no es atendido a tiempo el agresor puede llegar a matar a su víctima (Yungueros, 2014).

Estos patrones de violencia se repiten generacionalmente, al menos que se empiece a trabajar primeramente en romper el silencio, pedir apoyo multidisciplinario, trabajando en el empoderamiento y la resiliencia.

En una investigación publicada por la Fundación Española Carolina, Cos-Montiel (2019), se hace un análisis de las investigaciones a nivel internacional al situar el papel de la ONU desde 2015, con la agenda 20-30 dando contenido a los 17 objetivos del Desarrollo Sostenible, donde el objetivo cinco es la igualdad de género, mismo que se tiene que atender en cada rincón del planeta.

En especial en América Latina por la Convención Belem Do Pará, en Brasil, donde se establece la unión de los países de América para erradicar la violencia contra las mujeres, a partir de ese momento los países ajustaron sus legislaciones entre ellos: México, Honduras, Colombia y Argentina, para incluir una protección jurídica más amplia a las mujeres, mayor participación política, registro de feminicidios, medición de la violencia, por ejemplo: en esta última de acuerdo a la Organización Panamericana de la Salud, los países donde se presenta mayor violencia sexual contra las mujeres son: Bolivia, Colombia y Perú.

Entre los trabajos para disminuir la violencia de género están el establecer observatorios de igualdad de género y la prevención a través de políticas públicas, en esta investigación se hace referencia a uno de ellos, sólo como ejemplo:

Se tiene un Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (2020), derivado de la ONU, en especial de la División de Asuntos de Género, de los estudios relevantes es los feminicidios el dato al 2018 era de 3,529 mujeres muertas por cuestiones de género entre los países de mayor riesgo en América están: El Salvador, Honduras, y Bolivia, en el primero de ellos los feminicidios se presentan en 6.2 por cada 100,000 habitantes, como referente en México es de 1.5 feminicidios por cada 100,00 habitantes.

En Uruguay se creó el *Plan de Acción 2016-2019: por una vida libre de violencia de género*, con mirada generacional, mediante el cual se pretende concientizar y hacer de la violencia de género no sólo un problema de carácter social, sino un objeto de preocupación gubernamental, pues las cifras en ese país van en au-

mento, lo cual colocó a este país en una situación de alarma gubernamental. Ésta fue razón suficiente para la creación de programas de vigilancia a los proyectos y líneas de acción, con la finalidad de garantizar la igualdad entre hombres y mujeres (Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia, 2015).

En México se encuentran los estudios del Instituto Politécnico Nacional (IPN). Esta institución, en 2012, realizó una investigación que tuvo como finalidad identificar, por medio de la aplicación de una encuesta, los roles pasivo y activo en la violencia de género y los estereotipos que la sociedad ha aceptado como comunes. La encuesta denominada *Violentómetro*, fue aplicada desde el celular a estudiantes de 54 carreras técnicas de nivel medio superior y 72 de nivel superior. Con ésta se identificaron dos tipos de violencia en las parejas: la física, a forma de juego; y la psicológica, al considerarse normal, los celos, así como las prohibiciones en la forma de ser, convivir y vestir, creándose estereotipos al considerar a la mujer sumisa y débil y al hombre como el que ejerce poder, llegando a la conclusión de que la violencia de género es regular y sutil (Tronco & Ocaña, 2012).

Esto provoca que la sociedad perciba como normal la violencia de género y acepte como cultura el machismo, dejando de lado la posibilidad de crear una conciencia colectiva diferente, mediante la cual se respete la dignidad humana.

En 2016, el IPN realizó un ajuste en la investigación, al vincular la violencia de género con la inseguridad pública, teniendo como principales resultados: este problema aumenta independientemente de las clases sociales; presentándose en diversas etapas de la vida, en las relaciones de noviazgo, en los espacios públicos y privados; además surgen otras modalidades de la violencia, por ejemplo: hacia las personas con preferencias sexuales distintas a los heterosexuales. Entre las propuestas que presentaron, está hacer cambios jurídicos para lograr una eficacia en la aplicación de las normas, de acuerdo a la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, o sus siglas en inglés USAID (AEUDI, 2016).

Se puede apreciar que, en México, la violencia de género se concibe de manera similar a como es percibida en Uruguay, pues al momento de identificar los tipos de violencia física y psicológica en 2012 y al compararlos con los de 2016, esta se convirtió en un problema de inseguridad pública; por lo que se visualizó la necesidad de una correcta aplicación de normas; sin embargo, primero se tendría que revisar el marco jurídico mexicano.

De acuerdo al Observatorio Nacional Ciudadano (2020), México enfrenta como desafío a la Seguridad Humana, ante el confinamiento por la COVID-19, el aumento de violencia contra las mujeres en el hogar y también el riesgo para las mujeres que prestan algún servicio de salud como enfermeras, doctoras, por ello la importancia de tomar conciencia de la equidad de género y el respeto a nuestra dignidad humana.

3.2 Elemento Normativo

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, por sus siglas en inglés CEDAW se aprobó en 1979 por la ONU; posteriormente se publicó en 1981, sustentándose como un instrumento jurídico de diversas naciones, cuya finalidad es garantizar la igualdad y la justicia de toda persona. Antes de la creación de la convención, existía una diversidad de conflictos, entre estos el apego tan grande que tenía la mujer al hombre y la falta de libertad en la toma de decisiones.

A nivel internacional la violencia de género está regulada por la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, también conocida como Convención “Belem do Pará”, la cual se emitió el 9 de junio de 1994; esta se generó como una preocupación de la diversidad de conflictos de violencia contra la mujer. Su finalidad es que diversas naciones se unan para proteger a las mujeres de cualquier agresión tanto en ámbitos públicos como privados. Tutela sus derechos a la libertad, vida, integridad física, moral y psíquica, para que ellas tengan acceso a las funciones públicas de su país y atiende diligentemente a las víctimas de violencia, de acuerdo a la Organización de los Estados Unidos Americanos (OEA, 1994).

A nivel nacional está la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, que tiene como objetivo prevenir y eliminar todo tipo de distinción negativa que se ejerce contra cualquier persona y establece que el Estado debe velar por la igualdad y la libertad.

También la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada el 1 de febrero de 2007, establece la coordinación de los tres ámbitos de gobierno: federal, estatal y municipal para prevenir y sancionar la violencia contra la mujer; da las pautas para la prevención de la misma, basándose

en los principios de igualdad jurídica entre la mujer y el hombre, el respeto a la dignidad humana de las mujeres y la no discriminación. Refiere que la violencia de género en el ámbito laboral consiste en la negativa legal de alguna prestación o condición de trabajo o permanencia en el empleo.

En la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres el objetivo es garantizar la igualdad de oportunidades en distintos ámbitos, promoviendo el empoderamiento de la mujer para evitar cualquier tipo de violencia. La legislación muestra una diversidad de mecanismos para disminuir la problemática de la violencia de género.

Se refirió la importancia de defender los derechos en la esfera individual, donde el ser humano debe conocer sus derechos y defenderlos en la esfera pública, en la cual toda sociedad, por medio del Derecho, establece los bienes jurídicos tutelados y la forma de defenderlos ante las instituciones correspondientes (Von, 2003). Estos mismos pensamientos los da la teoría de cultura de paz, que a continuación se analizará.

Los derechos humanos son inherentes a la persona independientemente del país, de la época, de las clases sociales, entre estos se encuentran la vida, la libertad, la dignidad, la justicia, la igualdad e incluso, la equidad.

3.3 Metodología Empleada

El enfoque metodológico es cuantitativo. Se aplicó una encuesta sobre cuestiones de género en la Universidad de Ixtlahuaca, instrumento retomado de Valls (2008), aplicado en las universidades españolas, donde se midieron las actitudes de sexismo hostil y benevolente, así como la victimización objetiva y subjetiva para ambos sexos. Dicho instrumento se aplicó, con previa validación por seis expertos y pilotaje del mismo, en extractos a la muestra de 377 estudiantes de preparatoria y de 19 licenciaturas de la Universidad de Ixtlahuaca, la cual cuenta con 6429 alumnos; a éste se le agregó un apartado especial en el ámbito laboral. Además, seis expertos realizaron la validación de 33 reactivos de 46 y la fiabilidad con alfa de Cronbach de 0.877.

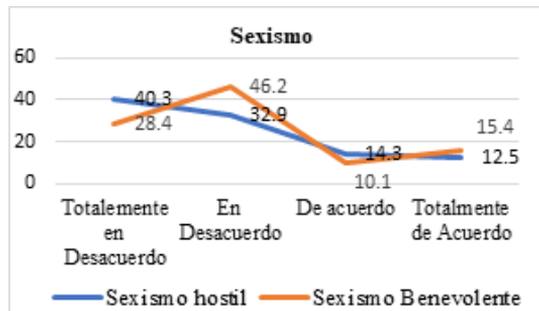
En cuanto a las características de la muestra, 57% son mujeres, mientras que 43% restante está conformado por hombres. Del total de encuestados 94.4% indicó que procedía del Estado de México; 1.9% provenía del estado de Michoa-

cán, y 0.5%, de la Ciudad de México; por lo que respecta al 3.2% restante, este se abstuvo de responder el reactivo. De la muestra encuestada, 48% proviene de una zona urbana; 47.7%, de una zona rural; 4.2% se abstuvo de responder ese apartado de la encuesta. De acuerdo con los datos obtenidos, 95.8% de los encuestados sólo es estudiante y 4.2% estudia y trabaja, 39.8% de los estudiantes cuenta con una relación sentimental actual de algún tipo.

3.4 Resultados y discusión

Asimismo, se realizó un estudio comparativo de la violencia en parejas en la Universidad de Ixtlahuaca, mediante el cual se detectó que esta se ejerce o se padece más en Ingeniería en Computación, Lenguas y Arquitectura, pues en dichas carreras se obtuvo del 40 al 53.8%, a diferencia de Diseño Gráfico, en donde si bien se registró el porcentaje más alto (58%), la violencia se ejerce o se padece casi siempre.

Gráfica 1. Violencia de pareja en la Universidad de Ixtlahuaca



Fuente: Elaborado propia, con base en los resultados de encuesta aplicada en la Universidad de Ixtlahuaca.

En la gráfica anterior se puede apreciar que la mayoría de las respuestas van dirigidas a la desaprobación de conductas violentas hacia la mujer, mientras que el resto de respuestas que se muestran de acuerdo, no van enfocadas a la aprobación de conductas hostiles, sino a la justificación de estas, por factores psicológicos y de consumo de sustancias, así como una marcada tendencia a la

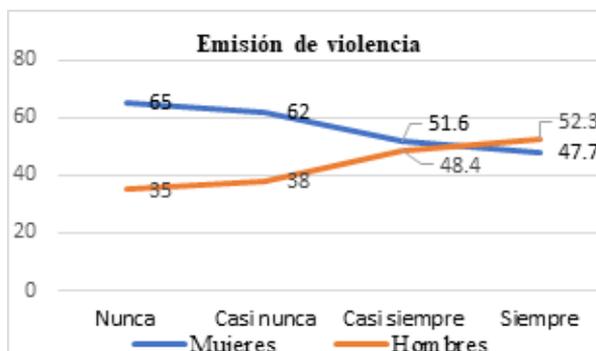
responsabilidad que tiene la mujer al no abandonar una relación violenta, esto coincide con lo mencionado por Novo, *et. Al.* (2016), cuando precisa que las mujeres al no ser reconocidas como víctimas disminuye su visibilidad y la denuncia, además coincide López (2017), al afirmar que en zonas rurales los delitos de género no tienen atención porque los agresores no son considerados peligrosos, por lo tanto, quedan vulnerados los derechos de las víctimas.

En cuanto a los constructos sociales: sexismo benevolente, el apartado del instrumento abarca de los reactivos 7 a 11, en estos se pueden apreciar ideologías sobre el cómo debe ser una mujer, cómo se percibe y el rol que debe desempeñar en cuestiones sociales y personales, así como en una relación de pareja.

3.4.1. Roles de género

Los estudiantes universitarios refieren una marcada desaprobación en constructos sociales benevolentes de cómo deben ser las mujeres en el ámbito social y de relación de pareja, en cambio hay una aprobación en constructos del cómo se percibe a una mujer personal y afectivamente con el rol de sujeto protegido en una relación sentimental.

Gráfica 2. Emisión de violencia en la Universidad de Ixtlahuaca.



Fuente: Elaboración propia, con base en los resultados de encuesta aplicada en la Universidad de Ixtlahuaca.

Gráfica 3. Recepción de violencia de género en la Universidad de Ixtlahuaca.



Fuente: Elaborado propia, con base en los resultados de encuesta aplicada en la Universidad de Ixtlahuaca.

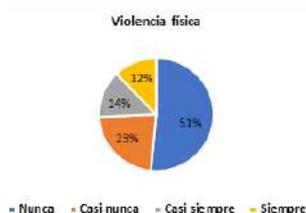
El siguiente apartado va dirigido a identificar conductas violentas en la relación de pareja, ya sea de manera pasiva (receptor de violencia) o activa (emisor de violencia).

Este apartado de la encuesta abarca los tipos de violencia; física, psicológica, económica, retomados por Quintero (2012), además de abarcar la violencia sexual retomada del instrumento diseñado por Universidades Españolas, "Violencia de género en universidades" (Valls, 2008), quedando de la siguiente manera:

3.4.2 Violencia Física

En este primer apartado se hace referencia a la violencia física recibida en una relación de pareja, los reactivos comprenden desde comportamientos agresivos a manera de juego, hasta tentados hacia la vida del receptor de la violencia.

Gráfica 4. Violencia Física en relaciones de pareja en la Universidad de Ixtlahuaca.



Fuente: Elaborado propia, resultado de encuesta aplicada en la UICUI.

En las conductas activas el 51% de los encuestados afirma que nunca ha efectuado alguna conducta violenta en contra de su pareja.

El 23% de los encuestados respondieron que al menos en una ocasión habían presentado conductas de este tipo, mientras que el 12% afirmó efectuarlas de manera frecuente en la relación. Cabe señalar que la mayoría de las respuestas afirmativas fueron en cuanto a agresiones físicas leves llevadas a cabo a manera de juego.

En el rol pasivo el 21% señala haber recibido algún tipo de maltrato por lo menos en una ocasión, ya sea intencional o a manera de juego, mientras que el 37% restante afirma recibir con una mayor frecuencia al contestar que casi siempre reciben maltrato físico de algún tipo.

Para poder explicar la recepción de conductas en cuanto al género, se tiene que los hombres son mayormente agredidos en las relaciones de pareja.

En cuanto a la percepción de violencia, los hombres afirman ser agredidos en la relación de pareja en un 61% en contraste con el 39% de las mujeres. Respecto al rol activo violento los hombres admiten llevar a cabo siempre conductas agresivas en un 52%, en contraste con las mujeres que admiten realizar dichas conductas en un 48%.

3.4.3 Violencia Psicológica

El siguiente apartado abarca la violencia de tipo psicológica tomando en cuenta, situaciones que afectan la estabilidad emocional y psicológica de la persona como son el abandono emocional, bromas, sarcasmo, insultos y agresiones verbales, comportamientos celotípicos, así como conductas y frases posesivas.

En el rol pasivo se puede observar que el 67% de los alumnos encuestados afirman haber recibido en algún momento de la relación cierta conducta con violencia psicológica, siendo un 21% quien afirma haberla recibido de manera constante a lo largo de una relación.

La conducta activa se aprecia que el 62% de la población estudiantil encuestada ha llevado a cabo mínimo en una ocasión alguna conducta que se manifieste como violencia psicológica en contra de su pareja y de esa población activa el 2.8% admite hacerlo de manera frecuente durante la relación. Por lo tanto, se tiene que trabajar con la población estudiantil para concientizar las cuestiones de género y disminuir la violencia psicológica en las relaciones de pareja.

3.4.4 Violencia Económica

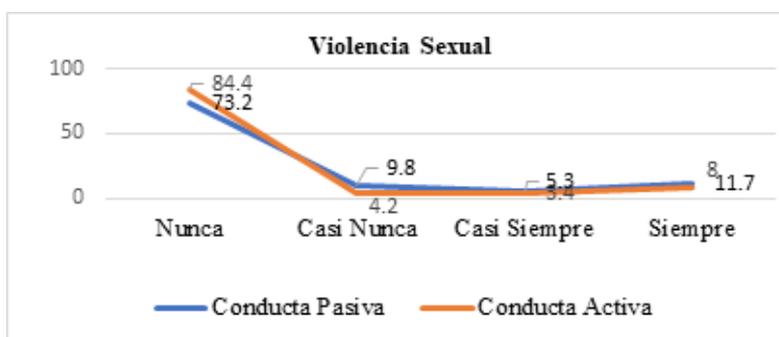
En este apartado se comprende lo que se considera como violencia económica que abarca conductas que van desde el referir o echar en cara lo que se gasta dentro de una relación de pareja, disposición del dinero por parte del emisor de la violencia, hasta conductas dirigidas a controlar cuánto y cómo gasta su dinero la pareja, este factor es bajo en porcentaje obtenido, sólo el 8% respondió realizar actos de violencia económica y el 12% dijo recibir actos de violencia económica siempre.

En el rol activo, el 19% de los estudiantes encuestados afirma haber ejecutado una conducta de las antes mencionadas con la finalidad de imponer cierto control económico en su pareja, en al menos una ocasión, mientras que el resto de la población respondió negando haber llevado a cabo algún tipo de conductas de este tipo.

3.4.5 Violencia Sexual

En el rol o conductas pasivas donde la persona se sienta obligada de alguna manera, ya sea a mantener relaciones sexuales, conductas sexuales diferentes al coito o haber sido tocado en zonas íntimas del cuerpo en contra de su voluntad.

Gráfica 5. Violencia Sexual en las relaciones de pareja de la Universidad de Ixtlahuaca



Fuente: Elaborado propia, con base en la encuesta aplicada en la UICUI.

De acuerdo con los datos arrojados por la encuesta, el 73% de los estudiantes encuestados nunca se ha sentido obligado a conductas sexuales. Mientras que el 17% afirma haberse sentido obligado de manera constante por parte de su pareja a mantener relaciones. El 9% encuestada se sintió obligada en al menos una ocasión al contestar al casi nunca, mantuvo conductas sexuales contra su voluntad.

En cuanto al rol activo, sólo el 84% de la población afirma nunca haber forzado a su pareja a mantener conductas de índole sexual. En contraste con el resto el 16% que afirma haber presionado a su pareja al menos en una ocasión durante la relación.

Estos resultados coinciden con los obtenidos por la Universidad de Colombia, donde se presentaron 126 casos de fallecimiento de mujeres a manos de sus parejas o exparejas, y la mayoría de las mujeres asesinadas, están en el rango de edad de 20 y 24 años; encontrándose mujeres víctimas de agresión sexual y física, en 6,269 casos asociados con violencia de género (Zambrano, *et. al.*, 2017).

Por ello, es de prestar atención desde la Universidad para prevenir el aumento de la violencia de género, creando conciencia desde nuestro actuar: en los roles docentes, estudiantes y directivos, para evitar cuestiones de justificación de la violencia.

También se realizaron correlaciones, encontrando como principales resultados: en la violencia de pareja no existe una correlación significativa por tipo de licenciatura ni por zona rural o urbana, esto nos lleva a proponer el uso de cultura de paz como una forma de concientizar a la sociedad a fin de no ejercer violencia con nuestros semejantes, en especial, la violencia de género, que tanto daño le ha hecho a la humanidad al separarla y al hacer que unos les nieguen los derechos a otros.

El objetivo es lograr una universidad de paz por medio de la convivencia armónica y la implementación de acciones de docentes, de personal administrativo, padres de familia y sociedad en general, enfocadas en el desarrollo profesional-integral de los estudiantes universitarios, en las mejores condiciones físicas, psicológicas, emocionales y espirituales.

Es necesario empezar con acciones que disminuyan la violencia de género, con pláticas y películas, con las cuales, por medio del diálogo, el estudiante manifieste una actitud de no violencia, de respeto para sí y para los demás, tanto hombres como mujeres, porque ambos se sienten violentados dentro de la universidad.

Se realizó con un grupo focal de estudiantes del tercer semestre de la Licenciatura en Derecho la plática de los resultados de esta investigación; además, se vio la película *Cicatrices*, haciendo la reflexión de que los dos extremos de violencia, tanto la ejercida por los hombres como la ejercida por las mujeres, dañan al otro, en especial, a los menores de edad; por lo tanto, cualquier forma de violencia debe ser eliminada de nuestro comportamiento para dignificar a la humanidad mediante el respeto.

Se retomó la propuesta española de un taller donde se propusieron diversas alternativas para modificar y trabajar la concepción de género; se compartieron historias para concientizar a los estudiantes por medio del análisis de cuentos, películas y videojuegos, desde una perspectiva educativa; se inculcó a los hombres el cuidado hacia la mujer (Injuve, 2019).

3.5 Diagnóstico de las Acciones de Género

Entre las alternativas para disminuir la violencia de género tenemos lo implementado desde 2017, donde en 153 países sobre la Agenda 20-30 con los objetivos 5, correspondiente a la igualdad de género, cuyo objetivo es lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas, 16, denominado: Paz, justicia e instituciones sólidas; la finalidad es promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas y 17 Alianzas para lograr los objetivos: revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, ejemplo: en España se dio acceso de manera equilibrada a las mujeres en las Fuerzas Armadas, en el ámbito de la policía nacional, en caso de México su inclusión en la guardia nacional, en puestos de elección popular, donde se incluyó el principio de paridad de género, el 6 de junio de 2019.

Además, se encuentra el curso de asesoría de género en operaciones desde el 2010, realizando seminarios internacionales, talleres sobre cuestiones de género con la finalidad de proteger a mujeres y niñas de los países en conflictos y post conflictos, con sede en España, han atendido cuestiones de género en Afganistán, medio Oriente y el norte de África (Cebada & al, 2019).

De acuerdo con ONU Mujeres, los elementos para que las mujeres puedan contribuir a la paz son: la igualdad ante la ley, la exclusividad como norma social y cultural, la seguridad y protección ante la violencia, los servicios sociales como

guardería, la capacitación en derechos humanos, apoyo económico, presencia y apoyo en movimientos de mujeres.

En cuanto a las alternativas para disminuir la violencia de género, un estudio realizado en 2017 por la Organización de Cooperación para el Desarrollo Económico (OCDE) y el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres, 2019), da a conocer que la participación de las mujeres en el ámbito económico es importante para lograr su crecimiento. Asimismo, refiere que el gobierno mexicano ha implementado diversas acciones para lograr una igualdad de género en los sistemas de gobierno, ejemplo de ello se ve en la Cámara de Diputados; sin embargo, no es así en otros ámbitos, pues sólo 47% de las mujeres en edad de trabajar forma parte de la fuerza laboral, por debajo del 67% de la OCDE. Es decir, más de la mitad de las mujeres mexicanas en edad de trabajar tiene empleos informales con poca o nula protección social. Finalmente, concluye en que México sólo podrá alcanzar sus objetivos de desarrollo, si las mujeres participan plenamente en la economía, la sociedad y la política; por esa razón, es indispensable seguir integrando las consideraciones de género a la legislación, los planes y los programas en todos los niveles de gobierno (OCDE, 2017).

Además de implementar la perspectiva de género en la legislación y las políticas públicas, es necesario hacerlo en todos los niveles educativos, formales e informales, y en los medios de comunicación, para lograr un cambio de conciencia colectiva y un trato equitativo.

La participación de la mujer en el ámbito laboral en México, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2017), donde se retoma los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), realizada en el tercer trimestre de 2016, la mujer tiene un gran significado económico y político, pues hay una participación económica alrededor de 20.8 millones de mujeres; entre los ámbitos de trabajo más recurrentes se encuentran el sector comercial, los servicios sociales, las empresas privadas, o trabajan por su propia cuenta.

El número de mujeres con acceso a la educación está un punto porcentual por debajo de los hombres, pues en educación básica del total de alumnos inscritos, 49.2% es mujer, y 50.8%, hombre; en media superior, 50.2 %, mujer, y 49.8 %, hombre; en nivel superior, 49.3 %, mujer, y 50.7%, hombre (Secretaría de Educación Pública [SEP], 2017), lo que significa que los factores económico y cultural impiden a muchas mujeres a superarse.

En unos años el índice de participación laboral de las mujeres será mayor, salvo que, por cuestiones de cultura, decidan dedicarse al hogar y no ejercer su carrera aun teniendo una profesión, lo cual no es malo, pero se estarán desperdiçando años de inversión en la educación de las mujeres.

En cuanto al elemento cualitativo, Venezuela dio a conocer, en un estudio realizado en 2006, el hostigamiento sexual en el ámbito laboral que sufren las mujeres por sus jefes. Los principales resultados del estudio fueron que 50% de las mujeres puede sufrir hostigamiento sexual, conducta que se da cuando un superior, al tener bajo su mando a personas, usa su jerarquía laboral para obligarlas a tener determinadas conductas o soportar su comportamiento inmoral en esta situación, aunque se presenta tanto en hombres como en mujeres, se ha visto más en los primeros, quienes, al tener una jefa, la discriminan por el sólo hecho de ser mujer.

El principal factor identificado por los investigadores es el psicológico, porque genera repercusiones negativas en la persona que vive este supuesto, afecta su estabilidad emocional y su salud (Acevedo *et al.*, 2009; Acevedo, 2013). En el ámbito jurídico, para que el aspecto psicológico sea probado como una causa de despido justificado, se debe acreditar con dictamen pericial de un psicólogo o psiquiatra, quien determinará cómo, a partir del *mobbing*, se vio disminuida su capacidad laboral, empezaron sus problemas de estrés, fobias, delirios o alguna alteración del sueño.

En México se analizó en 2008 el hostigamiento sexual, también conocido como *mobbing*, comportamiento que se da entre superiores e inferiores, jerárquicamente hablando, el cual daña psicológicamente a la persona con el fin de "eliminarla" moralmente. Sus características son la burla, la humillación. Los datos más recientes permitieron encontrar un nuevo término: *congelamiento*, un tipo de violencia que se da sólo en instituciones del servicio público; a nivel nacional, todavía no ha sido adecuadamente estudiado, y no se dispone de líneas de acción integrales para resolverlo e, incluso, aún no es considerado un problema de salud pública (Fondevila, 2008).

Entre las líneas de acción están el cambio en lo jurídico, como lo visualiza desde 2014 la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la cual arroja datos sobre la creciente inserción de la mujer al mundo laboral, pero en un ambiente hostil con ellas, porque en múltiples ocasiones es víctima de maltrato psicológico, humillación, discriminación y desigualdad laboral.

Una situación que debe atenderse por medio de la capacitación a jefes de trabajo, la no discriminación laboral, la multiplicación de oportunidades, los principios rectores del Derecho que versan sobre la justicia y la igualdad del derecho al trabajo, el ejercicio digno para las mujeres en un mundo libre de violencia y el acceso a la justicia. Es necesario que nuestro ordenamiento jurídico se ajuste lo establecido en los tratados internacionales de los que México ha sido parte, cuya finalidad es el correcto ejercicio de los derechos humanos (Ortiz, 2014).

Aunque existe un marco jurídico para prevenir la violencia de género, y en diversas sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), se ha obligado al gobierno mexicano a respetar los derechos de las mujeres, aunque no son suficientes esos esfuerzos.

La realidad que vive el pueblo mexicano lleva a replantear el problema de la violencia laboral, ante casos como el feminicidio ocurrido en Tlaxcala, con el caso de Jazmín Contreras López, quien murió a manos de dos de sus subordinados, quienes no soportaban que una mujer, de menor edad que ellos, fuera su jefa (Miranda, 2017), por lo tanto, es un tema urgente para toda la sociedad mexicana.

En el Estado de México, el gobierno, a través de la Comisión Ejecutiva de Atención Ciudadana a Víctimas, dio alternativas para prevenir el feminicidio en once municipios marcados como peligrosos por el gran aumento en la violencia y de víctimas: no andar por lugares solas; tomar distintas rutas; ir acompañada siempre; compartir sólo a familiares la ubicación; mantenerse alerta si se está en peligro; denunciar ante las autoridades; crear en conjunto con los vecinos, redes de seguridad; exigir vigilancia en las escuelas.

Entre los municipios en alerta se encuentran Netzahualcóyotl, Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Toluca, Tlalnepantla de Baz, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad (Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, 2017).

Por lo tanto, se propone como alternativa, desde lo educativo, el uso de la cultura de paz, en especial de la no violencia, para hacer conciencia y dejar la desigualdad de género.

Referencias

Acevedo, D. (2013). *Violencia y acoso laboral. Salud de los trabajadores*, 21 (1), 1-2. Recuperado de http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-01382013000100001

Acevedo, D., Biaggi, Y. y Borges, G. (2009), *Violencia de género en el trabajo: acoso sexual y hostigamiento laboral. Revista Venezolana de Estudios de Género*, 14 (32), 163-182. Recuperado de http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-37012009000100012

Cebada, A., & al., e. (2019). *Mujeres, paz y seguridad: una agenda eficaz y sostenida*. España: NIPO/Gobierno de España/ Ministerio de la presidencia, relación con las Cortes e igualdad.

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México (2017), *Aler-ta de violencia de género*. Recuperado de http://ceavem.edomex.gob.mx/alerta_genero.

Congreso de la Unión, México (1 de febrero de 2007), *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, publicada en el Diario Oficial de la Federación, última reforma: 13 de abril de 2018. Recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_130418.pdf

Congreso de la Unión, México (2 de agosto de 2006), *Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, publicada en el Diario Oficial de la Federación, última reforma: 23 de abril de 2018. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_140618.pdf

Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica (2015), *Plan de Acción 2016-2019: por una vida libre de violencia de género, con mirada generacional*. Recuperado de http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/58504/1/plan_de_accion_2016-2019.pdf

Cos-Montiel, F. (25 de septiembre de 2019). Fundación Carolina.es. *Obtenido de Eliminación de la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe: objetivo imprescindible para el desarrollo sostenible, la igualdad y la paz.*: <https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2019/09/AC-19.pdf>

Fondevila, G. (2008), *El hostigamiento laboral como forma de discriminación:*

un estudio cualitativo de percepción, Revista Mexicana de Sociología, 70 (2), 305-329. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032008000200003

Instituto de la Juventud. (2019), *Foro Internacional de la juventud y violencia de género*. España. Recuperado de <http://www.injuve.es/eventos/foro-internacional-juventud-y-violencia-de-genero>

Instituto Nacional de Estadística, geografía e Informática. (2017). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo*. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>

Instituto Nacional de las Mujeres. (2019). *Mujeres transformando México*. Recuperado de <https://www.gob.mx/inmujeres>

López, M. (2017) *Violencia en los medios rural y urbano: un estudio comparativo violencia de género en el estado español sobre la*. Revista Skopein, 22-37. Recuperado de <http://skopein.org/ojs/index.php/1/article/view/100>

Miranda, J. (25 de octubre de 2017), *Vinculan a proceso a presuntos asesinos de Jazmín*. *El Universal*. Recuperado de <http://www.eluniversal.com.mx/estados/vinculan-proceso-presuntos-asesinos-de-jazmin>

Novo, M. Herbón, J. y Amado, B. G. (2016) *Género y victimización: efectos en la evaluación de la violencia psicológica sutil y manifiesta, apego adulto y tácticas de resolución de conflictos*. Revista Iberoamericana de Psicología y Salud, 7 (2), 89-97. Recuperado de <https://www.elsevier.es/es-revista-revista-iberoamericana-psicologia-salud-152-articulo-ge-nero-victimizacion-efectos-evaluacion-violencia-S217120691630014X>

Observatorio Nacional Ciudadano. (23 de noviembre de 2020). *Covid-19: Desafío para la Seguridad Humana*. Obtenido de COVID-19 Agudiza otras pandemias: la desigualdad y la violencia de género: <https://onc.org.mx/covid19>

Organización de los Estados Unidos Americanos. (9 de junio 1994). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer "Belem do Pará"*. Brasil: OEA.

Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico. (2017), *Presentación del Estudio OCDE sobre Políticas de Género en México*, Recuperado de <http://www.oecd.org/mexico/presentacion-del-estudio-ocde-sobre-politicas-de-genero-en-mexico.htm>.

Ortiz, R. (2014). *La equidad de género en la reforma laboral*. En Bouzas, A. *Propuestas para una reforma laboral democrática*. México: Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Democrático (PRD)-Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Quintero, M. L. (2012). *Violencia escolar; un análisis desde la educación la cultura y el género*. México: Castellanos editores.

Secretaría de Educación Pública. (2017). *Sistema educativo de los Estados Unidos Mexicanos*. Principales cifras 2015-2016. Recuperado de http://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2015_2016.pdf.

Tronco, M. A. y Ocaña, S. (2012). *Género y amor: principales aliados de la violencia en las relaciones de pareja que establecen estudiantes del IPN*. En Tronco M. A. (Coord.) *No sólo ciencia y tecnología... Ahora, el IPN a la vanguardia en perspectiva de género. El Programa Institucional de Gestión con Perspectiva de Género*. (pp. 63-83). México: Instituto Politécnico Nacional (IPN).

United States Agency for International Development. (2016), Inseguridad Pública y VBG en México. En USAID. *Diagnóstico sobre los vínculos entre la inseguridad pública y la violencia basada en género en México*. Recuperado de https://pdf.usaid.gov/pdf_docs/pa004x2.pdf?platform=hootsuite.

Valls, R.(Coord.). (2008) *Violencia de género en las universidades españolas*. Barcelona: Ministerio de Igualdad-Instituto de la Mujer.

Von, R. (2003). *La lucha por el derecho*. Recuperado de <http://www.biblioteca.org.ar/libros/1721.pdf>.

Yugueros, A. J. (2014). *La violencia contra las mujeres: conceptos y causas*. *Barataria*: Revista castellano-manchega de Ciencias Sociales. (18) 147-159. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4903993>

Zambrano, C. A. Del Pilar, A. y Figueroa J.J. (2017) *Manifestaciones de la violencia basada en género en docentes universitarios*. *Psicogente*. Universidad Simón Bolívar, Barranquilla, Colombia. 20 (37), 146-159. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/psico/v20n37/0124-0137-psico-20-37-00147.pdf>

CAPÍTULO 4

LA MIGRACIÓN VENEZOLANA EN COLOMBIA A LA LUZ DE ALGUNOS DISCURSOS HEMEROGRÁFICOS DE ALCANCE NACIONAL⁷

SANDRA IRINA VILLA VILLA / LETICIA ELENA HUNDEK PICHÓN /
JUAN CARLOS BERROCAL DURAN

El colapso progresivo del modelo político y económico venezolano definido por su élite de poder como socialismo del siglo XXI o revolución bolivariana, ha devenido en la última década, en crisis humanitaria que ocasiona migraciones masivas en el seno de la sociedad venezolana. En este sentido, Colombia en su condición de país vecino ha sido receptor importante de varias de estas oleadas migratorias. Esta situación es ampliamente reseñada por la prensa colombiana, cada vez que pudiera tener un impacto considerable en la prestación de servicios públicos como: educación, salud, empleo, vivienda y la economía en general de un país, de por sí azotado por más de cinco décadas de conflicto interno y un déficit considerable en términos de justicia social.

El objetivo del presente capítulo consiste en analizar el manejo discursivo sobre la migración venezolana en Colombia, de ciertos relatos hemerográficos producidos por algunos medios de prensa escrita con alcance nacional. Mediante una metodología próxima al análisis crítico del discurso político y la investigación do-

⁷ Este capítulo es resultado del proyecto de investigación DIAGNÓSTICO REGIONAL DE LA MIGRACIÓN EN COLOMBIA CON ENFOQUE DE DDHH (2014-2018), que está encaminado en analizar el manejo discursivo de la migración venezolana en Colombia a la luz de ciertos discursos hemerográficos. La investigación fue realizada por el Nodo Caribe con la participación de las siguientes instituciones: Universidad Libre Seccional Barranquilla; Corporación Universitaria Rafael Núñez Sede Barranquilla y Universidad del Atlántico.

cumental, se concluye que la migración es un fenómeno sumamente complejo que transforma las representaciones sociales y los modelos interpretativos de la realidad, del sujeto migrante, así como de la sociedad que le proporciona acogida.

4.1 Contexto

En el contexto suramericano de la segunda década del siglo XXI, el colapso progresivo del modelo político y económico venezolano, otrora país estable, enunciado por su élite de poder como socialismo del siglo XXI o revolución bolivariana, ha devenido sin duda, en una profunda crisis humanitaria⁸ que ocasiona migraciones masivas en la sociedad venezolana en su conjunto. En este sentido, Colombia en su condición de país vecino ha sido receptor de varias de estas oleadas migratorias.

Esta situación, es ampliamente reseñada por la prensa colombiana, toda vez que, podría tener impacto considerable en la prestación de servicios públicos como: educación, salud, empleo, vivienda y la economía en general de un país, de por sí, azotado por más de cinco décadas de conflicto interno y un déficit considerable en términos de justicia social.

El objetivo del presente capítulo consiste en analizar el manejo discursivo sobre la migración venezolana en Colombia de ciertos relatos hemerográficos producido por algunos medios de prensa escrita con alcance nacional (*El tiempo, El Espectador, Revista Semana, La República y El Heraldito*). Mediante una metodología próxima al análisis crítico del discurso político y la investigación documental.

4.2 Aclaratoria Teórica y Metodológica

No debe suponerse que esta investigación se desarrolló bajo una concepción estrictamente lingüística de la metodología del Análisis Crítico del Discurso (ACD), ya que por razones de formación profesional no se disponen

⁸ Desde el año 2015 es común encontrar en la prensa internacional de mayor divulgación el calificativo de crisis humanitaria para definir la situación venezolana identificada por la escasez generalizada de alimentos y medicinas en un marco de hiperinflación. Ante esta situación hay un cierto consenso en la comunidad internacional sobre el carácter no democrático del gobierno venezolano y sobre la inadecuada y represiva respuesta de los entes gubernamentales ante la grave escasez de medicinas, insumos y alimentos. Para una explicación detallada de esta situación se recomienda consultar (Watch, 2016).

de las herramientas propias de la semiótica, la semántica y la pragmática para desarrollar esta ardua labor. Razón por la cual se enuncia un ejercicio metodológico cercano o próximo a ciertos conceptos y prácticas típicas de esta metodología⁹ que, por su franco carácter interdisciplinar o, inclusive, transdisciplinar no es patrimonio exclusivo de las ciencias y disciplinas que se encargan del estudio del lenguaje, sino que trasciende al acervo epistémico general de las ciencias sociales y humanas.

Por otra parte, no existe a ciencia cierta que se sepa una metodología unívoca en torno al ACD, se trata más bien en la literatura consultada (Bolívar, 2007 y Raiter, *et.al.* 2009), de una concepción específica del discurso que genera consenso en los investigadores del área, y más concretamente, del discurso de poder que está presente de forma abierta o solapada en casi todas las actividades humanas, mediante símbolos, signos, mensajes y *significados preconcebidos* susceptibles al estudio científico. Por estas razones, en palabras de Teun A. Van Dijk (en Vasilachis de Gialdino, 1998), el propósito de las investigaciones desarrolladas en el ámbito del ACD es, por una parte, teorizar acerca del modo mediante el cual las formas y dispositivos de poder subyacentes en las estructuras sociales para beneficio de algunos grupos en detrimento de otros muchos, dan forma a discursos que intentan justificar sus concepciones del mundo para legitimar sus privilegios y, simultáneamente, son configuradas por este mismo discurso hegemónico. Por la otra, implica la asunción de una postura ética y militante en el investigador, ya que:

El análisis crítico del discurso va incluso más allá: toma una posición explícita a favor de los grupos dominados, y ofrece instrumentos analíticos para denunciar, exponer y criticar el discurso de la elite y su poder persuasivo en la construcción del consenso y la hegemonía ideológica. Por ende, aspira a contribuir a las condiciones de resistencia social y política contra las a menudo sutiles formas de dominación en las sociedades contemporáneas. (Vasilachis de Gialdino, 1998; 16).

En consecuencia con lo explicitado por uno de los padres de esta postura metodológica y ética (Van Dijk), el ACD, se interesa entonces por teorizar las variadas

⁹ Nos referimos a los conceptos de formación discursiva, representaciones sociales e ideología que serán explicitados en su momento.

y controvertidas formas en las cuales los discursos de poder actúan en los procesos objetivos e intersubjetivos de construcción de la realidad, lo que implica teorizar acerca de los modelos interpretativos mediante los cuales las personas comunes situadas en sus mundos de vida, dotan de sentido y significados a sus espacios de convivencia, siempre condicionados por la impronta del poder, que se esmera en presentar la realidad como el mejor mundo posible para contener el descontento social y sus estallidos posibles; esto mediante una operación ideológica que Fontana (2015), identifica como *economía política*, consistente en la descripción del presente como el producto obligado de la evolución histórica, mediante una justificación retórica de las relaciones asimétricas de poder (elite/sociedad), naturalizándolas como la formas más adecuada de división social del trabajo y funciones, que maximiza el “bien común” y garantiza la supervivencia del orden establecido.

Cuando se habla de la impronta del poder no se hace referencia a la concepción marxista tradicional sobre el poder y sus mecanismos formales e informales de dominación y control social. Concepción según la cual, el poder se reduce a una imposición de las clases dominantes situadas en el vértice de la pirámide social, a través del uso estratégico de la superestructura y la infraestructura en beneficio de su posición de dominio. Es mucho más complejo que eso, se trata más bien de las formas conscientes o inconscientes, presentes en la vida cotidiana que reproducen en las relaciones interpersonales (piénsese por ejemplo en un profesor autoritario en un salón de clase, o en un esposo machista o en un gerente homofóbico o xenófobo), las condiciones que hacen posible el modelo de sociedad vigente que, mediante el machismo, la xenofobia, la violencia, la exclusión, la segregación y la indolencia reducen a muchas personas y seres vivos a una vida de calamidad y sufrimiento. Esta manera de entender el poder como una construcción de pirámide invertida, en la cual la base es tanto o más importante que el vértice, donde se ubican las instituciones políticas y sociales, es abiertamente subsidiario de la microfísica del poder de Foucault (1980).

En el mismo orden de ideas, conviene además concentrarnos en la dimensión ideológica del discurso por ser este el espacio cognitivo y afectivo preferencial para la producción y el mantenimiento de los sistemas de creencias en una sociedad, tanto más que estas creencias adquieren en el *género discursivo de la prensa escrita* una de sus plataformas históricas de mayor difusión y, terminan

por configurar, para bien o para mal, las matrices de opinión predominantes sobre temas álgidos como la migración. En el contexto del análisis del discurso, Van Dijk aclara la relación discurso e ideología:

(...) los sistemas de creencias son *socialmente compartidos* por los miembros de una *colectividad* de actores sociales. Sin embargo, no cualquier colectividad desarrolla o necesita una ideología, y puede argumentarse que éste es sólo el caso para algunos tipos de *grupo* –típicamente en relación con otros grupos– y no para comunidades como, por ejemplo, comunidades culturales, nacionales o lingüísticas. En otros términos, las ideologías consisten en representaciones sociales que definen la identidad social de un grupo, es decir, sus creencias compartidas acerca de sus condiciones fundamentales y sus modos de existencia y reproducción. Los diferentes *tipos* de ideologías son definidos por el tipo de grupos que ‘tienen’ una ideología, tales como los movimientos sociales, los partidos políticos, las profesiones, o las iglesias, entre otros (Van Dijk, 2005; 10).

Queda claro que el discurso de poder está presente de algún modo en todas las prácticas discursivas que se producen para consumo masivo y que, además, este discurso está consustanciado con un sistema de ideas (ideología), que consiste o se manifiesta en representaciones sociales, esto es, valores, ideas, sentimientos, opiniones, estructuras éticas y visiones del mundo que identifican a unos grupos humanos, al tiempo que los diferencian de otros, creando dicotomías, al estilo de: ellos/ nosotros, nacionales/ extranjeros, ricos/ pobres.

De tal modo, que la metódica del ACD consiste, en este caso, en develar el tratamiento que los relatos hemerográficos referidos, dan a la migración venezolana en Colombia, lo que implica, a su vez, dar cuenta de las representaciones sociales que el *país mediático* ha desarrollado sobre los fenómenos o temas correlacionales de:

- a) Migración.
- b) Los venezolanos como grupos sociales de alteridades cercanas.
- c) La revolución bolivariana, como causa de origen de esta situación problemática.

Desde una concepción metodológica no cualitativa, estos temas correlacionales serían más bien definidos como variables dependientes. No obstante,

en los dominios de una concepción epistemológica post-positivista y post-estructuralista la noción de variable, tiende a caer en desuso.

Por último, conviene mencionar, por una parte, que para el desarrollo de esta investigación no fue necesario la utilización de software de análisis de datos cualitativos como: Nvivo, Atlas Ti o MaxQDA, entre otros y; por otra, que no se trata de una investigación de análisis de contenido como tal, toda vez que, como indica Tinto Arandes (2013), esta herramienta se utiliza más adecuadamente en investigaciones de naturaleza descriptiva que no se ocupan de los usos o implicaciones políticas e ideológicas del lenguaje, como dispositivo de poder social, de modo que –desde nuestro punto de vista– la interacción como técnica o como método del ACD y del análisis de contenido es innecesaria y en algunos aspectos contradictoria con los propósitos de esta investigación.

4.3 La Dinámica Migratoria Colombo-venezolana en el siglo XX

Es de considerar que Colombia y Venezuela han mantenido una estrecha relación histórica, de hecho, en sus orígenes como estados republicanos independientes fueron un sólo país, desde 1821 hasta 1830, año en el que se produce la disolución de la Gran Colombia. Por su situación de países vecinos comparten más de 2.200 kilómetros de fronteras. El historiador zuliano, Germán Cardozo Galué, agrega que la relación de ambos países antecede en mucho a la llegada de los españoles. Ciertos hallazgos arqueológicos demuestran un vínculo económico y cultural, que data de principio de la era cristiana, entre los asentamientos indígenas de la cuenca del Lago de Maracaibo y los pobladores del noreste colombiano, así como entre los andes venezolanos y el ramal Este colombiano (Cardozo, 1988).

En el siglo XX a raíz de la explotación petrolera, Venezuela tiene la posibilidad de modernizarse y urbanizarse a un ritmo acelerado y sin comparación con otros países de América del Sur (Pérez, 2011). Esta riqueza petrolera permitió apuntalar igualmente un estado de bienestar con servicios públicos de educación universitaria y salud para su población, sin distinción de estratos socioeconómicos. Finalizada la Segunda Guerra Mundial, Venezuela se transformó en espacio de recepción de migrantes italianos, canarios, portugueses y españoles, entre otros.

Consumada la dictadura militar del general Marcos Pérez Jiménez, Venezuela logra configurar una democracia de partidos políticos que incrementó aún más

su estabilidad política y económica hasta finales de la década de los ochenta, cuando sufre el deterioro de su modelo político y económico. En esta misma época, Colombia padece los embates del terrorismo generado por los carteles de la droga y por los grupos insurrectos de extrema izquierda que, como las FARC-EP y ELN, amenazan con acceder al poder mediante la táctica de la guerra de guerrillas, desarrollada tanto en el campo como en las principales ciudades del país. Esta situación, hizo que más de 3 millones de colombianos migraran a Venezuela y se asentaran permanente en ese territorio para buscar mejorar su calidad de vida.

Volviendo a la situación de sus amplios límites fronterizos compartidos, Jiménez (2008), alega que se trata en la actualidad de una de las fronteras más dinámicas y complejas de América Latina:

Su dinámica local se concentra en Cúcuta, Ureña y San Antonio como ejes urbanos del flujo comercial de una zona caracterizada por una intensa interacción. Su plataforma comercial está determinada por la fluctuación de las tasas de cambio, el entorno político y las variaciones en el comercio local y subregional (Jiménez, 2008; 261)

En efecto, los movimientos o flujos migratorios que van de Colombia a Venezuela o viceversa, responden a una conjunción de factores económicos, políticos y socioculturales. No obstante, lo realmente importante del caso es que los estrechos lazos binacionales existentes hacen suponer, desde nuestra perspectiva que, si bien es cierto, hay entre ambos países una frontera política, no sucede lo mismo en la dimensión cultural.

Entre Venezuela y Colombia no hay una frontera cultural antagónica, como si la hay entre EE. UU., y México, por ejemplo, sino más bien unos referentes identitarios compartidos que hacen que las diferencias sean mucho menos notables que los espacios de encuentro entre los ciudadanos de ambos lados de la frontera. Estas circunstancias le permiten hasta cierto punto al migrante integrarse rápidamente en la comunidad que le acoge.

4.4 Crisis Estructural de la Revolución Bolivariana

Con el arribo al poder del teniente coronel Hugo Rafael Chávez Frías, en la Venezuela de 1998, se da el advenimiento de la revolución bolivariana, que representó en su momento la desarticulación definitiva del sistema bipartidista estructurado por los partidos: Acción Democrática (socialdemócrata) y el Comité de Organización Política Electoral Independiente (social cristiano). Los gobiernos del pacto de Punto Fijo¹⁰, vivenciaron una profunda crisis estructural desde la década de los ochentas del siglo pasado, tal como lo evidenciaron acontecimientos como: el viernes negro de 1983, que trajo consigo devaluaciones periódicas del bolívar; el caracazo de 1989, estallido social espontáneo ante el paquete económico neoliberal impuesto por la segunda gestión presidencial de Carlos Andrés Pérez, así como los dos pronunciamientos militares de 1992. Conviene recordar además que el pronunciamiento fallido del 4 de febrero de 1992 fue protagonizado por Chávez y desde ese momento se convirtió en una esperanza de cambio para muchos venezolanos humildes.

En definitiva, la incapacidad sistemática del liderazgo civil-democrático *punto fijista* para resolver las demandas, requerimientos y aspiraciones de los sectores populares acostumbrados a grandes subsidios estatales, fue configurando una cultura de antipolítica que deslegitimó por igual en la opinión pública a los liderazgos políticos tradicionales, como también a los partidos y al sistema político en su totalidad, mucho más cuando el clientelismo, la corrupción administrativa y la burocracia ineficaz mimaban al estado venezolano (Useche, 2010).

Este sentimiento de rabia y frustración general propicio las bases necesarias para que el liderazgo carismático del *comandante Chávez*, ganara las elecciones presidenciales de 1998, con un margen importante de popularidad, para adelantar un proyecto de país *en teoría* nacionalista y reivindicativo de los sectores populares, excluidos y olvidados por los *adecos* y *copeyanos*¹¹.

Chávez se constituyó en el líder carismático que dio forma y contenido político delimitado al sentimiento de inconformidad de los colectivos sociales, para lo

¹⁰ El Pacto de Punto Fijo fue un acuerdo marco para la gobernabilidad democrática entre los partidos políticos que lucharon en la clandestinidad para derrocar la dictadura militar de Marcos Pérez Jiménez. Los herederos del pacto AD y COPEI definieron un acuerdo mínimo de gobierno que implicó descartar el golpe de estado como mecanismo para acceder al ejercicio del poder.

¹¹ Forma despectiva con la que se identificó en Venezuela a los dirigentes, simpatizantes y militantes de Acción Democrática y el Comité de Organización Política Electoral Independiente (COPEI).

cual, supo utilizar a su favor el imaginario heroico del bolivarianismo-militarismo profundamente consustanciado a la sociedad venezolana, desde sus orígenes republicanos. Según Carrera (2011), el *bolivarianismo chavista* terminó por funcionar como una ideología que remplazó a la democracia representativa, no sólo como maqueta institucional, sino como estilo de vida con sentido para los sectores populares. En esta operación ideológica, Torres (2011), citando las reflexiones de Luis Ricardo Dávila, explica cuál es, en este escenario de conflictividad creciente, la función social del culto al héroe, en los términos siguientes:

La historia no puede aparecer ante nuestros ojos sino como una magnífica epopeya de nuestro héroe. La concepción de fuerza social es demasiado abstracta y preferimos construir la unidad y coherencia de la sociedad a través del horizonte de una personalidad, del rostro fulgurante de un héroe... la transformación de la vida social depende obstinadamente de un permanente culto al héroe que revuelve y condiciona todo el fondo de nuestro ser histórico. (citado por Torrès, 2011; 52).

Al igual que Jorge Eliecer Gaitán, Chávez en un contexto diferente posiciona su figura en las representaciones políticas de sus partidarios, como una fuerza transformadora de la realidad nacional, que sigue enmarcada en la leyenda dorada de la independencia, siempre inconclusa. Sin embargo, más allá del gran poder y aceptación que logró aglutinar el caudillo, no pudo cimentar las bases de la economía venezolana a una efectiva diversificación del aparato productivo, más allá del rentismo petrolero. Por otro lado, como bien explica Krauze (2008), el socialismo del XXI, siguió replicando y agravando en su decurso los vicios y contradicciones autoritarias del socialismo marxista del siglo XX, sin que realmente logre aportar nada nuevo a la teoría socialista.

Después de los años de la última bonanza petrolera que se extendió aproximadamente por un lustro (2005-2010), momento en el cual el barril de petróleo llegó a costar más de 100 dólares, el pueblo venezolano comienza a sentir en carne propia las consecuencias de una política económica desacertada que, por razones ideológicas, atacó continuamente al empresariado mediante los controles de precio, controles de cambio, las nacionalizaciones forzadas y la expropiación de industrias productivas.

Aunado a esto, la deriva autoritaria del régimen chavista fue desmantelando a la par las instituciones democráticas, al someter a los órganos del estado al control omnímodo del partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), al tiempo que suprime derechos fundamentales a su población, como la libertad de prensa o libertad de asociación en un clima general de persecución a la disidencia e hiperinflación. Todo lo cual, configura de forma inexorable una crisis humanitaria que impulsa la salida masiva de venezolanos de todos los estratos y posiciones políticas, que no pueden satisfacer en Venezuela sus necesidades básicas de alimentos y medicamentos.

4.5 La Migración Venezolana en Colombia a la Luz de los Discursos Hemerográficos

En apartados anteriores se anunció la selección intencional de los relatos hemerográficos de la prensa escrita en Colombia, que se organizó con el propósito de comprender las representaciones sociales que el *país mediático* ha desarrollado sobre la migración venezolana, a partir del tratamiento que da a tres núcleos temáticos: a) migración; b) los venezolanos como grupos social de alteridades cercanas y; c) la revolución bolivariana, como causa de origen de esta situación problemática. De este modo, comenzaremos por mostrar al lector algunos conceptos e ideas que la prensa difunde sobre la migración venezolana, habida cuenta de que la sociedad colombiana ha experimentado también en su *ser colectivo* la necesidad de migrar para escapar del conflicto interno y buscar un mejor horizonte de vida en otras latitudes.

4.6 Migración Venezolana en Colombia

En una nota de información del diario, El Tiempo de Bogotá, de octubre de 2018, intitulada: “Migración no será un asunto transitorio: Medidas integrales a largo plazo y una estrategia transnacional, puntos claves para atender crisis”, se reseña con un lenguaje imparcial que el flujo migratorio de venezolanos a Colombia no es un asunto esporádico o pasajero, sino que responde a una crisis estructural que afecta a Venezuela y sus vecinos en general y amerita, por lo tanto, la puesta en marcha de un conjunto de medidas humanitarias por parte

del Estado colombiano y las organizaciones no gubernamentales interesadas en la defensa de los Derechos Humanos. En este sentido, el jefe en Colombia de la Agencia de la ONU para los Refugiados, en adelante ACNUR, indicó que: “El grupo que llega no es homogéneo, tenemos que definir quiénes son los más vulnerables y qué podemos hacer por la niñez venezolana y por los ancianos que llegan desnutridos” (El Tiempo, 2018).

Adicionalmente, se cita la opinión especializada de Christian Krüger, director de Migración Colombiano quien:

(...) resaltó que no se trata sólo de resolver una emergencia humanitaria, sino que Colombia se tiene que preparar para convivir con los migrantes. Dijo que el gobierno tiene la decisión de flexibilizar más las medidas migratorias y permitir que quienes llegan, se incorporen a la vida productiva del país (El Tiempo, 2018).

La lectura entre líneas de la nota informativa citada, revela varias cuestiones de interés; por una parte, define a los migrantes venezolanos, como un grupo en condición de emergencia social que requiere de atención urgente, toda vez que hay niños y ancianos que cruzan la frontera en estado de desnutrición. Por la otra, hace alusión a la necesidad de crear las condiciones necesarias, tanto en términos de flexibilización de los recaudos migratorios como en las representaciones sociales que permitan incorporar al sujeto migrante a la vida productiva y, facilitar la convivencia con ellos.

La realidad que toca la noticia, puede generar algún impacto en el lector colombiano que aún podría pensar en Venezuela como el “país rico”, con la gasolina más barata del mundo, acostumbrado a subsidiar a la sociedad en general con acceso masivo y gratuita a la educación universitaria y “servicios públicos regalados”. La pregunta lógica que emerge de la lectura de la nota es: ¿Qué paso entonces con Venezuela?, ¿fracasó la revolución bolivariana en su intento de crear un país de justicia y equidad? Las respuestas a estas preguntas remiten necesariamente al análisis que se hará posteriormente sobre las representaciones noticiosas y opináticas que la prensa produce sobre el socialismo bolivariano como gran responsable de esta situación.

De modo similar, el diario *La República*, en una nota de prensa intitulada: “Según cifras de Migración Colombia, hay 935.593 venezolanos en el país”, pone en

evidencia el carácter masivo de la diáspora venezolana que se desplaza cotidianamente de su territorio para escapar de la calamidad:

Según el reporte, Bogotá es el lugar donde más se concentran nacidos en el país vecino, al tener en su territorio a 23,5% de la población venezolana que llegó a Colombia. La Guajira y Norte de Santander también concentran una importante proporción: 11,7% y 11,4% de los migrantes, respectivamente, (Chiquiza, 2018, párr. 2).

Seguramente, las cifras reales de los venezolanos establecidos en Colombia sean, para el momento que se escriben estas líneas, mucho mayor. Por esta razón, la noticia revela que el conflicto venezolano tiene el potencial de afectar de múltiples maneras a Colombia en la medida de que pone a prueba la capacidad de un país con amplio déficit de equidad y justicia social (Fundación Friedrich Ebert Stiftung, 2008), para asegurar a todas las personas que viven en su territorio, unos niveles mínimos de bienestar y calidad de vida. Empero, vale la pena recordar que las personas migrantes no son las responsables directas de la crisis humanitaria venezolana, y que como toda persona humana merecen el respeto y consideración ante su compleja situación de exiliado forzoso, de lo contrario se podría estar alentando sin proponérselo el surgimiento de un sentimiento xenófobo, que ve en el migrante un problema y no un ser humano que sufre las miserias de un régimen autoritario.

4.7 Los Venezolanos como Grupos Social de Alteridades Cercanas

Aunque las noticias a nuestra disposición sobre los migrantes como grupo general son manejadas de forma imparcial y comedida, cuando se trata de reseñar al venezolano en particular, el relato no está exento del manejo estereotipado, que como bien afirma Cortés-Martínez (2018), reduce la visión del otro a la puesta en escena de prejuicios y conceptos tendenciosos. Veamos la siguiente nota del *Heraldo*, diario que si bien es cierto circula en Barranquilla y la Región Caribe de Colombia, tiene una sección denominada Éxodo de venezolanos. La noticia se titula: “Nos metieron los revólveres en la boca: Villazón fue asaltado con sus músicos en vía a Ocaña”.

La noticia relata un asalto a un bus en la vía de Aguachica, acontecido el día 22 de octubre de 2017, en el que se encontraba el popular cantante de vallenato, Iván Villazón, en los siguientes términos:

Seis delincuentes, entre ellos algunos con acento venezolano, asaltaron la noche del sábado el bus en que se desplazaba el cantante de vallenato Iván Villazón, el acordeonero, Saúl Lallemand y los demás integrantes de la agrupación, en la vía que, de Aguachica, sur del Cesar, conduce a Norte de Santander. Los músicos se dirigían a cumplir una presentación en Ocaña. (Barrios, 2017, párr. 2).

Seguidamente, continuando el hilo conductor del testimonio de los afectados, se agrega entre el grupo de delincuentes a:

(...) unos cuatro venezolanos, porque fácilmente les reconocimos el acento. Eran unos profesionales”, dijo el artista al llegar este domingo a Valledupar, luego de cumplir en horas de la madrugada con la presentación en Ocaña, para la cual la agrupación de Fabián Corrales les prestó los instrumentos (Barrios, 2017, párr. 6).

Más allá de la afirmación que responsabiliza a unos cuatro venezolanos en razón de su acento, la nota informativa no ofrece a la opinión pública ninguna evidencia palpable que sirva de sustento a esa comprometedor afirmación. Es bien sabido que las migraciones masivas generan ciertos sentimientos de rechazo en la sociedad receptora, incluso cuando el migrante se aprecia ontológicamente como una persona con costumbres y estilo de vida próximo a la propia, de este modo el migrante es percibido como el otro, como el diferente y puede convertirse inclusive en una suerte de chivo expiatorio (Herj, 2008). Por esta razón, lo más recomendable es que el medio de comunicación matice y contraste con diversas fuentes las opiniones e informaciones que comprometan la moral y el prestigioso colectivo de personas y grupos, mucho más cuando estos se encuentran en una condición de vulnerabilidad por su origen nacional, así lo sugieren la mayoría de los manuales de estilo de prensa escrita (El Nacional, 2016).

De manera similar, una nota de prensa del Tiempo se tituló: *Atracos, el lado oscuro del éxodo de los venezolanos. Según el Inpec, hay 288 venezolanos presos señalados por delitos como porte ilegal de armas y hurto*, relata las experiencias

negativas que algunos ciudadanos colombianos de varias regiones del país han sufrido al ser víctimas de presuntos delincuentes venezolanos. En este sentido se da cuenta de:

La denuncia de Carmen Díaz, donde señalaba que un ladrón –con acento venezolano– la despojó de sus pertenencias, es solo una de las tantas que se escuchan en Cúcuta. Estos hechos han generado una carga negativa frente a la llegada de los venezolanos a diferentes regiones del país (El Tiempo, 2017).

La misma nota de prensa también muestra como a la par del incremento de la criminalidad también ha aumentado el número de trabajadoras sexuales en los poblados de fronteras: “Frente a la presencia de venezolanas dedicadas a la prostitución en el país, el funcionario sostuvo que estarían en la región de frontera y área metropolitana de Cúcuta más de 2.000 mujeres dedicadas al trabajo sexual” (El Tiempo, 2017). A la par del artículo, que se supone refleja una realidad en los sitios web de estos diarios los lectores pueden agregar un comentario para manifestar la opinión que les genera la información socializada, comentarios que, al estar protegidos por el anonimato, se constituyen en un insumo fundamental para tratar de entender las representaciones individuales y colectivas sobre los migrantes. Veamos la opinión de este lector: “Esta crisis es culpa de los mismos venezolanos por flojos. Están inundando el vecindario con mendigos, ladrones y putas. En lugar de quedarse en su País y sacar a esa manada de delincuentes de la mal llamada Revolución” (en El Tiempo, 2017).

En muchos casos el sujeto migrante no tiene plena conciencia del hecho de que su actuación particular compromete de cierto modo el prestigio general de su nación entera. Por su parte, el lector desprevenido tiende a generalizar las conductas delictivas o reprochables de ciertas personas a todo el conglomerado que lo identifica; quizá esto es así porque las naciones funcionan como marcas o como comunidades imaginadas tal como en su momento lo afirmó Anderson (1992), y a la final lo que más se conoce de la nación en debate es la impronta de ciertos personajes trascendentales o, en su defecto, las acciones y conductas de las personas de ese país con las que tenemos algún contacto o relación a lo largo de la vida. De cualquier modo, las generalizaciones son la peor forma para conocer a ciencia cierta la esencia y ser colectivo de una sociedad determinada que, en último término, está conformada por todo tipo de personas, en una proporción que difícilmente se pueda valorar de forma objetiva.

En el mismo artículo se trata de dar pistas sobre el contexto de crisis humanitaria que impulsa y define a los migrantes como personas que sufren una problemática de fondo humano y social, tal vez con la intención de sensibilizar al lector sobre el alcance y significado de la situación venezolana.

(...) el general Gustavo Moreno, comandante de la Policía Región 5, en Norte de Santander, Arauca, Santander, Magdalena Medio y las metropolitanas de Cúcuta y Bucaramanga, dice que “esta es una problemática con fondo humano y social sensible”, refiriéndose a la situación de los cerca de 40.000 venezolanos que a la semana cruzan la frontera por el puente internacional Simón Bolívar.

“Cuando uno los escucha, la visión cambia. Vienen con hambre, vienen a buscar qué llevar a sus hijos, es muy doloroso”, dice el alto oficial (El Tiempo, 2017).

A diferencia de lo que plantea la controvertida opinión de la persona que comentó esta nota de prensa, la situación venezolana no es culpa “de los mismos venezolanos por flojos”, toda vez que muchos de los migrantes ni siquiera votaron por Chávez o Maduro y han participado constantemente en las jornadas de protesta cívica, al tiempo que están dispuestos a trabajar en lo que consigan. Esta situación debe ser entendida como resultado de la degeneración autoritaria de un modelo político y económico que perdió su capacidad para satisfacer las necesidades más sentidas de los venezolanos y se resiste a cualquier posibilidad de cambio de rumbo. Además, la proclividad de sufrir la desgracia de gobiernos autoritarios no es patrimonio exclusivo del pueblo venezolano, es a todas luces una situación muy recurrente en Latinoamérica y tiene que ver con la configuración de una cultura política que privilegia el caudillismo (con su consecuente saldo de procesos de personalización radical de la política), como mecanismo para gestionar los conflictos sociales y los anhelos colectivos en escenarios de una institucionalidad democrática débil, que el líder carismático de izquierda o de derecha termina por erosionar.

4.8 La Revolución Bolivariana

La noción de revolución bolivariana es polisémica, y junto a los epítetos de socialismo bolivariano o socialismo del siglo XXI, sirve para identificar al proceso político e ideológico que se vive en Venezuela desde la llegada al poder de Hugo Chávez, en las postrimerías del siglo XX, hasta el actual gobierno de su *sucesor designado* Nicolás Maduro. En la actualidad existe un consenso claro en la prensa internacional de mayor divulgación sobre el claro talante no-democrático de esta estructura de poder, tal como lo evidencia la subordinación incondicional de todos los poderes públicos en Venezuela al ejecutivo, con la excepción de la Asamblea Nacional; la persecución encarnecida a todas las formas de disidencia y las políticas de control social que menoscaban el goce y disfrute de los derechos fundamentales, tales como la prensa libre y las libertades económicas, entre otros aspectos.

Por su parte, la prensa colombiana se vincula directamente a la formación discursiva¹² que desacredita a la revolución bolivariana al exponer sus vicios y contradicciones autoritarias. En lo concreto, la administración actual de Maduro Moros, es la manifestación más fehaciente de una concepción del poder que, al decir de su artífices, tiene como propósito fundamental revindicar a los pobres, excluidos y olvidados en un clima general de justicia social y equidad; sin embargo, todas las fuentes a nuestra disposición demuestran que lo que sucede en la realidad venezolana se desmarca por completo de este *relato oficial propagandístico* que justifica en cada momento la derivada despótica de la clase dominante venezolana. En este orden de ideas, en un artículo de opinión de analista se ha publicado en *La República*:

El proyecto de llevar a Venezuela a navegar en el mismo mar de felicidad en el cual navega Cuba, está naufragando. Después de cinco décadas, Fidel Castro reconoció que el modelo económico adoptado no le servía a Cuba. En Venezuela, quin-

¹² A juicio de (Vasilachis de Gialdino, 1998), la formación discursiva alude a aquellos textos y relatos que construyen temas y representaciones de forma similar y, al mismo tiempo, proponen modelos interpretativos, de legitimación o de deslegitimación de los mismos según sea el caso, de forma también similar en un periodo de tiempo delimitado analíticamente. Interesa al estudioso del discurso precisar las continuidades o rupturas que se dan al interior de una formación discursiva. Para los efectos particulares de este trabajo se parte del supuesto que hay una formación discursiva internacional en torno a la situación venezolana, su gobierno y su crisis estructural.

ce años han sido suficientes para comprobar el fracaso del denominado Socialismo del Siglo XXI, (Botero, 2015, párr.1).

En consecuencia, indica además que:

El régimen venezolano ha conducido al país al caos inflacionario y al borde de la insolvencia. Una política gubernamental inepta ha destruido la capacidad productiva nacional y ha desorganizado los canales de comercialización. El nivel de desabastecimiento ha adquirido características dramáticas. Los venezolanos están teniendo que dedicar largas horas a la tarea de buscar alimentos, medicamentos y productos básicos para el hogar, (Botero, 2015, párr.2).

El panorama que describe Botero da cuenta de los resultados deplorables de un proyecto político e ideológico que tuvo a su disposición las condiciones objetivas y subjetivas necesarias para llevar a Venezuela a una etapa cualitativamente superior de su historia nacional y, fungir al mismo tiempo de *faro luminoso* para los movimientos progresistas de América Latina y el mundo. No obstante, terminó por replicar las prácticas de burocratismo exacerbado, corrupción generalizada, clientelismo y autoritarismo, que anteriormente habían destruido los sueños humanistas de fraternidad universal del socialismo del siglo XX. Con todo, la forma más verosímil para valorar y contrastar los logros de un proyecto político e ideológico determinado, no radica en la identidad que se puede llegar a tener con las ideas de anclaje de su discurso, sino con la evaluación de los logros obtenidos sostenidamente por sus líneas políticas para elevar la condición de vida en general de su ciudadanía, en un marco amplio de libertades y democracia participativa.

En consonancia con este criterio, conviene aclarar que el mejor gobierno posible en una experiencia histórica particular, es sencillamente el que logra realzar los estándares de vida de su población en general, no sólo con el incremento de variables como el poder adquisitivo, sino al proporcionar servicios públicos de calidad como educación, salud y seguridad social. Por el contrario, cuando un gobierno erosiona las condiciones de vida más allá de su signo ideológico, bien sea porque adelanta políticas equivocadas o porque no es capaz de asumir las dificultades del desafío presente, se puede afirmar sin duda que se está ante un gobierno que carece de legitimidad por desempeño y que, en consecuencia, es contrario a los procesos de dignificación de la vida que deben transcurrir como eje transversal de una verdadera democracia.

Otra nota de prensa de la influyente Revista Semana, intitulada: *La Revolución Bolivariana será tu pesadilla en 100 años: Maduro a Santos*, evidencia el polémico intercambio de palabras que tuvo en su momento el expresidente Juan Manuel Santos con Nicolás Maduro Moros, en relación a un comentario que hizo el primero sobre el potencial desestabilizador para la región que puede llegar a tener la revolución bolivariana de seguirse agudizando la crisis venezolana, y de seguirse incrementando las oleadas migratorias:

“Si me preguntas cuáles son mis pesadillas, pues mi peor pesadilla es Venezuela”, afirmó Santos tras ser consultado durante su visita a Londres acerca de su preocupación por el efecto en su país que puede tener el contexto regional y en particular la situación venezolana, (Semana, 2017, párr. 4).

La situación de Venezuela saca a la palestra el carácter internacional de temas como democracia y Derechos Humanos, toda vez que más allá de las rimbombantes declaraciones de soberanía nacional que caracterizan al discurso nacionalista de los gobiernos autoritarios de izquierda y de derecha, lo cierto del caso es que una crisis humanitaria termina afectando de múltiples maneras a los países vecinos, tal como sucedido con las migraciones masivas de colombianos a Venezuela, lo que incluía también la movilización de grupos subversivos y delincuenciales o, las migraciones masivas de venezolanos que, al día de hoy, rebasan sus fronteras para escapar de las consecuencias degenerativas del socialismo del siglo XXI, de ahí la legítima preocupación del premio Nobel de la Paz, Juan Manuel Santos.

En la actualidad la crisis venezolana se ha agravado hasta niveles de entropía sorprendentes; de hecho, existe la posibilidad real de una intervención militar de los EE. UU en ese país o de una coalición internacional, tal como lo denuncia el mismo Maduro (El Nuevo Herald, 2019), con consecuencias inusitadas para Colombia. Según el presidente Iván Duque *‘A la dictadura de Venezuela le quedan muy pocas horas’* (El tiempo, 2019). Esta aseveración la efectúa con base en la constitución del gobierno interino del diputado Juan Guaidó, quien fuera proclamado en enero por la Asamblea Nacional de Venezuela, como presidente de ese país, al tiempo que se considera a Maduro como usurpador por sustentar su nuevo mandato en un proceso electoral viciado según la comunidad internacional.

4.9 Manejo Político e Ideológico del Migrante y sus Derechos Humanos

Indiscutiblemente hay un manejo político e ideológico del tema de la migración venezolana en Colombia, tal como sucede con todos y cada uno de los temas de interés general que impactan a la opinión pública. Es bien sabido que los medios de comunicación en todas sus facetas y modalidades defienden intereses económicos y políticos, casi siempre en consonancia con las pautas del discurso de poder y, la prensa colombiana, tendencialmente conservadora, no es precisamente la excepción a esta realidad internacional. Nuestra opción consiste en mirar el fenómeno de la migración a la luz del prisma de los Derechos Humanos, que asume a la persona humana como digna por sí misma y obliga jurídicamente a los Estados modernos, a los actores sociales y sujetos políticos –incluidos los medios de comunicación de masas– a proteger su dignidad en toda circunstancia.

Como bien indican Mejía y González (2008), existe un conflicto o desafío en términos del goce y disfrute general de los derechos fundamentales para algunas personas que habitan en las sociedades desarrolladas, como la norteamericana y europea; toda vez que estas mismas sociedades se han estructurado históricamente sobre la base de los valores de libertad, fraternidad e igualdad, que fundamentan el discurso emancipador de los derechos humanos y su correlato de la dignidad humana, desde el advenimiento del pensamiento liberal, ilustrado hace más de doscientos años. Paradójicamente las políticas migratorias de estos estados se han caracterizado por la implementación deliberada de restricciones de todo orden que criminalizan y condenan a la ilegalidad a millones de personas migrantes. A pesar de que para el momento los migrantes venezolanos en Colombia y la América del sur, han sido bien acogidos por los estados receptores, no se descartan escenarios futuros donde pueden ser criminalizados en los mismos países hermanos.

Estas reflexiones deberían orientar en todo momento el accionar cotidiano de la prensa, mucho más cuanto que, la responsabilidad social de los medios en general es clave cuando se trata de formar, condicionar o generar unas representaciones, opiniones e imaginarios en torno a los temas de interés colectivo que,

a la postre, figuran como temas políticos, si entendemos la política en su sentido amplio, como todos aquellos temas y mensajes relacionado al reparto de valores y la construcción intersubjetiva de los espacios de convivencia ciudadana. Por lo demás, de las representaciones sociales mediáticas emergen las ideologías, esto es, los sistemas de creencias que terminan configurando los modelos interpretativos de la sociedad mediante los cuales, las personas comunes dotan de sentido a sus mundos de vida.

En cuanto al manejo político e ideológico del migrante venezolano se podría afirmar que, existe clara consonancia entre la política que ha definido el gobierno nacional colombiano sobre la revolución bolivariana, calificada de dictadura responsable del éxodo cotidiano de cientos o miles de personas, y el tratamiento que los medios de comunicación en general y la prensa escrita en particular ha dado a los tres núcleos temáticos abordados en las páginas anteriores: a) migración; b) los venezolanos como grupos social de alteridades cercanas y; c) la revolución bolivariana, como causa de origen de esta situación problemática.

En el núcleo temático: a) la muestra discursiva seleccionada coincide en posicionar a la persona migrante como víctima principal de un modelo político y económico fracasado y dogmático (socialismo del siglo XXI), que se resiste a emendar su falencias y equivocaciones, posicionamiento con el cual coincidimos, tal como se ha manifestado en nuestro criterio para valorar la viabilidad o inviabilidad de un proyecto político dado. De hecho, sobre este aspecto en un trabajo nuestro (Berrocal, 2019), se configura un criterio cualitativo no sólo para evaluar la legitimidad por desempeño de un gobierno, sino además para valorar si sus actuaciones concretas se ciñen o no al principio axiológico supremo de la dignidad humana. De lo que se trató aquí, fue de determinar la utilidad práctica de toda política pública, norma jurídica e institución específica, en razón de su incidencia constructiva o negativa para el desarrollo de la vida digna, con todo lo que ello puede llegar a significar.

En cuanto al núcleo temático: b), algunos relatos de prensa mostraron claros signos de una ideología xenofóbica y estereotipada cuando se trataba de dar cuenta de la actuación negativa de ciertos venezolanos en Colombia. No debe suponerse que a este respecto nuestra proposición radica en silenciar u ocultar las actuaciones delictivas de los migrantes venezolanos. Lo que se busca en todo caso es matizar y contrastar estas informaciones con fuentes alternativas

que sirvan para contener las lecturas xenofóbicas, que tienden a generalizar o menospreciar a un amplio grupo humano por la actuación negativa de algunos de sus individuos de referencia. Lo ideal asimismo sería proporcionar espacios de opinión e información que den voz al propio migrante, tal como lo demanda la ideología democrática.

Por último, en cuanto al núcleo temático: c) la sintonía del discurso de poder formal, que emite el gobierno nacional a través de sus órganos y representantes, con los relatos de la prensa escrita es, como ya se ha dicho, casi total y demuestran una convergencia discursiva. En ninguno de los medios abordados (*El tiempo*, *El Espectador*, *Revista Semana*, *La República* y *El Heraldo*), se pone en duda el carácter dictatorial de la administración de Maduro, al tiempo que se privilegia todos los días el discurso de los opositores venezolanos, se asume como legítima y constitucional la autoproclamación como presidente interino de Juan Guaidó y; por lo tanto, se crean las condiciones argumentativas para la puesta en marcha y justificación del cerco diplomático desplegado por la administración de Duque, con el propósito de retomar la vía democrática en Venezuela, tal como sucede de igual modo en la mayoría de los países de la región (Canadá, Brasil, Colombia, Argentina, EE. UU, Chile, Ecuador y Perú, entre otros).

Referencias

Anderson, B. (1992). *Comunidades Imaginadas Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México: Fondo de Cultura Económica.

Barrios, M. (22 de octubre de 2017). *Nos metieron los revólveres en la boca: Villazón fue asaltado con sus músicos en vía a Ocaña*. *El Heraldo*. Recuperado de <https://www.elheraldo.co/colombia/nos-metieron-los-revolveres-en-la-boca-villazon-fue-asaltado-con-sus-musicos-en-ocana>

Berrocal, J. (2019). *Dignidad Humana ¿ficción retórica o criterio axiológico radical para el ejercicio del poder? Cuestiones Políticas*, 55-74.

Bolívar, A. (2007). *Análisis del discurso ¿Por qué y para qué?* Caracas: Libros de el Nacional.

Botero, R. (28 de enero de 2015). *El ocaso de la Revolución Bolivariana. La República*. Recuperado de <https://www.larepublica.co/analisis/rodrigo-botero-montoya-500048/el-ocaso-de-la-revolucion-bolivariana-2214211>

Cardozo, G. (1988). *Maracaibo y su región histórica El circuito Agroexportador (1830-1860)*. Maracaibo: Editorial de la Universidad del Zulia.

Carrera, G. (2011). *El Bolivarianismo-militarismo, una ideología de reemplazo*. Caracas: Editorial Alfa.

Chiquiza, J. (01 de septiembre de 2018). *Según cifras de Migración Colombia, hay 935.593 venezolanos en el país*. *La República*. Recuperado de <https://www.larepublica.co/economia/segun-cifras-de-migracion-colombia-hay-935593-venezolanos-en-el-pais-2766201>

Cortés-Martínez, C. A. (2018). *Xenofobia y periodismo: Colombia y la migración venezolana*. *Palabra Clave*, Universidad de La Sabana, 960-963. doi: 10.5294/pacla.2018.21.4.1

El Nacional. (2016). *El Nacional Manual de Estilo*. Caracas: Libros el Nacional.

El Nuevo Herald. (25 de enero de 2019). *Maduro afirma que Venezuela está preparada para posible intervención militar*. *El Nuevo Herald*. Recuperado de <https://www.elnuevoherald.com/noticias/mundo/america-latina/>

venezuela-es/article225112770.html

El Tiempo. (01 de febrero de 2019). *'A la dictadura de Venezuela le quedan muy pocas horas': Duque. El tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/politica/gobierno/duque-dice-que-a-la-dictadura-de-venezuela-le-quedan-poca-horas-321828>

El Tiempo. (03 de octubre de 2018). *Migración no será un asunto transitorio. Medidas integrales a largo plazo y una estrategia transnacional, puntos claves para atender crisis. El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/politica/expertos-dicen-que-la-migracion-no-sera-un-asunto-transitorio-276238>

El Tiempo. (30 de marzo de 2017). *Atracos, el lado oscuro del éxodo de los venezolanos. Según el Inpec, hay 288 venezolanos presos señalados por delitos como porte ilegal de armas y hurto. El tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/llegada-de-venezolanos-ha-generado-inseguridad-en-santander-y-norte-de-santander-72842>

Fontana, J. (2015). *Historia: análisis del pasado y proyecto social*. Barcelona: Crítica.

Foucault, M. (1980). *Microfísica del poder*. Madrid: Las Ediciones de la Piqueta.

Fundación Friedrich Ebert Stiftung. (02 de febrero de 2008). *Justicia Social*. Recuperado de <https://www.fes-colombia.org/temas/justicia-social/>

Herj, J. (2008). *El enemigo judío La propaganda nazi durante la segunda guerra mundial y el holocausto*. Monte Video: Debate.

Jiménez, C. M. (2008). *La frontera colombo-venezolana: una sola región en una encrucijada entre dos estados. Reflexión Política*, 10 (20), 258-272. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/110/11002019.pdf>

Krauze, E. (2008). *El Poder y el Delirio*. Caracas: Editorial Alfa.

Mejía R, J. A., y González C, Y. (2008). *Derechos humanos y fenómeno migratorio: entre el abismo del discurso y los hechos. Encuentro*, 71-82.

Pérez, M. S. (2011). *Petróleo, Cultura y Poder en Venezuela*. Caracas: Los Libros de el Nacional.

Tinto Arandes, J. A. (2013). *El análisis de contenido como herramienta de utilidad para la realización de una investigación descriptiva. Un ejemplo de aplicación práctica utilizado para conocer las investigaciones realizadas sobre la imagen de marca de España y el efecto país de origen*. Provincia, 135-173.

Raiter, A., Zullo, J. P., Unamuno, V., Labonia, D., y Muñoz, I. (2009). *Discurso y Ciencia Social*. Buenos Aires: Editorial Universidad de Buenos Aires.

Semana. (15 de noviembre de 2017). *La Revolución Bolivariana será tu pesadilla en 100 años: Maduro a Santos*. *Semana*. Recuperado de <https://www.semana.com/mundo/articulo/nicolas-maduro-a-juan-manuel-santos-revolucion-bolivariana-sera-tu-pesadilla-en-100-anos/547247>

Torres, A. T. (2011). *La Herencia de la Tribu Del mito de la independencia a la Revolución Bolivariana*. Caracas: Editorial Alfa. Recuperado de <https://www.anateresatorres.com/wp-content/uploads/2017/11/LA-HERENCIA-DE-LA-TRIBU.pdf>

Useche K., A. (2010). *Del Viernes Negro a la Revolución Bolivariana. El ocaso del rentismo populista*. Caracas: Ediplus.

Van Dijk, T. A. (2005). *Ideología y análisis del discurso*. Revista internacional de filosofía iberoamericana y teoría social: Utopía y Praxis Latinoamericana. (29), 9-36. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2734720>

Vasilachis de Gialdino, I. (1998). *La construcción de las representaciones sociales Discurso político y prensa escrita Un análisis sociológico, jurídico y lingüístico*. Buenos Aires: Gedisa Editores.

CAPÍTULO 5

EL MILPERO MAYA MACEHUAL SU CONDICIÓN VULNERABLE EN QUINTANA ROO MÉXICO

MA. EUGENIA GARCÍA CONTRERAS / KINUYO CONCEPCIÓN ESPARZA
YAMAMOTO / IGNACIO ZARAGOZA ÁNGELES

El objetivo principal del presente estudio es el poder analizar la condición de vulnerabilidad del milpero Maya Macehual, que habita en las selvas tropicales de la zona maya del centro del estado de Quintana Roo, México. El alcance de la investigación se concentra en la identificación de evidencias de cómo la condición legal del milpero Macehual, va llevándolo al extremo de ya ni siquiera querer hacer milpa en la forma tradicional.

Los materiales empleados para el presente estudio fueron: fotografías, páginas electrónicas, manuales, anuncios de radio, la directriz política del uso del fuego y periódicos, entre otros. Las bases teóricas empleadas consistieron en fundamentar el estudio de caso a través de la corriente estructural funcionalista, tomando en cuenta el pensamiento interaccionista, la teoría de sistemas y en la disuasión social que condujo a la comprensión de esa complejidad socio-natural del milpero maya. La hipótesis que direccionó el estudio es que existen acciones con finalidad de un exterminio de la Milpa Maya Macehual, a través de su milpero, que está siendo ocasionada por el Estado.

El resultado aportó evidencias: fotos, leyes, periódicos, manuales, anuncios de radio y televisión junto con su discusión de cómo dichas evidencias son usadas en la estrategia de exterminio de la agricultura tradicional maya. La propuesta a que se llegó, es que conforme a la constitución federal se proteja la Organización Social de Milpa Maya Macehual, con todo y sus especificidades, entre ellas su milpero y con ello no se siga desnaturalizando sus usos y costumbres contribuyendo el Estado a su vulnerabilidad.

5.1 Contexto Milpero Maya Macehual

Uno de los principales asentamientos mayas en México, se encuentra en la península de Yucatán integrada por los Estados de Yucatán, Quintana Roo y Campeche, fueron los mayas quienes establecieron sus primeras ciudades hace aproximadamente 8, 000 años a.c. Actualmente, haciendo un aproximado de los datos proporcionados en el censo de población y vivienda 2010 del INEGI, se habla que existe cerca de 175,679 habitantes equivalente al 89.6% donde se habla la lengua maya en el Estado de Quintana Roo, siendo al igual que Yucatán y Campeche uno de los Estados de mayor asentamiento maya en México.

Los mayas en general fueron una de las civilizaciones más brillantes y conocidas en Mesoamérica, se extendieron por un periodo de aproximadamente tres mil años, habitaron a través de la Península de Yucatán, parte de Guatemala y Honduras. Entre los siglos XIII y XV, los mayas no constituían un estado unificado, sino que se organizaban en varias ciudades-estados, empleando su particular organización política y social.

Actualmente los Mayas Macehuales viven en varias comunidades en el centro de Quintana Roo, México, las más conocidas son X-Hazil Sur, Uh-May y Chanchah-Veracruz, practican su lengua y algunas ceremonias relacionadas con sus diferentes actividades; respetan, mediante prácticas milenarias a sus autoridades tradicionales y siguen sosteniendo una lucha pacífica por el reconocimiento de sus costumbres y espacios socio-naturales.

Parte de sus usos y costumbres lo encontramos en las actividades del milpero Maya Macehual, basado en su forma de organización agrícola tradicional que se practica en las selvas tropicales de la zona maya del centro de Quintana Roo, México. Su población pertenece al grupo de mayas rebeldes decimonónicos (pertenecientes al siglo XIX), que se refugiaron y han persistido en la selva oriental de la Península de Yucatán. (Bello & Estrada, 2011;15).

Bello y Estrada mencionan que al observar sus poblaciones se puede apreciar los conjuntos que van formando sus viviendas de techos ovalados de huano (*Chiit* en maya yucateco, palmera en hoja de abanico), que sobresalen entre el verdor fresco de la selva tropical, que ahí es el espacio donde habita el milpero

Maya Macehual, y que junto con su familia ha transformado el paisaje selvático a través de actividades agropecuarias, forestales, de recolección y cacería, se dice, que: “la selva y sociedad es parte de un mismo proceso territorial, entender al milpero Maya Macehual es entender también su espacio socio-natural” (Bello & Estrada, 2011;14).

5.2 Planteamiento Teórico como Sustento de Análisis de la Vulnerabilidad del Milpero Maya Macehual

En este apartado se describen las posturas teóricas que fundamentan el estado vulnerable del milpero Maya Macehual, cuando lo vemos en la negociación continua y elaboración de mecanismos de control en espacios más amplios donde se encuentra inmerso. Su fin es sostener su identidad, defender su historia y mantener el espacio autóctono mediante procesos territoriales ante la llegada del fenómeno de la globalización. El milpero mantiene un fuerte arraigo a su espacio ancestral, a su familia; es un todo que forma un grupo étnico territorializado difícil de ceder, Hoffman (2007).

5.2.1 El Estructural- funcionalismo

Aunque la corriente estructural funcionalista, fue derivada del positivismo y tiene sus orígenes en el evolucionismo y organicismo de Herbert Spencer, ésta no sólo se enfocó a establecer a la sociedad como un organismo, sino que al ser una entidad más compleja y por lo tanto evolutiva, debe de ser estudiada a partir del modo circular lo que más tarde se llamaría, funcionalismo cultural con Malinowski (1994), en tal sentido, por ejemplo, para Spencer la sociedad debe existir para beneficio de sus miembros, por lo que la cooperación que puedan tener las partes hacia el todo es importante para la vida en común (González & Sánchez, 2008).

Dado lo anterior, se puede determinar, que el estudio del control social del milpero Maya Macehual (y de todos los controles en una sociedad), se tiene que analizar a partir de su interrelación con el todo, tal y como lo menciona Elisa Cuevas (citado por González y Sánchez, 2008;73), cuando afirma que el estructuralismo no sólo es método, sino también es teoría y filosofía y que su principal objetivo como método, es observar a la historia como un

todo continuo, es decir, se da entender, que el pasado, el presente y el futuro se interrelacionan constantemente, esto nos lleva a estudiar el fenómeno del control no como un hecho aislado, sino como aquel que se va entretejiendo y evolucionando a partir de los cambios en una sociedad determinada, de sus transiciones naturales y de sus acontecimientos vividos a través del tiempo y de las relaciones de interdependencias.

En tal contexto, el método funcionalista no serviría en la presente investigación en el análisis de la sociedad Maya Macehual, para profundizar en el conocimiento de sus controles, pero igualmente de los controles que tratan de influir en ellos y que contribuyen a generar un estado de vulnerabilidad, así como dice Malinowski (1994), de la observación y de las manifestaciones de sus estructuras sociales, permitiendo al investigador cómo las costumbres y la cultura no sólo satisfacen las necesidades de los individuos, sino también, cómo éstas interactúan y se ligan entre sí en sistemas y cómo manifiestan las relaciones de los individuos con las cosas y con otros individuos no pertenecientes a su entorno inmediato (González y Sánchez, 2008; 74).

Todo lo anterior tiene que ver con el estudio de la cultura entendiendo a ésta no sólo como un instrumento, sino como un sistema en el cual cada parte existe como medio para un fin. Siguiendo algunos axiomas del funcionalismo se puede citar el siguiente: Desde un punto de vista dinámico, esto es, con referencia al tipo de actividad, la cultura puede ser analizada en cierto número de aspectos como la educación, el control social, la economía, los sistemas de conocimiento, creencia, moralidad y aun modos de expresión artística y creadora (Malinowski, 1994). Se puede decir que el estudio del control social maya, se encuentra justificado en uno de los axiomas del funcionalismo, al analizarlo como parte de la cultura de dicho pueblo.

5.2.2 El Interaccionismo y la Etnometodología

Otra corriente de pensamiento de importancia en el presente estudio, es poder relacionar el pensamiento interaccionista y la etnometodología en el análisis de la vulnerabilidad, a través de los medios de control social, formal, elemento de vulnerabilidad en las comunidades mayas.

El interaccionismo es un paradigma que ha adoptado la criminología como modelo explicativo de la conducta y de la desviación; en el contexto de la expli-

cación del control social, pueden ser retomados algunos de sus fundamentos que tienen que ver con la concepción del ser humano, como aquel agente activo frente a su medio ambiente estableciendo una interacción mutua.

Dado que el control social tiene también que ver con la manifestación de las relaciones sociales, el interaccionismo parte de la idea de que la persona es un proceso social que influye entre una relación entre el *yo* y el *mí*, es decir, todo acto social comienza con una iniciativa que nace del *yo* y concluye en la incorporación de estructuras organizadas de los otros (*mí*).

El *yo*, es la reacción de los organismos a las actitudes de los otros, es la acción del individuo ante la situación social que existe dentro de su propia conducta, el *mí*, es el conjunto de comportamientos organizados de los otros que adopta un sujeto; la personalidad resultaría de fusionar el *yo* con el *mí*; por ello al interaccionismo le importa, en el fondo el hombre: cómo conoce y cómo entra en contacto con los otros (Bustos, 1983; 41).

En el estudio, se pretende tomar en cuenta el paradigma del interaccionismo, analizar parte de la interacción de los individuos, cómo éstos van construyendo sus controles a través de sus conocimientos y organización; también, cómo responden a éstos y a otros que podrían ser ajenos a ellos mismos.

En conclusión, Blumer (citado por Pérez & Pérez, 2009; 63), explican que: "los seres humanos actúan sobre las cosas según el significado que dichas cosas tienen para ellos". En tal sentido el mundo Maya Macehual tiene significados distintos al occidental, de esta manera, sus actividades productivas estarán premiadas de significados, los cuales serán producto de la interacción social y se manejarán de acuerdo a procesos interpretativos, como dice Zaffaroni (1989; 64) "el interaccionismo conduce a que cada uno de nosotros vaya haciéndose del modo como los demás nos van viendo".

Por otra parte, y más allá de la postura interaccionista, no evitamos mencionar el enfoque etnometodológico, el cual se ha denominado como un paradigma interpretativo. Por lo regular, en algunos estudios de carácter jurídico se establecen análisis de categorías rígidas y de modelos legales que refieren hipótesis sobre la existencia de modelos culturales. En el presente estudio se pretende considerar la visión, etnometodológico, ya que estima como mayor importancia cómo nacen estos modelos.

En otras palabras, antes de poder explicar deductivamente la conducta de los individuos mediante las normas que comparten, debemos analizar la construcción de estas mismas normas y tipificaciones mediante los modelos de comunicación interpretativa (Pérez & Pérez, 2009; 63).

Igualmente, para analizar la cuestión de vulnerabilidad, es necesario poder explicar en este caso, no sólo la conducta de los individuos frente a los controles sociales (Usos y costumbres vs Derecho occidental) que comparten, sino también, es de más importancia explicar la construcción de los mismos a través -como se menciona- de su comunicación interpretativa.

Todo lo anterior se da en el entendido de los principios que soportan la etnometodología y que tienen que ver con la idea de que las instituciones sociales son definidas en forma por los individuos, con base en el intercambio de su vida cotidiana, por eso es necesario que se estudie cómo las personas perciben las situaciones, cómo las describen y cómo proponen juntas una definición.

Es por ello, necesario tomar esta visión de estudiar prácticamente la vida cotidiana en su pureza, y como dice la etnometodología, incluir tanto acontecimientos banales como extraordinarios, por eso se postula por el análisis de las creencias y de los comportamientos de los individuos del sentido común, porque son parte de lo que se comprende y compone la conducta socialmente organizada.

La realidad social se forma constante por los actores sociales, por lo tanto, no es un dato que les preexista... la vida social se construye por medio del lenguaje, pero no del lenguaje científico... sino de la vida cotidiana. (Pérez & Pérez, 2009; 64).

En este sentido, se debe de trabajar con métodos pertenecientes a los grupos particulares; por tal motivo se toma en cuenta la existencia real de los modelos culturales, -que para la metodología tradicional se dan por supuestos- en el sentido de que la realidad parte de una construcción interindividual que se basa en ciertas reglas fundamentales que a simple vista no son tan evidentes, sino que se deben ir deduciendo de la observación de la vida cotidiana del individuo; es por eso la importancia de interpretar el mundo social maya desde su baraje de conocimientos (a esto se refiere *etno*) y desde el uso de las reglas compartidas desde la vida cotidiana (a esto nos referimos cuando hablamos en este contexto de metodología).

5.2.3 La Teoría de Sistemas

Otro de los enfoques que complementan lo anteriormente citado, es el de la teoría general de sistemas aplicados a las ciencias sociales, establecido por Niklas Luhmann como sustento base. En general, el análisis sistémico aplicado al presente estudio, nos ayudará a establecer y analizar en cualquier elemento los subsistemas que forman parte en la sociedad maya, así como su relación, formando un conjunto de variables que nos puedan llevar a establecer su estructura, desarrollo, operación, dependencia y debilidades, así como su convergencia y/o falta de acoplamiento con los controles sociales occidentales.

Tomando en cuenta el enfoque del antes mencionado, podríamos iniciar con decir, que un sistema social es un ente móvil e inestable que está constantemente asimilando y seleccionando estímulos derivados del medio ambiente, esto nos lleva a establecer, que este sistema social tiende a expresarse como una entidad en movimiento que busca permanentemente mantener su unidad, a base de la presión de los estímulos de ese ambiente, por lo que, lo hace complejo.

La teoría de sistemas nos ayuda a establecer que la comunicación produce y reproduce a la sociedad, todas las diferencias culturales, nacionales y regionales toman demasiada importancia a nivel sociológico, sin embargo; sólo se concretan en diferenciaciones internas de las cuales se dan como secundarias para comprender la manera en que actúa la sociedad, cuando en verdad el principio de la diferenciación radica en su funcionalidad que tienen que ver con las decisiones (sistemas sociales autopoieticos). Así se dice, que la sociedad como sistema, es una organización que tiene fronteras y elementos cuyos datos no son objetivos, sino productos propios de la organización; esta interacción constituye un sistema social, que se puede decir que es cerrado de manera operativa; estos sistemas de interacción y organización forman parte de la sociedad, sin embargo, no quiere decir que su suma equivaldría a un sistema social global (Urteaga, 2010).

Dado lo anterior, podemos hacernos la siguiente pregunta ¿qué pasa cuando dos sistemas diferentes coexisten en un mismo espacio y tiempo?, el problema que se plantea es que, según la teoría de sistemas, si no hay una comunicación que pueda ser suficiente para establecer el entendimiento, entonces estos sistemas no estarán exentos de diferenciaciones. En este caso, al hablar de sistemas sociales occidentales y de las comunidades mayas se puede decir, tomando en

cuenta esta postura, que existe dicha diferenciación, por lo que no se habla de sistemas estrechamente relacionados, sino diferenciados, lo que implica en algún sentido una característica de divergencia en sus subsistemas, lo que se va haciendo más compleja la comunicación y su estructura entre ambas.

Siguiendo con la concepción de Luhman (2010), se puede afirmar, que los subsistemas político, económico, científico, religioso, educativo, artístico y familiar, son signos de una sociedad diferenciada, ya que se crean para ser resueltos los problemas que deben en el marco de su funcionalidad; si bien es cierto, esto se maneja como un criterio para distinguir las sociedades modernas de aquellas que la preceden, no podemos establecerlo como algo sólo exclusivo de las occidentales, ya que sería un criterio reductivo, cuando se sabe que en la sociedades indígenas también crean sus propios subsistemas como más adelante lo observaremos en el caso de su actividad agrícola como parte de su sistema económico.

En cuando a las formas de diferenciación se distinguen tres tipos:

a) Diferenciación basada en la descendencia o la residencia: se caracteriza por el hecho de que la comunicación se limita a las relaciones cara a cara.

b) La diferenciación centro-periférica: diferenciación desigualitaria de tipo civilizado- no civilizado, hace una difusión territorial de la comunicación.

c) Diferenciación por estratos: se vincula con la existencia de la aristocracia, tiene un mayor nivel de complejidad, en la medida de que la casta superior asume la responsabilidad de establecer su propia composición de la sociedad. (Urteaga, 2010; 307).

Dado lo anterior, la sociedad maya se distingue en una diferenciación basada en la descendencia, la cual establece sus propios códigos, esto implica que haya una complejidad en la convergencia con otros subsistemas de otros sistemas sociales, que pretenden buscar que se incluyan a los mismos.

Por otra parte, se habla de la estabilidad de una sociedad, si para Luhmann (citado por Urteaga, 2010), ésta se basa en la capacidad para producir objetos que pueden ser utilizados para alimentar la comunicación, en los sistemas ma-

yas se mantiene la constatación de comunicación con sus miembros, por lo que es un elemento de estabilidad social, si bien es cierto para las sociedades occidentales algunos de sus subsistemas se administran a través de comunicaciones más observables, en el caso maya, la mayoría de la comunicación está basada en lo no observable, por lo que muchas veces no existe una exclusión entre ambas.

Por ejemplo, si para la sociedad occidental esto es un problema central en cuestión de la religión, para la sociedad maya esto no genera un problema, ya que la comunicación no observable pasa a hacer y ser algo que se incluye nutriendo a sus subsistemas, no existe un cuestionamiento entre sus miembros que permitan diferenciar estos tipos de comunicación, al contrario, se integran tan fácilmente que se puede decir, que la comunicación se encuentra estructurada por la unidad de estas diferencias.

El sistema social es inseparable de su ambiente, es un ente móvil que busca mantener su unidad, pero con complejidades, así pues, podemos decir, que dichos subsistemas se relacionan unos a otros y que se nutren a través de las prácticas cotidianas derivadas de los usos y costumbres que descienden del devenir de un complejo cultural. Por otro lado, hay que entender.

Que un sistema tampoco es perfecto, y va a cumplir todas sus expectativas por lo que vive en un constante estado de armonización y control de la complejidad y de protección de sus propias frustraciones provocadas por su selección (Soriano, 1997; 162).

En este caso el sistema maya dista mucho de lo que pudiera establecer el sistema occidental, debido a que cada uno de ellos tiene su propia complejidad y parte de concepciones completamente diferentes, al tratar de relacionarlos se comete un error, debido a que sus construcciones son disímiles, su dinámica se sustenta en eventos completamente diferentes que parten de diversos contextos, por lo que si se explican las características de sus subsistemas a partir de una perspectiva occidental o tomando en cuenta sus características del sistema, distaría mucho de la verdadera comprensión y se cometería el riesgo de implementar políticas públicas que no son adecuadas, al propio sistema maya.

En resumen, no podríamos explicar el sistema maya usando argumentaciones desde una perspectiva occidental, debido a las diferencias de sus elementos

culturales entre ambas que intervienen en su sistema y subsistemas tales como los materiales, de organización, conocimientos simbólicos y emotivos.

Sin embargo, sí se podría establecer qué elementos son propios del grupo, pero sobre los cuales han perdido la capacidad de decidir, es decir, elementos que forman parte del patrimonio cultural de un grupo, pero que se ponen en juego a partir de decisiones ajenas, lo que más adelante explicaremos en el caso de la agricultura tradicional de Milpa Maya (Bonfil, 1988 p. 8).

5.3 Antecedentes de la zona Maya del centro de Quintana Roo y la condición vulnerable del milpero Maya Macehual ante el Derecho.

Debido a la explotación y maltrato por parte de los encomenderos, hubo varios levantamientos de armas en los mayas de la región oriental del Estado de Quintana Roo. Un hecho significativo fue el 8 de noviembre de 1546, cuando varios pueblos mayas se sublevaron, sitiando Bacalar y Valladolid matando a veinte encomenderos. Aunque los españoles lograron sofocar el levantamiento, las rebeliones siguieron hasta por dieciséis años (1639-1655), propiciando que muchos pobladores mayas del territorio de Bacalar (que llegaba hasta la parte que hoy es Belice), emigraran a Guatemala, desplomándose la economía del lugar.

Otra rebelión que podemos citar, es la organizada por Jacinto Canek en 1761, en Cisteil, Yucatán, que tuvo motivos religiosos, la cual fue reprimida por el gobierno, y Canek sentenciado a muerte por garrote, su cuerpo fue arrancado en pedazos con tenazas calientes, sus seguidores desorejados y su pueblo quemado y rociado con sal para borrar toda huella de crueldad.

A consecuencia de estas rebeliones, el gobierno español prohibió el uso de armas de fuego y las tradicionales fueron controladas, igualmente, los mayas que se refugiaron en zonas despobladas en la costa oriental, lograron fundar comunidades cuya subsistencia se basaba en la caza, la recolección, algunas volviendo a su vida cotidiana como en la época prehispánica, incluyendo sus antiguos cultos religiosos. En consecuencia, los encomenderos perdieron mucha mano de obra y se fracasó en el intento de sojuzgar a los rebeldes.

Al erigirse México como una nación independiente de España en 1821, el gobierno de la península de Yucatán se adhirió, sin embargo, en este territorio las condiciones políticas, económicas y sociales siguieron como en la época colonial, ya que en estas tierras no hubo lucha por la independencia, a tal grado que los criollos no desplazaron a los españoles en el control político, por lo tanto, fue nula las mejoras de vida para los mayas.

A mediados del siglo XIX, el territorio que actualmente ocupa Quintana Roo, pertenecía políticamente a Yucatán, bajo la jurisdicción de Valladolid y Tekax. La región estaba deshabitada (por los antecedentes ya explicados), sin embargo, se podría catalogar como el centro poblacional más importante a Bacalar.

Antes tales características como las despoblación y las continuas luchas de los mayas en la región, fue un escenario propicio para que favoreciera el desarrollo de uno de los enfrentamientos más devastadores que se ha registrado en la historia de la Península de Yucatán desde la conquista, catalogado como uno de los movimientos indígenas de mayor éxito en América Latina, que tenía como pretensión establecer un gobierno autónomo y que expresa una ejemplificación de la lucha por un control social.

Se señala que la guerra de castas -así llamado al movimiento por la insurrección de los mayas contra los blancos españoles y los mestizos- tuvo tres causas fundamentales:

a) La situación de sometimiento y explotación de los mayas a causa de excesivos tributos en especie, dinero y trabajo que pagaban a las autoridades civiles como eclesiásticas; atando a los mayas a estar en calidad casi de esclavos trabajando en las haciendas ya que tenían deudas impagables con los caciques, quienes los sometían a castigos como los azotes y el cepo (instrumento de tortura, en el que la víctima quedaba inmovilizada de pies y manos), ya que eran considerados por los blancos y mestizos como una raza inferior.

b) **La afectación de la agricultura milpera** de los campesinos mayas a lo que para ellos la tierra es sagrada, por la proliferación de las plantaciones azucareras.

c) El reclutamiento forzoso de los mayas para pelear en diferentes luchas armadas entre diversas fracciones partidistas de Campeche y Mérida, igualmente frente al ejército mexicano cuando fue declarada la independencia de la península de Yucatán de la República (Xacur, 2004; 204).

Ante las anteriores circunstancias todo comenzó cuando en 1847, Miguel Rivero, dueño de la hacienda Acambalam, denunció un movimiento de indígenas mayas en la hacienda de Columpich, propiedad de Jacinto Pat, quien era batab (jefe del pueblo) de Tihosuco, poco después fue detenido Manuel Antonio Ay, quien era batab de Chichimilá, con una carta comprometedorá enviada por Cecilio Chi, batab de Tepich la cual narra una insurrección indígena. (Xacur, 2004).

Ahí fue juzgado y fusilado ante la comunidad maya de los alrededores, a partir de esta demostración, Pat y Chi decidieron unirse junto con muchos aliados del gobierno yucateco, antes de correr con la misma suerte de su compañero.

Producto de la guerra de castas, muchos habitantes de las regiones antes mencionadas, emigraron a otros sitios en Quintana Roo y varias ciudades a lo que hoy es Belice, poblaron la isla de Cozumel, Mujeres y Holbox, así como fundaron ciudades como Orange Walk, Sarteneja, Corozal y la isla de San Pedro.

Para 1948, los mayas habían tomado casi toda la península, hasta llegar a 30 kilómetros de Mérida y Campeche; sin embargo, poco después se replegaron, debido a la época de la siembra, ya que era el deber sagrado de participar para la subsistencia de sus familias y comunidades (Xacur, 2004).

Ante la contraofensiva de los blancos españoles-yucatecos, los mayas se refugiaron en la región oriental de la península, en donde fundaron Noh Cah Santa Cruz Balam Ná, llamada también Chan Santa Cruz lo que hoy en día es Felipe Carrillo Puerto (nombrada capital de la zona maya del Estado de Quintana Roo).

Chan Santa Cruz (hoy Felipe Carrillo Puerto) se convirtió en el centro político militar y religioso a raíz de la Cruz Parlante, quien era un elemento sagrado con características mesiánicas¹³, que se convirtió en protectora y guía de los mayas *cruzoob* e igual llamados **Mayas Macehuales** (término utilizado en la literatura

¹³ El mesianismo es una tendencia de la cosmovisión o la ideología que se relaciona con una particular interpretación de la historia donde el cambio de un estado del desarrollo de una sociedad o grupo de creyentes será originado por la llegada de un "mesías" o héroe, al que corresponde el establecimiento de un nuevo orden que dará origen al mundo utópico, en: <http://es.wikipedia.org/wiki/Mesianismo> (fecha de consulta 7 de enero 2013).

para llamar a los mayas seguidores de la cruz). Santa Cruz, se convirtió en un Estado dentro de otro Estado, independiente en su totalidad del gobierno yucateco y federal; los mayas en esa región eran económicamente autosuficientes y mantenían una compleja y rígida organización teocrática-militar (Xacur, 2004; 204).

Dos años antes de darse por concluida la guerra de castas, se aprueban las reformas al art. 43 constitucional, con la que se creaba el territorio federal de Quintana Roo, con una extensión más grande (50,000 km cuadrados) que el estado de Yucatán.

Doce días después del anterior acontecimiento, se nombra al general de división, José María de la Vega, como primer jefe político de Quintana Roo. Durante la gestión de la Vega, se inicia la organización política y administrativa de la región, construyéndose camino, tendidos de vías férreas, oficinas de teléfonos y telégrafos; en el territorio de Santa Cruz de Bravo (hoy Felipe Carrillo Puerto), se construyó un cuartel general, así como electricidad y servicio de telégrafo que conectaba con las poblaciones de Peto y Bacalar.

En 1903 el general de la Vega, renuncia a la jefatura, sustituyéndolo en el poder, el general Ignacio A. Bravo, quien permaneció en el mando desde 1903 a 1911.

Durante la administración de Bravo, la zona centro de Quintana Roo, se convierte en una colonia penal llamada "Cuerpo de Operarios", convirtiéndose en una zona de destierro tanto para presos comunes como políticos, quienes se convirtieron en mano de obra gratuita en la construcción de vías ferroviarias en la zona (Xacur, 2004).

Posteriormente en 1911, por órdenes de Francisco I. Madero, Bravo fue sustituido por, Manuel Sánchez Rivera, quien libera a los presos políticos y se entrevista con el líder maya, *Máximo Cahuich*, estableciendo una tregua con los mayas *cruzoob* o mayas macehuales, que si bien es cierto la guerra de castas ya había terminado, aún se registraban conflictos que se extendieron hasta la década de 1930.

El 10 de junio de 1913 Venustiano Carranza decreta la anexión del territorio de Quintana Roo a Yucatán, con la caída de Huerta, el gobernador de Yucatán, Salvador Alvarado, devolvió a los mayas su ciudad sagrada Santa Cruz, ordenando la evacuación de las tropas civiles hacia Payo Obispo; días después Venustiano Carranza, derogaba el decreto de 1913 reintegrando el territorio de Quintana Roo (Xacur, 2004; 205 y ss).

Con la Entrega de Santa Cruz a los mayas, se inicia el movimiento de repoblación que duró aproximadamente cuatro años bajo el liderazgo del general maya, Francisco May, sin embargo; no todos los grupos mayas regresaron, algunos de los llamados tradicionales se negaron a regresar, ya que argumentaban que había sido amancillada la zona.

Estos grupos tradicionales que habían custodiado la cruz parlante durante la Guerra de Castas, se hacendaron el territorio de Xcacal, centro ceremonial que posteriormente fue bautizado como Tixcacal Guardia, alrededor del cual surgieron las comunidades de: Tusik, Señor, Chanchén, Chanchemlaz, Yaxkay, y X-Maben. Otro poblado que continuó separado fue Chumpón, igualmente Chancah (hoy Chancah Derrepente), e X-Hazil sur.

Para dominar al milpero Maya Macehual la autoridad que aplica las leyes de (CPF), (LGEEPA), (LQPIFQ), emplean las siguientes estrategias: primero se le manda un mensaje en forma de ley, mediante la cual se le hace saber que hacer agricultura tradicional bajo su técnica de cultivo roza, tumba y quema es un delito; segundo, por el conducto de la ley-mensaje, se le hace saber que será sancionado con pena de prisión y multa; tercero, la autoridad del Estado, lo limita a recibir los apoyos sociales, como por ejemplo el Apoyo Prospera; cuarto, cada 15 minutos su comunidad es bombardeada con *spots* de radio, programas de televisión, trípticos, cursos, manuales y la presencia directa de un técnico en un aula puesta en la comunidad por el gobierno a través de sus instituciones de desarrollo social, para que se encargue de vigilar e inspeccionar las áreas de cultivo y también es el lugar donde se le pide al milpero Maya Macehual, que se apropie de conceptos tales como, ejido, parcela, "el fuego es un factor de daño", "amigo campesino o agricultor", "quema controlada", "calendario de quemas", "permiso para quemas". Si se niega a ser supervisado entonces, como quinta estrategia, la autoridad municipal lo amenaza con inspecciones en sus áreas de trabajo si no avisa que va a quemar.

La táctica es hacer una disuasión diaria en la que todas las personas participen -esposa, hijos, parientes, amigos vecinos, externos, autoridades- hasta que la resistencia del milpero Maya Macehual se quebrante, se le orilla a que ya no piense en la agricultura tradicional, incluso, que ni siquiera quiera o desee hacer Milpa Maya bajo las formas tradicionales bajo sus fiestas, comidas, ceremonias etc.

En tal contexto, el milpero Maya Macehual va a permanecer frente al mensaje del sistema jurídico mexicano hasta que su resistencia se lo permita. Va a dejar de vivir bajo su sistema de Milpa Maya porque siente que ya no quiere vivir más bajo la amenaza de que lo van a privar de su libertad personal o que ya no va a recibir los apoyos sociales que entrega el gobierno mexicano a quienes cultivan el campo; o bien porque ya no quiere ser señalado por las autoridades como una persona que quebranta la normas occidentales cuando cultiva su tierra; o también porque ya no quiera que su comunidad -esposa, hijos, parientes, amigos vecinos, externos, autoridades- le reprochen su comportamiento y conocimiento agrícola tradicional que posee; o al fin hasta que su Sistema Tradicional de Milpa Maya ya no tenga ninguna injerencia sobre las selvas tropicales que habita. El quebranto final del milpero Maya Macehual, será cuando las selvas del sureste mexicano formen parte de un sistema jurídico hegemónico dominado por las autoridades mexicanas.

Dado lo anterior, se puede llegar a concluir que en el trabajo se aportan los argumentos para defender la agricultura tradicional Maya Macehual, bajo la técnica de cultivo de roza, tumba y quema (RTQ), que se practica bajo la organización social Milpa Maya. Esta organización, es la institución que rige el derecho al uso de fuego en las actividades agrícolas tradicionales, que realiza el milpero Maya Macehual en



Ilustración 1 Aula de educación indígena de la Secretaría de Desarrollo Social de Quintana Roo, México. Edificada en X-Hazil, Sur y Anexos, Recuperada de Google Earth 4/2013 INEGI 2018



Ilustración 2. Personas de la comunidad de X-hazil Sur y Anexos en una ceremonia de la Milpa Maya imagen propia de 2016.

las comunidades y pueblos originarios de la Zona Maya del Centro de Quintana Roo, México.

La existencia de la Milpa Maya como institución está sustentada en prácticas milenarias y forman parte de sus saberes que afianzan su identidad, por lo tanto, contribuye a su dignidad humana como grupo.

El legislador de una ley mensaje, orilla al milpero Maya Macehual a hacer invisible el espacio de la agricultura tradicional, mediante la sustitución de conceptos como Milpero por amigo agricultor o campesino; roza, tumba y quema por quema controlada, fuego herramienta de cultivo, por fuego un factor de daño, entre otros conceptos más.

Trabajos de investigación de tipo antropológico como los que reporta (Bello & Estrada, 2011;116), afirman que la organización social de la milpa que ocurre en el territorio Maya del milpero Macehual, forma parte del patrimonio cultural, “la milpa maya como forma de organización social tiene lugar en el complejo ceremonial que acompaña la producción agrícola”. En total la citada autora registra 23 actividades ceremoniales que se realizan a nivel del grupo doméstico, a nivel de la comunidad, por ejemplo, sólo en X-Hazil y a nivel de región; es decir, con la participación de varias comunidades Mayas Macehuales.

Lo dicho por Bello lo fortalece Toledo (1997; 135), cuando afirma:

En México no es posible reconocer y salvaguardar el patrimonio cultural del país sin salvaguardar a la vez las culturas que le han dado y le dan sentido. Lo contrario sería convertir la naturaleza en una pieza desconocida, lejana, estática, casi muerta como herencia o como recurso, como paisaje o como mito, el patrimonio natural de México se haya ligado de manera indisoluble y desde tiempo remotos al patrimonio cultural.

En trabajos de investigación que tienen que ver con ambiente, agronomía, silvicultura y reforestación, autores como Bello y Estrada (2011), califican la intervención del gobierno del estado como hegemónica y desastrosa para la forma de organización social Milpa Maya:

El sistema roza-tumba-quema, formó parte del manejo de la selva y fue éste un manejo inteligente en tanto que respondía no sólo a las condiciones ecológicas señaladas, sino

a toda una organización que permitía evitar el uso intensivo de los suelos de la selva con fines agrícolas y asegurar su regeneración. Dicho sistema controlado por los grandes centros hegemónicos surgidos a lo largo de la historia, dejó de ser eficiente al implantarse la propiedad privada de la tierra como era entendida por los españoles en el siglo XVI y llegó a ser incluso desastroso a medida que pasó el tiempo, que la concentración de los campesinos en poblados, fue la norma impuesta y el crecimiento demográfico fue mayor.

La misma legislatura del congreso del estado de Quintana Roo, a la exposición de motivos de la Ley de Quemados y Prevención de Incendios Forestales para el Estado de Quintana Roo (LQPIFQ), reconoce que la organización para la milpa maya existe desde épocas antiguas y reconoce que el sistema que emplea el milpero maya es benéfico para la cosecha:

Desde la época precolombina, la agricultura de la roza, tumba y quema ha sido parte fundamental de la producción agrícola en muchas partes de México, El fuego es utilizado para preparar una parcela para cultivar ya que facilita la limpieza de vegetación y ayuda a liberar sus nutrientes, lo que aumenta la riqueza de la tierra generando una mejor cosecha.

El conocimiento tradicional sobre la Milpa Maya está respaldado por trabajos científicos que recomiendan el uso de los conocimientos tradicionales Mayas Macehuales, para un manejo sustentable de las selvas como los trabajos que a continuación se mencionan.

Basados en los resultados de algunas investigaciones desarrolladas en el ejido X_Haazil Sur y Anexos, denominado: Recolección de plantas, uso forestal tradicional y extracción forestal comercial en una comunidad maya del centro de Quintana Roo:

Proponemos que para lograr el aprovechamiento sustentable de la selva deberíamos realizar el uso total de todas las especies de la selva, realizar el ordenamiento territorial basado en el conocimiento de los campesinos y el uso de sistemas de información geográfica, practicar los sistemas agroforestales que usan los campesinos mayas e implementar acciones para el pago por servicios ambientales y la ven-

ta escénica de la selva, ecoturismo, según Macario (1991), Velazco (1999), Aboytes (1999), Santiago (2000), Macario (2003), Macario *et al.*(2004), Vaca (2007), Citado por (Bello & Estrada, 2011, s.n.p.).

La disuasión que el estado hace de forma sutil al milpero Maya Macehual, está orillando a la organización social para el cultivo tradicional de la milpa maya a su exterminio y de una forma legítima, porque está utilizando a la ley como medio de control para que la milpa maya deje de existir, cuando la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determina en su artículo 2º, que reconoce la pluriculturalidad, y el respeto a las formas de organización social de los pueblos originarios junto con sus especificidades, forman también parte del patrimonio cultural de la nación pero la autoridad en el plano real actúa de forma contraria a lo establecido.

En tal sentido, una de las características del control social formal es el establecimiento de procedimientos públicos a través de la implementación de instituciones para operarlo, lo que significa que éstos funcionen con cierto grado de formalización, la cual cumple con las tareas de seleccionar, delimitar y estructurar las posibilidades de acción de las personas que se puedan ver involucradas en una actividad o en su caso en un conflicto de intereses.

Dado lo anterior, se menciona que las instituciones sociales están organizadas para establecer modelos de conducta, ya que establecen normas, procesos y sanciones, componentes fundamentales orientadas a asegurar la disciplina social (De la Cruz, 2003).

El Estado surge como protagonista de este poder coactivo, a través de la ley, manifiesta su control social, aunque en muchas ocasiones no sea la más efectiva, como lo menciona Roscoue Pound (citado por De la Cruz, 2003), cuando menciona que en muchos casos existe una inaplicabilidad de la maquinaria legal para solucionar los conflictos, limitada capacidad de los medios de castigo e intangibilidad de las obligaciones.

En este caso un sistema normativo, forma parte de este sistema de control social formal por excelencia en un Estado, el derecho penal ha sido el protagonista por excelencia al establecer tipos penales. Sin embargo, este no ha cumplido con la tarea de tomar en cuenta que existen sistemas que operan en la realidad social y que convergen en un mismo espacio y tiempo, volviéndose un derecho que no tiene un sentido ético.

En tal sentido, desde una perspectiva más integral nace la postura del pluralismo jurídico en contraposición al monismo jurídico; a través de la concepción de la universalidad del derecho, tal y como lo menciona Ehrlich (2005), el cual habla de órdenes normativos que surgen de manera paralela y que son parte de la cotidianeidad y que de ellos se rigen las comunidades, es decir se dice que el derecho se encuentra en la sociedad misma, lo menciona en su ensayo de sociología y jurisprudencia:

El error radica en que los juristas están acostumbrados a reconocer solamente como Derecho sólo lo que emana del Estado, lo que se consolida a través de la amenazadora coerción estatal; todo lo demás sería uso moral o creaciones semejantes (Ehrlich, 2005; 93).

Tomando esta concepción se podría decir que existen muchos derechos en una sociedad, si se toma en cuenta el derecho estatal como único, se podría caer en un análisis no adecuado, cuando existe de antemano la presencia histórica y comprobable empíricamente de los otros.

En la actualidad la aceptación de los usos y costumbres, que se da a partir de los contextos coloniales derivados de la conquista, se hace con la condición de someter su validez a los principios básicos del derecho occidental (oficial), es decir las prácticas de las comunidades son aceptadas siempre y cuando no obstaculicen las pretensiones de las políticas públicas occidentales, en este sentido, el supuesto respeto y aceptación a los “usos y costumbres” de las comunidades indígenas, en este caso que nos ocupa de las comunidades Mayas Macehuales, de manera condicionada lo desnaturaliza y contribuye a su vulnerabilidad (como más adelante lo veremos), así como lo expresa (Araiza y Bonilla, s/f), cuando mencionan “El respeto de los usos y costumbres es uno de los principales ejemplos de falso reconocimiento de lo que se considera el derecho indígena originario”.

Los milperos Macehuales de la zona maya del centro de Quintana Roo, México, forman un grupo vulnerable ante disposiciones jurídicas como: el art. 101. Fracción II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), agrega a lo anterior que se deben ir sustituyendo su técnica tradicional de cultivo Roza, Tumba y Quema (RTQ), por otra técnica de cultivo; y por último la Ley de Quemados y Prevención de Incendios Forestales para el Estado de Quin-

tana Roo (LQPIFQ), les impone un calendario, una forma de manejo del fuego, y una quema controlada según lo establecen las leyes anteriores y el tratado internacional del calentamiento global.

Los mandatos legales anteriormente mencionados entre otros, ponen en un estado de vulnerabilidad al milpero Maya Macehual, porque se restringe su actuar, su conocimiento, experiencia y forma de organización social del cual depende la juventud y producción de la selva tropical del sureste mexicano; condición natural que al milpero le permite seguir viviendo bajo su sistema de producción para el autoconsumo.

El estudio de la condición vulnerable de los milperos Mayas Macehuales de la zona del centro de Quintana Roo, México, puede contribuir con las evidencias de cómo el régimen del sistema roza, tumba y quema de la agricultura tradicional Maya Macehual, está siendo sometido a un proceso de exterminio establecido por las diversas leyes procedentes del sistema jurídico mexicano, el cual es un sistema poderoso y preponderante ante el vulnerable sistema jurídico Maya Macehual, que rige las selvas tropicales de la zona maya del centro de Quintana Roo, México.

Lo anterior, se establece como un medio de control social que tiene que ver con la desnaturalización de los usos y costumbres, aunque se pretenda establecer que existe un reconocimiento de estos en la legislación mexicana, sin embargo, se hace de manera condicionada.

Los usos y costumbres forman parte de la cultura de un pueblo, al contribuir a su desnaturalización no sólo vulneran los derechos fundamentales, en este caso de los Mayas Macehuales, sino que inciden en su desarrollo humano y colectivo, ya que forman parte de su identidad, es decir, la actividad milpera y lo que la rodea, forman parte del estilo de vida de las comunidades, y eso alimenta la dignidad de los pueblos, por lo que su vulneración quebranta las libertades que constituyen la esencia de sus vidas, al ser criticados y muchas veces sancionados por las políticas públicas occidentales repercute en su **seguridad humana**.

Referencias

Ariza, L. y Bonilla, D. (2007). *El pluralismo jurídico, contribuciones, debilidades y retos de un concepto polémico*. Bogotá, Colombia: Siglo del Hombre Editores-Uniandes. Recuperado de <https://www.palermo.edu/derecho/eventos/pdf/Estudiopreliminar-ArizayBonilla-VersionparaAngel.pdf>

Bello, E. y Estrada, E. I. J. (Comps.), (2011). *Cultivar el Territorio Maya. Conocimiento y organización social en el uso de la selva*. México: El Colegio de la Frontera Sur y la Red de Espacios de Innovación Socioambiental: Universidad Iberoamericana.

Bonfil, G. (1988). *La teoría del control cultural en el estudio de los procesos étnicos, Anuario antropológico*, No. 86, Universidad de Brasilia, Brasil;8.

Bustos, J. (1983). *Criminología y evolución de las ideas sociales*. En Bergalli, R., (Coord.), (1983). *El pensamiento criminológico*, T.I, Un análisis crítico (p.41). Colombia: Temis.

Congreso de la Unión, México. (28 de enero de 1988). *Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente*. Publicada en el Diario Oficial de la Federación, última reforma 5 de junio de 2018. Recuperada de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgeepa.htm>

Congreso de la Unión, México. (día 6 de febrero de 2002) *Código Penal Federal*, publicado en el el Diario Oficial de la Federación (DOF). Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_030614.pdf.

De la Cruz, R., (29 de marzo 2003). *Control social y derecho penal. EL OTRO DERECHO: Visiones sobre el crimen y el castigo en América Latina*. (29), 43-64, Bogotá, Colombia. Recuperado de <http://ilsa.org.co:81/biblioteca/dwnlds/od/elotrdr029/elotrdr029-02.pdf>

Ehrlich, E. (2005). *Escritos sobre sociología y jurisprudencia*. España: Pons.
González, A. y Sánchez, A. (2008). *Criminología*. México: Porrúa.

Legislatura XIII del Estado de Quintana Roo. (10 de junio de 2011) *Ley de Quemas y Prevención de Incendios Forestales para el Estado de Quintana Roo*. [Decreto 108]. Publicada en el Periódico Oficial de la entidad, última reforma, 16 de junio 2014. Recuperada de <http://www.congresoqroo>.

gob.mx/historial/13_legislatura/decretos/2anio/2PO/dec108/l1320110616108.pdf

Legislatura X del Estado de Quintana Roo. (29 de junio de 2001). *Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo*, [Decreto 53]. Publicada en el Periódico Oficial. Recuperada de http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/admi_nistrativo/ley023/L0920010629.pdf

Macario, P. y Sánchez, L. C. (2011) *Recolección de Plantas: Uso forestal tradicional y extracción forestal comercial en una comunidad maya del centro de Quintana Roo*. En Bello, E. y Estrada, E. I. J. (Comps.). *Cultivar el territorio maya: conocimiento y organización social en el uso de la selva*. (211-215). México: El Colegio de la Frontera Sur y la Red de Espacios de Innovación Socioambiental: Universidad Iberoamericana.

Malinowki, (1994). *Una teoría científica de la cultura*. Recuperado de <http://teoriaehistoriaantropologica.blogspot.mx/2012/03/malinowski-y-el-concepto-de-funcion.html>.

Pérez, A.O. y Pérez, B. J. (2009). *Curso de Criminología*. (8a ed.) Colombia: Temis.

Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales. (16 de enero de 2009). NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007. *Que establece las especificaciones técnicas de métodos de uso del fuego en los terrenos forestales y en los terrenos de uso agropecuario*.

Soriano, R., (1997). *Sociología del Derecho*. España: Ariel.

Toledo M. V. (1997) *La diversidad ecológica de México*. En Florescano, E. (Coord.) *El Patrimonio Nacional de México*. (p.135) México: UNAM.

Urteaga, E. (2010). *La Teoría de los Sistemas de Niklas Luhmann*. *Revista Internacional de Filosofía*. Universidad del país Vasco: Departamento de Sociología. 15, (301-317) Recuperado de <https://www.uma.es/contrastes/pdfs/015/contrastesxv-16.pdf>

Xacur, M. J. (2004). *Enciclopedia de Quintana Roo, Fascículo Historia*. México: Juan Angel Xacur Maiza.

Zaffaroni, E. (1989). *En busca de las penas perdidas*. Argentina: Ediar.

CAPÍTULO 6

SEGURIDAD HUMANA EN LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ÁMBITO LABORAL

TEÓDULO PÉREZ MARTÍNEZ

Cobra relevancia la definición que presenta la Comisión sobre la Seguridad Humana, en su informe final sobre “Seguridad Humana ahora” *Human Security Now*, con respecto al adulto mayor.

En la definición de referencia, se precisa que la seguridad es:

...protección del núcleo vital de todas las vidas humanas de forma que se mejoren las libertades humanas y la realización de las personas. La Seguridad Humana significa proteger las libertades fundamentales, aquellas libertades que son la esencia de la vida. Significa proteger a las personas de situaciones y amenazas críticas (graves) y más presentes (extendidas). Significa utilizar procesos que se basen en las fortalezas y aspiraciones de las personas. Significa crear sistemas políticos, sociales, medioambientales, económicos, militares y culturales que, de forma conjunta, aporten a las personas los fundamentos para la supervivencia, el sustento y la dignidad, Comisión de Seguridad Humana (CSH, 2003 citado por la Organización de las Naciones Unidas, Dependencia de Seguridad Humana y Oficina para la coordinación de Asuntos Humanitarios, 2009; 6).

De acuerdo a lo anterior, se puede decir que la Seguridad Humana, en relación a los adultos mayores implica que se debe contar con los medios suficientes para que este grupo vulnerable pueda alcanzar su realización personal, se les

debe proteger ante posibles amenazas y miedos con la finalidad de que puedan lograr su desarrollo personal; para lo cual, el rol del Estado, de los organismos e instituciones nacionales e internacionales y de las personas involucradas en dicho fin, es de suma importancia debido a que se requiere solidaridad, cooperación y articulación entre estos para lograr esa seguridad en los adultos mayores.

Se pretende generar el diálogo sobre la visualización de las personas adultas mayores por el resto de la sociedad, para generar su inclusión social con dignidad.

6.1 El concepto jurídico del adulto mayor

No resulta cómodo, desde la perspectiva de la Ciencia Jurídica, concretar el concepto de adulto mayor o adultos mayores, cuando su enfoque se ha realizado a través de diversas disciplinas del saber humano, tales como la medicina, demografía, psicología, antropología y, desde luego, la sociología; pero resulta necesario perfilarlo adecuadamente, para garantizar debidamente la Seguridad Humana de ese sector de la sociedad, que de diferentes maneras ha contribuido a forjar las estructuras en que las nuevas generaciones se fundamentan.

Con el objeto de perfilar adecuadamente el concepto legal del adulto mayor, se realizan algunas precisiones; en primer lugar, se debe de tomar en cuenta lo que señala la ley mexicana, que, con engañosa sencillez, dispone:

Artículo 3o. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. Personas adultas mayores. Aquellas que cuenten con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional (Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, Artículo 3º).

Tomando en cuenta dicho numeral, se podría concluir que basta un sólo elemento subjetivo para perfilar el concepto del adulto mayor, a saber: la persona física que cuenta con sesenta años o más de edad y que se encuentra domiciliada o en tránsito temporal en el territorio nacional. Pero el análisis de la normatividad vigente mexicana, exige una connotación más amplia del sujeto de derecho, adulto mayor, que identifique, por una parte, la persona jurídica (titular de derechos subjetivos y atribuible de obligaciones), por la otra, al o a las personas jurídicas, físicas o morales, facultadas y legitimadas para cumplir y hacer cumplir los derechos que le corresponden al adulto mayor.

El adulto mayor es la persona física que cuenta con sesenta años o más de edad, que se encuentra domiciliada o en tránsito temporal en el territorio nacional, a quien el Estado, su familia y la sociedad, en su conjunto, deben garantizarle las condiciones óptimas para el ejercicio de sus derechos subjetivos, tendientes a su realización personal (Jiménez, *et. al.* 2013; 5).

De la anterior definición, se puede concluir que los elementos que la constituyen son: subjetivos y objetivos; respecto a los primeros encontramos por un lado: a) la persona física que cuenta con sesenta años o más de edad y que se encuentra domiciliada o en tránsito temporal en el territorio nacional, un individuo, un ser humano, con capacidad jurídica de ejercer derechos y contraer obligaciones; y por el otro, b) el Estado, c) la familia y d) la sociedad en su conjunto, siendo el Estado el principal obligado en garantizarle al adulto mayor las condiciones óptimas para el ejercicio de sus derechos subjetivos, tendientes a su realización personal. El elemento objetivo viene a constituirse con la serie de normas que contemplan los supuestos jurídicos o hipótesis de cuya realización depende que se actualice la consecuencia protectora y los criterios esenciales o ideas fundamentales, tendientes a garantizarle al adulto mayor las condiciones óptimas para el ejercicio de sus derechos subjetivos.

6.2 Situación del adulto mayor en México

Los distintos estudios de la población mexicana muestran que la población de adultos mayores se encuentra en crecimiento. Por lo que, al ser un grupo vulnerable el Estado tiene la obligación de garantizar su Seguridad Humana.

No sólo el Estado debe brindar garantías para la Seguridad Humana de las personas de edad avanzada, también la sociedad en su conjunto, debe reconocer el valor de las personas adultas mayores, por la importante contribución que aún pueden aportar al proceso de desarrollo de un país, lo que hace necesario que existan bases jurídicas firmes para la protección y promoción de su Seguridad Humana.

Hay que tener presente que la Seguridad Humana y los derechos humanos se encuentran estrechamente ligados, e incluso algunos autores afirman que la Seguridad Humana complementa la seguridad del estado, fortalece el desarrollo

humano y mejora los derechos humanos (CSH, 2003; 2). De tal manera, que en el caso de algunos organismos internacionales han implementado acciones para reconocer y atender las necesidades de las personas adultos mayores, a los que denomina, personas de edad, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y sus organismos especializados han formulado instrumentos internacionales de derechos humanos, tendientes a lograr su debida protección. La ONU, en su septuagésima cuarta asamblea del 16 de diciembre del año 1991, en su resolución número 46/91, relativa a la Ejecución del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento y Actividades Conexas, adoptó, para las personas de edad avanzada, los siguientes principios:

A) Independencia: implica o significa que el adulto mayor tenga acceso a alimentación, agua, vivienda, vestimenta y atención de salud adecuados, mediante ingresos, apoyo de sus familias y de la comunidad y su propia autosuficiencia; oportunidad de trabajar y determinar hasta cuándo; poder residir en su propio domicilio y decidir su lugar de residencia de acuerdo a sus capacidades y preferencias.

B) Participación: implica propiciar la integración del adulto mayor a la sociedad, también, oportunidades de prestar servicio a la comunidad de acuerdo a sus intereses y capacidades, y la integración en asociaciones de personas de edad.

C) Cuidados: significa que el adulto mayor pueda disfrutar de los cuidados y la protección de la familia y la comunidad; tener acceso a servicios de protección social, jurídica y cultural que requiera para su realización personal.

D) Atención de Salud: implica que al adulto mayor se le ayude a mantener o recuperar un nivel óptimo de bienestar físico, mental y emocional, así como, a prevenir o retrasar la aparición de la enfermedad; tener acceso a servicios sociales y jurídicos que les aseguren mayores niveles de autonomía y protección; poder disfrutar de sus derechos cuando residan en instituciones donde se les brinden cuidados o tratamiento, con pleno respeto de su dignidad, creencias, necesidades e intimidad, así como, de su derecho a adoptar decisiones sobre su cuidado y sobre la calidad de su vida.

E) Autorrealización: significa que los adultos mayores puedan desarrollar sus potencialidades y tengan acceso a recursos educativos, culturales y recreativos.

F) Dignidad: implica conferir al adulto mayor el derecho a recibir un trato digno, y no ser discriminado por razón de la edad, el sexo, la procedencia y las condiciones de dependencia en que se encuentren.

Los países miembros de la ONU, entre ellos México, deben implementar políticas que contemplen tales principios, los que orientarán cualquier normativa que se implemente en favor del adulto mayor. Dichos principios resultan de singular importancia para el derecho tutelar de los adultos mayores.

Los principios jurídicos son aquellos criterios esenciales o ideas fundamentales, contenidos en forma explícita o implícita en el ordenamiento legal, que señalan las características principales de los sistemas jurídicos, sus sectores y las diversas ramas que los integran y que orientan el desarrollo de la actividad estatal y la solución armónica de la problemática de la vida social (Jiménez, 2012; 19).

Por lo tanto, los principios son fundamentales para una convivencia social armónica con inclusión de todos los sectores de la población para tener una justicia social.

6.3 Perspectiva de la Seguridad Humana en el adulto mayor en México.

El adulto mayor, como todas las personas en el territorio nacional, tienen reconocidos los derechos humanos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado mexicano, de acuerdo con la reforma constitucional en materia de derechos humanos publicada el 10 de junio de 2011, específicamente en el artículo 1o. Algunos de esos tratados internacionales son, la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, conocido como Protocolo de San Salvador, entre otros. Ahí se determina que toda persona tiene los derechos y libertades consagradas en cada uno de ellos sin importar su condición.

En particular, el Protocolo de San Salvador, en el artículo 17, dispone que se adopten medidas concretas a favor de las personas adultas mayores, y compromete a los Estados que forman parte, a proporcionar a ese grupo alimentación y atención médica especializada en caso de carecer de ella, a ejecutar programas laborales específicos y a estimular la formación de organizaciones sociales destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas de edad avanzada.

Por lo anterior, queda claro que la Seguridad Humana de las personas debe ser una de las principales tareas que el Estado debe realizar, es decir, “el Estado es el primer responsable de brindar la protección de la seguridad en lo individual” (Cruz, 2018; 52).

En el caso de México, al ser un Estado suscribiente de los ordenamientos internacionales mencionados en párrafos anteriores, debe de garantizar la protección de los derechos humanos de las personas de edad, lo que también incluye su Seguridad Humana, siendo esta: “la protección que debe tener todo ser humano para su desarrollo pleno, libre de amenazas, miedo, pobreza, con el acceso a servicios de salud, educación, a un ambiente sano, a estar en paz consigo mismo y con el entorno” (Cruz, 2018; 55).

El compromiso de México es aún mayor, ya que se define a sí mismo como un Estado constitucional, democrático y social de derecho, así que debe: “reconocer, respetar, garantizar y reparar los derechos fundamentales de las personas que se encuentran en el territorio nacional; teniendo como finalidad su desarrollo y bienestar” (López, 2018; 246).

Por otra parte, hay que reconocer que, aunque el sistema jurídico mexicano tradicionalmente ha previsto formas y mecanismos para la tutela, protección y reparación de los derechos humanos y en consecuencia la Seguridad Humana, ahora se ve potencializada esta función eminente del Estado mexicano a partir de la reforma constitucional 2011, en materia de derechos humanos. Pero, especialmente, se incluye de manera expresa en el texto del artículo 1º de la Norma Fundamental, una cuestión que subyace en la idea misma de cualquier Estado contemporáneo, y que son las obligaciones de las autoridades en relación con los derechos humanos de las personas. En efecto, toda la función del Estado radica, esencialmente, en el respeto, desarrollo y realización de las personas que integran la sociedad.

Por tanto, el aparato estatal, los poderes en que se divide, y las instituciones,

deben construir consensos y determinar objetivos precisos de actuación interinstitucional, claramente definidos, aceptados y cumplibles a corto, mediano y largo plazo; establecer los indicadores comunes, diferenciales y los procedimientos de evaluación para cada una de las instituciones participantes en las respuestas para la acción; suscribir un compromiso para la acción con clara delimitación de las obligaciones y responsabilidades de cada institución participante (López, 2018).

Haciendo una reflexión de lo antes expuesto, se puede concluir que la perspectiva de la Seguridad Humana de los adultos mayores, con motivo de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, es muy alentadora.

Por otra parte, el estudio de la seguridad del adulto mayor se puede abordar de distintas áreas, por ejemplo, desde la salud, el empleo, la economía, la familia, entre otros. De manera que, en el presente capítulo se analizará la Seguridad Humana del trabajador adulto mayor en México, con la finalidad de identificar, si el Estado mexicano está cumpliendo con obligación de proporcionar Seguridad Humana a los adultos mayores que permanecen en el mercado laboral o deciden reingresar a dicho mercado.

6.4 Derecho al trabajo y Seguridad Humana del trabajador adulto mayor en México

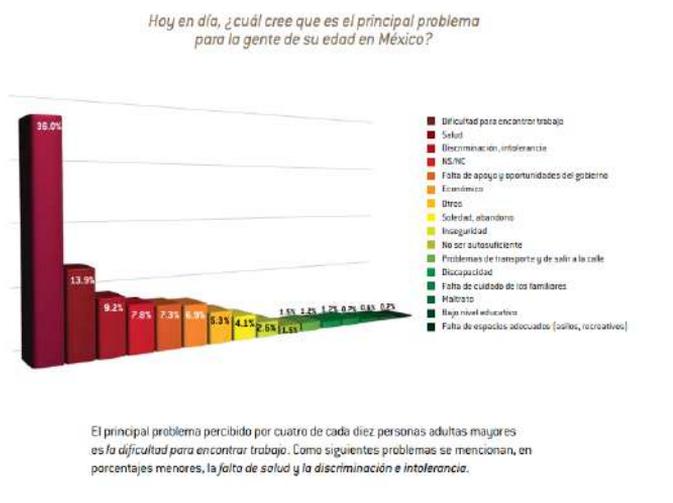
Existe una estrecha relación entre la Seguridad Humana y el derecho al trabajo, debido a que éste último, es esencial para la realización de otros derechos humanos y constituye una parte inseparable e inherente de la dignidad humana. Toda persona tiene el derecho a trabajar para poder vivir con dignidad.

En el caso de México, las condiciones de la economía mexicana repercuten en un panorama adverso para la gran mayoría de la población. Pero cuando se habla de adultos mayores, que en teoría están tanto institucional como socialmente en una etapa de retiro de la actividad laboral, el panorama se agudiza. Las condiciones de la economía ligadas a un ineficaz sistema de pensiones y de seguridad social hacen que, en la práctica, una parte de los adultos mayores se vean en la necesidad de permanecer o buscar la incorporación en el mercado laboral. Sin embargo, las empresas de orden formal, al buscar obtener el mayor de los beneficios económicos o ganancias, llegan en cierto momento a obstaculizar

la permanencia o la incorporación de los adultos mayores, ya que a simple vista no aportarán ganancias a la empresa, además de considerarlos una carga para la misma, lo cual resulta en una clara violación de sus derechos humanos y como consecuencia un deterioro en su Seguridad Humana.

Lo anterior se refleja en la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS), realizada en el 2010, respecto de las personas adultas mayores, dicha encuesta reveló que nueve de cada diez personas adultas mayores consideran que es difícil conseguir algún empleo para la gente de su edad (ENADIS, 2010; 83). La misma encuesta señala que las personas adultas mayores expresan que las dificultades relacionadas con la cuestión laboral es uno de los principales problemas, así lo demuestran las respuestas a la pregunta “¿Cuál cree usted que es el principal problema para la gente de su edad en México hoy en día?”, los resultados son los siguientes:

Gráfica 6: Problemas de los Adultos Mayores en México



Fuente: Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS 2010).

Para el año 2017 se realizó nuevamente la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, en la cual se señala que las principales problemáticas que enfrentan los adultos mayores en México se refieren a una pensión insuficiente para cubrir necesidades básicas y la falta de oportunidades para encontrar trabajo (ENADIS, 2017; 31).

Los datos señalados en las encuestas sobre discriminación en México, tanto la del año 2010 y 2017, muestran que el Estado mexicano tiene un área de oportunidad, respecto de la Seguridad Humana del trabajador adulto mayor en México.

6.5 Normatividad tendiente a proteger la Seguridad Humana del trabajador adulto mayor en México.

Uno de los medios que utilizan los Estados para garantizar la Seguridad Humana es la creación de normas, y en el caso del Estado mexicano no es la excepción, debido a que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y algunas leyes tanto federales y estatales, buscan proteger a las personas de algunas acciones que puedan representar un peligro para el desarrollo del ser humano.

Así, por ejemplo, la discriminación es un factor que atenta con la Seguridad Humana, ya que impide el desarrollo pleno de las personas. Para hacer frente a este tipo de acciones, el Estado de México ha reconocido de manera explícita a la discriminación, a partir de la modificación al artículo 1o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001, con la finalidad de inhibir este tipo de acción que atentan contra la Seguridad Humana.

Podría decirse que la discriminación es uno de los factores más recurrentes que frenan el desarrollo de las personas. Es importante conocer la definición de discriminación, para entender cómo es que representa un peligro para la Seguridad Humana; de tal manera que la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPyED), reglamentaria del párrafo tercero del artículo primero constitucional, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio del 2003, define a la discriminación de la siguiente manera:

...toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas, (Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, Artículo 1º, Fracc. III).

De la anterior definición, se puede observar que la distinción se puede presentar en diferentes campos de la vida de las personas, de manera que, la Seguridad Humana puede verse afectada, y uno de los grupos poblacionales que sufren un menoscabo a su seguridad por causas de la discriminación son los adultos mayores.

En el artículo 12 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPyED), se encuentra plasmada la responsabilidad del Estado mexicano de garantizar la Seguridad Humana y en específico de los trabajadores adultos mayores, al afirmar lo siguiente:

Los órganos públicos y las autoridades federales, en el ámbito de su competencia, llevarán a cabo, entre otras, las siguientes medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades para las personas mayores de 60 años:

I. Garantizar el acceso a los servicios de atención médica y seguridad social, según lo dispuesto en la normatividad en la materia;

II. Procurar un nivel mínimo y decoroso de ingresos a través de programas, conforme a las reglas de operación que al efecto se establezcan:

a) De apoyo financiero directo y ayudas en especie y

b) De capacitación para el trabajo y de fomento a la creación de empleos.

III. Garantizar, conforme a la legislación aplicable, asesoría jurídica gratuita, así como la asistencia de un representante legal cuando el afectado lo requiera.

Por otro lado, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 123 establece que, “Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley”. Es decir que constitucionalmente queda establecido el derecho a que cualquier persona cuente con un trabajo digno y socialmente útil, lo cual lograría un desarrollo pleno del adulto mayor en México.

De manera que se reconoce el esfuerzo del Estado mexicano, con relación a la Seguridad Humana de los trabajadores adultos mayores; sin embargo, dichos esfuerzos son insuficientes y se requiere seguir fortaleciendo dicha protección con distintas normas y con políticas públicas que logren garantizar el desarrollo pleno de los trabajadores de edad.

Por tanto, los tres poderes del Estado Mexicano deben trabajar en coordinación para que cada uno de ellos cumpla con su obligación de garantizar la Seguridad Humana del trabajador adulto mayor.

El artículo 40 de la Constitución Federal, establece que, el Estado mexicano es una república federal; el federalismo supone un reparto competencial entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno; así, la distribución de competencias que establece la propia Constitución no puede servir de excusa para que las autoridades dejen de observar la obligación que les impone el párrafo tercero del artículo 1o. de la Constitución, ya que al observar y respetar los derechos humanos se logra en cierta medida proteger la Seguridad Humana, debido a que como se ha mencionado, los derechos humanos y la Seguridad Humana están relacionados entre sí.

Además, los instrumentos internacionales de derechos humanos respaldan lo antes manifestado, ya que, el artículo 28 de la Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José), dispone, en el punto 1 y 2, lo siguiente:

1. Cuando se trate de un Estado Parte constituido como Estado federal, el gobierno nacional de dicho Estado Parte cumplirá todas las disposiciones de la presente Convención relacionadas con las materias sobre las que ejerce jurisdicción legislativa y judicial.

2. Con respecto a las disposiciones relativas a las materias que corresponden a la jurisdicción de las entidades componentes de la Federación, el gobierno nacional debe tomar de inmediato las medidas pertinentes, conforme a su constitución y sus leyes, a fin de que las autoridades competentes de dichas entidades puedan adoptar las disposiciones del caso para el cumplimiento de esta Convención.

De la misma manera el artículo 50 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la ONU, señala que, “Las disposiciones del presente Pacto serán aplicables a todas las partes componentes de los Estados federales, sin limitación ni excepción alguna”.

Por lo antes analizado, queda claro, que las obligaciones de promoción, respeto, protección y garantía de los derechos corren a cargo de todos los Poderes. A partir de tales deberes generales, podemos afirmar que las autoridades de todos los órdenes de gobierno también tienen la obligación de tomar todas las medidas que sean pertinentes para tutelar y hacer eficaz un derecho. Así que, si los Estados cumplen con esta obligación, en consecuencia, se estaría fortaleciendo la protección de la Seguridad Humana, lo que incluye a los trabajadores adultos mayores.

6.6 Propuestas para garantizar la Seguridad Humana de los trabajadores adultos mayores.

Cada vez se habla más del desarrollo personal en el trabajo, de la importancia que tienen las personas en las organizaciones y de la forma de integrarlas en un proyecto empresarial que sea rentable. Esta tendencia del desarrollo personal dentro del ámbito laboral no puede ni debe ser ajeno a los trabajadores de edad. Pero tal vez nos preguntemos, por qué razón los adultos mayores deciden permanecer o ingresar al mercado laboral; bueno en líneas anteriores se mencionó que una razón es por cuestiones económicas, debido a que la pensión que reciben no es suficiente para cubrir sus necesidades básicas, por ello se ven en la necesidad de continuar trabajando. Además, en México hay adultos mayores que aún permanecen en el mercado laboral por una decisión voluntaria asociada con el deseo de seguir realizándose como persona.

Por tanto, es indispensable que la sociedad y las empresas reconozcan la capacidad que tienen para hacer aportes no sólo tomando la iniciativa para su propio mejoramiento, sino también para el perfeccionamiento de la sociedad en su conjunto. Al mismo tiempo, si vemos a las personas de edad desde una perspectiva progresista, buscaríamos los medios para aprovechar el potencial de este grupo poblacional como base del desarrollo futuro.

Para que el adulto mayor pueda sentir que el Estado cumple con su responsabilidad de garantizar la Seguridad Humana dentro del empleo, es necesario que se permita a este grupo poblacional seguir realizando tareas remunerativas mientras lo deseen y puedan hacerlo productivamente. Por lo común, el desempleo, el subempleo y la rigidez del mercado laboral impiden que esto ocurra, con lo que se restringen las oportunidades de los individuos de edad avanzada y se priva a la sociedad de su energía y sus conocimientos. Así mismo, es necesario que en el lugar de trabajo se cobre más conciencia de las ventajas de tener personas adultas mayores en el trabajo.

Se tiene que abandonar la idea o pensamiento de que los adultos mayores que siguen trabajando después de su edad de jubilación quitan espacios que pudieran utilizar los más jóvenes, ya que los trabajadores adultos mayores no reducen necesariamente las oportunidades de trabajo para los jóvenes sino que por el contrario, éstos efectúan una contribución constante y valiosa al mejoramiento de la actividad y la producción económica nacional, lo cual puede beneficiar a su vez a todos los miembros de la sociedad. Además, se puede utilizar la experiencia y los conocimientos de los trabajadores de edad para capacitar a los empleados más jóvenes y nuevos.

En los casos en que pudiera haber escasez de mano de obra podrían requerirse cambios importantes en las estructuras de incentivos existentes a fin de alentar a más trabajadores a aplazar voluntariamente la jubilación completa y permanecer en el empleo, a tiempo parcial o como empleados a tiempo completo. Tal vez se requiera efectuar ajustes apropiados en el entorno laboral y en las condiciones de trabajo para asegurar que los trabajadores de edad tengan los conocimientos, la salud y la capacidad necesarios para seguir empleados en una etapa posterior de sus vidas y así contribuir a fortalecer su Seguridad Humana.

En otros países, los adultos mayores han sido objeto de variadas soluciones legales o administrativas destinadas a mejorar su calidad de vida. Así, en la ex-

perencia comparada es posible encontrar mecanismos de protección que a su vez pueden ayudar a que los trabajadores adultos mayores cuenten con la garantía de su Seguridad Humana; podríamos decir que tanto los instrumentos de carácter normativo como las políticas públicas son fundamentales, para que el trabajador adulto mayor vea los frutos de lo que la doctrina ha denominado, Seguridad Humana, algunas políticas públicas podrían ser:

El Tercer empleo, consiste en la creación de un ordenamiento jurídico con el objeto de promover el empleo, facilitar la oportunidad de trabajar a ciudadanos pensionados y jubilados mayores de 50 años en condición, aptitud y actitud de trabajar y propiciar su contratación por las empresas privadas y públicas y dependencias gubernamentales. Así mismo, mediante este ordenamiento se buscaría exentar a los patrones de empresas privadas y a las empresas públicas y dependencias gubernamentales, del pago de prestaciones adicionales a los trabajadores pensionados y jubilados que ya gozan de ellas. "Cabe mencionar que los diputados del Partido del Trabajo, el 15 de diciembre de 2010 presentaron la iniciativa mediante la cual se creaba la "Ley del Tercer Empleo en beneficio de los mayores de 50 años" (Aguirre, 2010; 48-49), sin embargo, dicha ley quedó pendiente. Lo anterior no debe ser motivo para considerar que dicha ley no llegará a ser una realidad, al contrario, creo que se debe retomar aquellos proyectos que buscan fortalecer la Seguridad Humana de los trabajadores adultos mayores.

Proporcionar incentivos a diferir la fecha de jubilación. - Tienen como objetivo retardar la decisión de jubilarse, lo cual permitiría, que los trabajadores de edad mientras tengan el deseo y la capacidad de seguir trabajando puedan continuar aportando sus conocimientos, y a la vez, cuenten con un mejor ingreso al momento de su retiro. Estos incentivos, en su mayoría, consisten en aumentos al monto de las pensiones a percibirse en el futuro y establecen un tope para la percepción del beneficio.

Otorgar incentivos o beneficios fiscales a las empresas que contratan a adultos mayores. Una forma de garantizar el derecho al trabajo y la oportunidad de reingresar al mercado laboral, es por medio del establecimiento de incentivos o beneficios estatales a los empleadores (por ejemplo, de tipo tributario), lo cual ya se ha contemplado en algunos convenios que se han realizado entre la industria privada y el ejecutivo, sin embargo, falta difundir este tipo de acciones y que la industria privada haga uso de este tipo de beneficios, para que no quede como una buena intención.

Proporcionar educación y capacitación a los adultos mayores. - Los programas especiales de educación para adultos mayores tienen distintos objetivos, desde entregarles capacitación en nuevas competencias para efectos laborales, conocimientos con fines de esparcimiento o, simplemente, alfabetizarlos. En lo que respecta a la capacitación (sobre todo en el manejo de herramientas tecnológicas), para efectos laborales, es importante que se implementen cursos de capacitación y que estos sean otorgados mediante una beca, así, el adulto mayor se estaría capacitando para ingresar al mercado laboral, pero a la vez estaría percibiendo una cantidad económica que le ayudaría en su economía. Con este tipo de mecanismo o políticas públicas se lograría que el trabajador de edad se sienta realizado, ya que después de haber sido capacitado contaría con las herramientas necesarias para poder ingresar al mercado laboral y así percibir que la Seguridad Humana está siendo garantizada por el Estado mexicano.

Por tanto, si se hiciera uso a plenitud de este tipo de políticas públicas se estaría garantizando la Seguridad Humana de los trabajadores adultos mayores, ya que contarían con mayores oportunidades de trabajo.

Por otra parte, para garantizar y fortalecer la Seguridad Humana de los trabajadores adultos mayores, no es suficiente con lo antes señalado, se requiere, que el órgano legislativo siga creando leyes que protejan los derechos humanos laborales de las personas adultas mayores, pero además, de leyes se requiere dar seguimiento y dotar de los mecanismos adecuados a las instituciones que se encargaran de vigilar que se cumplan las mencionadas leyes, porque, es común que se formen las leyes sin antes pensar en quien las aplicará, ni cómo se aplicarán o en su caso, no se dota de los recursos materiales, humanos y de presupuesto necesario para su adecuado funcionamiento, que es lo que ha estado pasando con algunos organismos, en ocasiones trabajan muy limitados, lo cual puede ocasionar que se obtengan pocos o nulos resultados.

Hay que mencionar, además, que se requiere mayor difusión de los derechos que garantizan la seguridad tanto de los adultos mayores como de los trabajadores de edad, debido a que, no se pueden ejercer los derechos que no se conocen, por eso el Estado mexicano debe hacer esfuerzos para difundir permanentemente los derechos de los adultos mayores, desplegando todas las estrategias informativas y haciendo uso de todas las herramientas de comunicación. Algo que puede ser de gran ayuda, sería tener un censo de las personas adultas mayores y así poder diri-

girse a ellas por los diferentes medios a su alcance, porque, al ser un grupo en edad avanzada, no podemos pensar que un medio oportuno para difundir los mencionados derechos, sea internet, ya que son pocos los que tienen acceso a este medio.

Se requiere actuar de inmediato para garantizar y hacer realidad la Seguridad Humana de los adultos mayores y trabajadores de edad, en razón de que la Seguridad Humana se hace palpable en un entorno social que habilita un ejercicio estable y seguro de las opciones creadas por el desarrollo humano. De modo que no es suficiente un aumento de las oportunidades ofrecidas a los adultos mayores, como lo serían ingresos, salud, educación, previsión, entre otros, si éste no se da en un entorno que permita acceder a ellas y disfrutarlas como sujetos de un derecho que les pertenece (López, 2018).

Para finalizar se puede concluir que, para que los adultos mayores puedan palpar lo que en realidad implica la Seguridad Humana, requiere estar libre de amenazas, miedos, peligros y contar con los medios que le garantice dignidad, desarrollo pleno, paz, salud, educación, equidad, medio ambiente sano, solidaridad y confianza. La Seguridad Humana para los adultos mayores no es algo que deban recibir pasivamente del Estado mexicano, de las instituciones y organismos nacionales e internacionales, sino de una construcción social de todos.

Referencias

Aguirre, Q. J. P. (2010). *El acceso al empleo de los adultos mayores*. México: Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados, LX Legislatura, documento de Trabajo, núm. 105.

Comisión sobre Seguridad Humana. (2001). *Relación entre derechos humanos y Seguridad Humana*. San José, Costa Rica: Universidad de la Paz.

Congreso de la Unión, México (11 de junio de 2003), Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), última reforma: 1 de diciembre de 2016. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262_2_10618.pdf.

Congreso de la Unión, México. (2018). Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, publicado en diario oficial 25 de junio de 2002, últimas reformas 12 de julio 2018. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/245_1_20718.pdf

Congreso de la Unión, México. (2019). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperada de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>

Cruz, G. (2018). *Una mirada de paz para la seguridad personal*. Ixtlahuaca de Rayón, México: Universidad de Ixtlahuaca.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (2010). *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México*, (ENADIS).

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (2017). *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México*, (ENADIS). Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSociodemo/ENADIS2017_08.pdf

Jiménez, L. M., Aguilar, G. E., y Pérez, M. T. (2013). *Los adultos mayores y los conceptos de pobreza, marginación y vulnerabilidad en el derecho mexicano*. Revista Scientific International Journal, 10(3), 87-97. Recuperado de <http://www.nperci.org/M.%20Jimenez%20et%20al.-Adultos%20Mayores-V10N3.pdf>

Jiménez. L. M. (2012). *La seguridad social mexicana y el trabajo en régimen de subcontratación (outsourcing)*. Revista Scientific International Journal. 9 (1), 18-42.

Recuperado de <http://www.nperci.org/M.%20Jimenez-Outsourcing-V9N1.pdf>

López. M. M. G. (2018). *Seguridad Humana: un desafío incuestionable*. Cuadernos del CLAEH · Segunda serie, 37 (108), 2018-2.

Organización de las Naciones Unidas. *Dependencia de Seguridad Humana*. Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios. (2009). *Teoría y práctica de la Seguridad Humana*. Nueva York, Estados Unidos. Recuperado de <https://www.bivica.org/file/view/id/1148>

Organización de los Estados Unidos Americanos. (7 de mayo 1981). *Convención Interamericana de Derechos Humanos*. Pacto de San José Costa Rica. Recuperado de: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D1BIS.pdf>

Organización de Naciones Unidas. (1973). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Entró en vigor el 23 de marzo de 1973. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>

CAPÍTULO 7

INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

JUANA GAVIÑO CONTRERAS

En el ámbito nacional e internacional, el término inclusión se plantea como la solución de los problemas generados por la exclusión de diversos grupos, en el ámbito social. Da cuenta de la incorporación e integración de las personas en determinada actividad, grupo social, sector o comunidad. Desde una perspectiva inclusiva, es necesario asumir que todos los seres humanos poseen derechos inalienables, que debieran en la realidad cotidiana formar parte de un modelo de Derechos Humanos, independientemente de cualquier tipo de diferencias personales.

Por otra parte, se conoce que la cifra de las Personas con Discapacidad, sigue aumentando debido al envejecimiento de la población, asimismo, por las enfermedades crónicas degenerativas. Ante esta problemática, es apremiante realizar un análisis que, en primera instancia, clarifique los conceptos de Exclusión, Inclusión Social y Personas con Discapacidad (PCD).

Asimismo, revisar las estadísticas y los avances logrados hasta la fecha, sobre la promoción y realidad del ejercicio libre de los Derechos Humanos, orientados a la Inclusión Social, especialmente mediante el trabajo remunerado. Indagar, asimismo, una posible relación del concepto de Seguridad Humana con la percepción de las PCD sobre su forma de vida individual y social.

Así, se plantea posteriormente la propuesta de una estrategia que propicia la aplicación del Modelo de Derechos Humanos propuesto en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, vinculado a través de Entidades Socialmente Responsables, con base en el concepto de Seguridad Humana. Lo anterior, para que todas las personas y especialmente, las PCD puedan percibirse ellas mismas y ser apreciadas por los demás, en igualdad de condiciones.

7.1 Las Personas con Discapacidad

En México está prohibido discriminar a las personas que tengan algún tipo de discapacidad. Esto se expresa explícitamente en el quinto y último párrafo del artículo 1º Constitucional (Congreso de la Unión, 2019). Además, la ley de la materia en vigor a partir del 31 de mayo de 2011, define a las Personas con Discapacidad:

Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás (Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad, 2011)

Asimismo, el 23 de noviembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-015-SSA3-2018, para la atención integral a personas con discapacidad, donde se establecen criterios de observancia obligatoria. En el punto cuatro de generalidades, es donde se establece que “En todos los casos, es necesario conocer la dinámica familiar y las capacidades potenciales, para identificar redes de apoyo para la persona con Discapacidad y su familia.” (Secretaría de Gobernación, 2018).

Explícitamente y con obligatoriedad para generar redes de apoyo, a pesar de la prohibición para discriminar, prevalece la apreciación cultural de la sociedad, hacia las personas con discapacidad, sigue considerándolas exclusivamente como pacientes, de forma excluyente. Se expresa lo anterior, de acuerdo con lo señalado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED, 2003):

Hace falta cambiar el enfoque asistencial y segregacionista de los programas (común en varias políticas públicas de atención a ese grupo) por un enfoque incluyente y de derechos. En este sentido, como señala el Comité Especial de Derechos Humanos de la ONU, es importante que los recursos del estado destinados a rehabilitación no sean administrados por entes privados que puedan tener un enfoque asistencial y promover estereotipos donde las personas con discapacidad son vistas como merecedoras de la caridad.

La CNDH se encarga de promover y proteger los derechos de todos los grupos sociales y étnicos, además de buscar eliminar la discriminación, así como asegurar la inclusión de las personas en la sociedad. Para reconocer que todas las personas tienen Derechos Humanos por igual, implica reconstruir las estructuras de pensamiento que le asignan valor al individuo por el papel que cumple en la sociedad. Su valoración debe estar por encima de su rol social y sin condicionamiento de sus derechos. Sin embargo, no bastan sus derechos en la teoría, sino una acción práctica que aporte soluciones y coadyuve a su realización plena.

En ese sentido, se hace necesaria en primer lugar, la intervención educativa para promover el acceso al conocimiento y reconocimiento de los Derechos Humanos y un acercamiento a la apropiación del concepto de Seguridad Humana, tanto a las personas con discapacidad, como a quienes no tienen esa condición. Especialmente, para que quienes rodean a las PCP tomen conciencia del aporte que pueden realizar en su inclusión social.

Igualmente, el cambio cultural propuesto, va orientado hacia un modelo de inclusión laboral efectiva, acorde a las necesidades del mercado de trabajo, pero en congruencia con los niveles de discapacidad de cada persona, al reconocer sus niveles de habilidad física y mental, para posibilitar que se concrete un proyecto vital en la sociedad. Ofrecer opciones laborales viables desde sus diferencias. Valorar su funcionalidad y no su discapacidad, es el cambio de paradigma en el que este trabajo se inserta. Esta propuesta, concuerda con lo establecido en el texto Constitucional:

Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley (...). Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social, y ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares. XI. La seguridad social se organizará conforme a las siguientes bases mínimas: a) cubrirá los accidentes y enfermedades profesionales; la enfermedad no profesionales y maternidad; y la jubilación, la invalidez, vejez y muerte (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 123).

Por otra parte, pero en conexión con lo expresado previamente:

Las Personas con Discapacidad gozarán de todos los derechos que establece el orden jurídico mexicano, sin distinción de origen étnico, nacional, género, edad, condición social, económica o de salud, religión, opiniones, estado civil, preferencias sexuales, embarazo, identidad política, lengua, situación migratoria o cualquier otra característica propia de la condición humana o que atente contra su dignidad (Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad, Artículo 4º).

Con todo lo expuesto en los apartados previos, es visible la necesidad de estructurar proyectos multidisciplinarios, donde expertos en Sociología, Psicología, Educación, Derecho, Terapia Física, Administración y Ciencias de Ingenierías, aporten soluciones prácticas para subsanar la discriminación hacia las personas con discapacidad, reproducida históricamente.

7.1.1 Estadísticas sobre las Personas con Discapacidad

Desde hace algunos años, se observa una tendencia creciente en el número de Personas con Discapacidad que representa un severo problema de salud y a la vez un desafío que demanda alternativas de solución. A nivel mundial existen más de mil millones, lo que representa el 15% de la población mundial, según refieren el Banco Mundial y la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2014), en su último informe:

En todo el mundo, las personas con discapacidad tienen peores resultados sanitarios, peores resultados académicos, una menor participación económica y unas tasas de pobreza más altas que las personas sin discapacidad. En parte, ello es consecuencia de los obstáculos que entorpecen el acceso de las personas con discapacidad a servicios que muchos de nosotros consideramos obvios, en particular la salud, la educación, el empleo, el transporte, o la información.

De la cifra oficial de 4, 527,784 millones de personas con discapacidad que habitan en México, únicamente el 2% es económicamente activo. Este porcentaje incluye a las personas que se encuentran en la economía formal e informal (OMS,

2014). Desde 1982, se aborda la discapacidad desde un enfoque de derechos humanos en las Normas Uniformes de las Naciones Unidas sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, publicadas dentro del Programa de Acción Mundial para los Impedidos. (Ídem.). Esta estrategia mundial, se encamina a promover la prevención de la discapacidad y la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad. Asimismo, se pide a los Estados miembros, promover mayor toma de conciencia sobre las personas con discapacidad, sus derechos, sus necesidades y sus posibilidades de contribución. Lo anterior, para que logren alcanzar y mantener un nivel óptimo de autonomía en la vida cotidiana y en el ejercicio de sus derechos.

En México, según la Encuesta Nacional sobre Discriminación, (2010), 65.1% de las personas con discapacidad considera que no se respetan sus derechos. Aquellas que fueron entrevistadas nombraron como sus principales problemas el desempleo del 27.4%, la discriminación 20.4% y dificultades para ser auto-suficiente 15.6%, según el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED, 2014).

En ese mismo orden de ideas, la información proporcionada por la Encuesta Nacional de Percepción de la Discapacidad en la Población Mexicana, se refiere que, un 38% se auto-reportan con discapacidad leve, 34.3% con moderada, 22% con severa y 11.1 % con extrema (Secretaría de Desarrollo Social, 2016). En tal caso el 72.3% con discapacidad leve y moderada pudieran desempeñarse en algún empleo acorde a sus habilidades. En uno de los últimos Informes de la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial, se detalló que:

La tasa de ocupación de las personas con discapacidad (44%) equivale a más de la mitad de las personas sin discapacidad (75%); la tasa de inactividad es aproximadamente 2.5 veces mayor entre las personas sin discapacidad, entre un 49% y 20%, respectivamente, tienen tres o cuatro veces menos probabilidades de ser empleadas que las personas sin discapacidad, y mayores probabilidades de pasar por periodos de desempleo más frecuentes y prolongados; también tienen más probabilidades de ser empleadas en ambientes segregados.

Las personas con discapacidad que trabajan suelen ganar menos que sus contrapartes sin discapacidad; y las mujeres con discapacidad tienden a ganar menos que los hombres con discapacidad. Las diferencias salariales entre mujeres y hombres con y sin discapacidad son, por tanto, tan importantes como las

diferencias en las tasas de ocupación (Organización Mundial de la Salud; Banco Mundial, 2014).

De acuerdo con lo expresado, las mujeres con discapacidad, tienen una doble desventaja en términos de inclusión laboral. Esto se refleja en baja contratación por discriminación, y por si fuera poco, con bajos sueldos.

7.1.2 Causas de Discapacidad

Se conoce que casi la mitad de las personas con discapacidad 47.3% son adultas mayores 60 años y más y 34.8% tienen entre 30 y 59 años de edad. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI, 2016). Esto significa que más del 82% de las PCD se encuentran en ese rango de edad. Esto representa la oportunidad de intervenir educativamente, en la prevención de la salud en las nuevas generaciones y a la vez, valorar las capacidades generadas por la experiencia y conocimientos que acumularon estas personas con sus años de vida, y acorde a su situación actual, abrirles oportunidades laborales, donde las empresas lo requieran.

En la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto en los Hogares (INEGI, 2013), se indica que la principal causa de discapacidad entre el total de dificultades reportadas son la enfermedad 38.5%, la edad avanzada 31%, el nacimiento 15% y los accidentes 12.0 %. Como se aprecia, la distribución es relativamente igual para hombres y mujeres. Sin embargo, en los hombres se reflejan porcentajes más altos en discapacidad por accidentes 15.3% y nacimiento 18.2% y, las mujeres en edad avanzada 35.6% y enfermedad 39.6%. Es notorio que en las personas mayores las enfermedades crónico-degenerativas y la edad son los factores detonantes.

Por otra parte, se tiene el reporte del Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2011) donde señalan que el 64.6% de población con discapacidad es derechohabiente a algún servicio de salud. En relación con el año 2000 hay un incremento del 24.5% La mayoría es derechohabiente del Seguro Social y del Seguro Popular.

7.2 Exclusión

En el Diccionario de la Real Academia Española (2014), se define exclusión como la acción y efecto de excluir. El origen etimológico de la palabra exclusión proviene de la palabra latina *exclusio*, derivada de *excludere*, que se

compone de *ex* (afuera) y *cludere* que significa cerrar. Este término se originó en Francia entre 1950 y 1970. Se refiere al rompimiento del vínculo social, económico, político y educativo. Silver y Miller (2002), señalan que “La Unión Europea reformuló la exclusión como una inhabilidad para ejercer los derechos sociales de los ciudadanos a obtener un estándar de vida básico y como barreras a la participación en las principales oportunidades sociales y ocupacionales de la sociedad.” Es decir, la exclusión deja fuera y sin opciones de mejorar las circunstancias de vida a las personas en todas sus dimensiones inherentes, tanto con su participación en la esfera pública, como en la privada.

El concepto de exclusión social puede ser extraordinariamente útil, para abordar e indagar sobre las condiciones de privación de las Personas con Discapacidad, de sus derechos y libertades básicas, con el fin último de facilitar su acceso a la inclusión social. En ese contexto, cobra relevancia como un factor importante, la falta de empleo. Se abarcan y recogen en la exclusión social:

Aspectos de desigualdad propios de la esfera económica, pero también muchos otros como la precariedad laboral, los déficits de formación, la falta de vivienda digna o acceso a la misma, las precarias condiciones de salud, la falta de relaciones sociales estables y solidarias, la ruptura de lazos y vínculos familiares, etc. (Subirats, *et. al*, 2004; 12)

Por lo mismo, aporta un marco de reconocimiento sobre la necesidad de cambios estructurales orientados a la inclusión social de las personas con alguna discapacidad para facilitar el goce de sus derechos humanos en dignidad.

7.3 Inclusión Social

Para definir la Inclusión Social, el Banco Mundial (2014), señala que es “El proceso de empoderamiento de personas y grupos para que participen en la sociedad y aprovechen sus oportunidades.” El término empoderamiento surge en el ámbito administrativo, como estrategia de gestión y proviene de la palabra inglesa *empower*. De acuerdo con Moreu y Prats (2010):

Implica poner en marcha atributos personales que han sido y siguen siendo la clave para estrechar las diferencias generadoras de discriminación y desigualdad entre grupos sociales. Se

conoce como el proceso por medio del cual, se dota a un individuo, grupo o comunidad de herramientas para aumentar su fortaleza, mejorar sus capacidades y acrecentar su potencial para el mejoramiento integral de su vida.

Si de particularidades personales se trata, esta conceptualización reafirma las posibilidades de empoderamiento para las Personas con Discapacidad, desde el aspecto personal, asimismo, para la acción colectiva que les provea de condiciones adecuadas en los múltiples ámbitos donde se desenvuelven. Además, Dicha unificación incluye todas sus dimensiones humanas de interacción: social, política, económica, psicológica y espiritual.

Otra tesis que define el empoderamiento de forma integral, es la de Batliwala (2007), quien señala al empoderamiento como un proceso sociopolítico, en el que el concepto de poder es la clave e implica cambios en el poder político, social y económico entre y a través de los individuos y los grupos sociales. Con esta visión, se plantea la acción colectiva, para lograr la Inclusión Social.

Se han definido tres espacios de participación social, interconectados entre sí, para acercar a las personas a la plenitud como seres humanos (Subirats, *et. al.*, 2004). Esto se esboza, mediante comportamientos integradores que subsanen la gran fragmentación derivada de la exclusión social, en situaciones de desigualdad. Así, pretende ser una nueva forma de enfocar la acción de respuesta, confiriendo perspectivas distintas tanto sustantivas como operativas a las políticas públicas. El primer espacio, es el de la producción mercantil, del mercado de trabajo y del consumo, por lo tanto, es el que considera la inclusión en esos ámbitos; en seguida el autor incluye el de la ciudadanía y en tercer lugar, el espacio de los vínculos sociales, con su multiplicidad de relaciones.

7.3.1 Espacios para la Inclusión Social

Entre los espacios referidos previamente, el mercado de trabajo sigue siendo considerado como el más importante componente de inclusión social. Destaca el trabajo, porque puede garantizar el acceso a los derechos de la previsión social, a la par de asegurar la participación en la producción. En caso contrario, "Todas aquellas personas o grupos que encuentran dificultades en el acceso al mercado de trabajo (...) padecerán con una intensidad mayor los procesos de exclusión social" (Subirats, *et. al.* 2004).

7.3.1.1 Espacio de la Producción Mercantil, del Mercado de Trabajo y del Consumo.

Actualmente, son pocas las PCD que tienen participación dentro del mercado de trabajo, que facilitan su inclusión social mediante el trabajo remunerado. Quienes logran hacerlo, “Enfrentan una serie de barreras, tanto para conseguirlo, como para desarrollar su potencial productivo, en una ocupación específicamente a lo señalado, la escasa posibilidad para obtener una remuneración que alivie los gastos familiares con motivo de la discapacidad, impide a estas personas transitar del espacio privado hacia el ámbito público con facilidad.

El espacio de la producción tomó importancia en el Siglo XIX, a partir de la Revolución Industrial. Fue situado el trabajo en el centro de la vida individual y social, asimismo como un hecho social integrador. De acuerdo con (Pérez, 2008), esto implica la “Interacción del individuo en su entorno, la permanencia en un grupo social con espíritu de solidaridad y respeto, e interviniendo en su propia realidad con posibilidades de transformarla para su beneficio y el de la colectividad”. Por otra parte, (Sierra, 2001) refiere que, “En lo que llamamos mercado de trabajo no sólo se intercambia un bien económico, sino también un compromiso con un reconocimiento.”

Actualmente se observa que, la estructura social postindustrial contiene una fuerte dualización social (Raya, 2006). Están por un lado quienes cuentan con empleo, pero, por otra parte, aquellos que no logran oportunidades laborales. Si adicionalmente a dicha estructura, ya de por sí con segmentación y trabajo precario, se tiene una discapacidad, se acentúan las dificultades para la participación en el mercado laboral y productivo, con sus inherentes consecuencias en el acceso a prestaciones de previsión social y salud, a pesar de que explícitamente se reconoce ese derecho al trabajo por igual. Por lo mismo, hay quienes saben que las actividades laborales que desempeñan, resultan útiles y benéficas a los demás y les aporta el necesario sentimiento de pertenencia al grupo, pero también hay quienes no.

El empleo es un derecho fundamental que permite aportar a la sociedad, de lo que la persona es y hace. También otorga satisfacción personal, organización del tiempo y la interacción en redes de personas con quienes socializar, en el ámbito público. Es, además, una forma legítima de acceder a ingresos económicos

para facilitar la subsistencia. Por todo esto, actualmente se sigue considerando como la principal vía para que las personas logren su independencia no solo económica, sino de una forma integral.

Sin embargo, sin los factores del desarrollo humano (interno), o de oportunidades en el mercado de trabajo para personas con ciertos niveles de discapacidad (externo) difícilmente se logrará superar este reto. Con un entorno físico accesible y una cultura inclusiva, los mercados de trabajo y el desarrollo humano pueden ser los más importantes recursos para la inclusión. La inclusión bajo el enfoque de Sen (1997), incluye un concepto de desarrollo donde define que: “No es que las personas tengan más cosas, sino que sean más capaces (...), más libres”. Esto incluye el tener acceso a un trabajo digno.

7.3.1.2 Espacio de la Ciudadanía

La Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas en 1948, en sus 30 artículos consagró la protección de derechos civiles y políticos, así como de derechos económicos, sociales y culturales. Se protegieron estos derechos en dos tratados internacionales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ambos aprobados en 1966 y obligatorios para México desde 1981. Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH, 2018). Es así que, para las PCD, la participación pública y acceso a los derechos sociales y de ciudadanía, además del reconocimiento y la atención de la diferencia, tiene una orientación enmarcada en los Derechos Humanos. Estos incluyen los siguientes derechos indivisibles, interdependientes e interrelacionados:

El derecho a la no distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en su condición de discapacidad, basada en el efecto de deteriorar el disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales.

El derecho a la igualdad de oportunidades.

El derecho a una completa igualdad y protección ante la ley.

El derecho a un alto estándar de salud para un tratamiento médico, psicológico y funcional, de igual manera a una rehabilitación médica y social y otros servicios necesarios

para el máximo desarrollo de las capacidades, habilidades y autoconfianza.

El derecho a trabajar, de acuerdo con sus capacidades, a recibir salarios igualitarios que contribuyan a un estándar de vida adecuado.

El derecho a ser tratado con dignidad y respeto. (Movimiento de los pueblos para la Educación de los Derechos Humanos. *The People's Movement for Human Rights Education* (PDHRE¹⁴, s.f.).

Todos estos derechos tienen su particular importancia para normar la participación pública de las PCD. En el ámbito personal se marca el énfasis para vincular este texto con el concepto de Seguridad Humana, donde es entendida como "Otros servicios necesarios para el máximo desarrollo de las capacidades, habilidades y autoconfianza" (PDHRES, s.f.). Sobre todo, por la tendencia actual hacia la indiferencia y superficialidad en las relaciones humanas en general y especialmente hacia las PCD. El enfoque materialista, no toma en cuenta que el ser humano tiene múltiples dimensiones, no solo la física-biológica, sino también la mental- cognitiva, la emocional-afectiva y la espiritual. De tal forma que favorecer el desarrollo de las capacidades implica, incrementar su nivel en todos los ámbitos que le competen al individuo como ser social, hasta que logre alcanzar calidad en su modo de vida y adicionalmente, en forma sobria.

El concepto de seguridad humana desplegado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en su Informe sobre Desarrollo Humano de 1993 (citado por Cantú-Martínez, 2015), sugiere que "El concepto de seguridad humana debe cambiar, evolucionando, de la seguridad mediante el armamentismo hacia la seguridad mediante desarrollo humano, de la seguridad territorial a la seguridad alimentaria, en el empleo y el medio ambiente." Por tanto, el derecho a trabajar de todas las personas y especialmente de quienes tienen discapacidad, hasta alcanzar un esquema de vida adecuado, es uno de los factores que pueden transformar la seguridad humana, para voltear la mirada a los más necesitados.

Para lograrlo, debiera existir una corresponsabilidad de todos los sectores: Empresarial, social, educativo y gubernamental, ya que la opción propuesta contribuye a la conformación de una Cultura de Paz, donde se pueda educar en "Un marco de valores universales que promuevan el respeto de toda forma de vida,

¹⁴ La fuente citada no cuenta con fecha.

a la diversidad y, donde la solidaridad (...) esté presente.” (Jiménez, 2004; 49). El mismo autor citado por (Cruz, 2018; 22) define la Cultura de Paz:

Conjunto de valores, actitudes y comportamientos que reflejan el respeto a la vida de la persona humana, a su dignidad, a y todos los derechos humanos; el rechazo de la violencia en todas sus formas y la adhesión a los principios de libertad, justicia, tolerancia y solidaridad, así como la comprensión tanto entre los pueblos, los grupos y las personas.

Se requiere en ese sentido, una transformación cultural respecto de la actual, donde se privilegien los valores espirituales integradores de armonía en la convivencia cotidiana, sin discriminación, hasta convertirse en verdaderos significados intelectuales colectivos, promotores de una acción mediante redes humanas y/o tecnológicas, que agrupen los esfuerzos voluntarios de quienes se comprometan para asumir ese reto, hasta volverlo una realidad tangible.

7.3.1.3 Espacio Relacional y de los Vínculos Sociales

Las redes sociales comunitarias y con apertura a la participación de las PCD, tienen el propósito de proyectar un crecimiento importante tanto en su participación activa dentro de la sociedad, como en la mejora de sus condiciones de vida. Tal es el caso de las Empresas Socialmente Responsables y el de las Universidades que cuentan con esa Certificación (ESR), como entidades solidarias. Entre las acciones que en ellas se realizan, se establecen vínculos formales que integran redes sociales de reciprocidad.

Ilustración 3. Espacios para la Inclusión Social



Fuente: (Subirats, *et.al.* 2004).

7.4 El Modelo de Derechos Humanos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

El 13 de diciembre de 2006, se aprobó en la sede de las Naciones Unidas, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, está vigente a partir del 3 de mayo de 2008 y es la primera de carácter integral sobre la temática (CNDH, *et al.* 2017). Por lo anterior, se constituyó en el primer tratado sobre Derechos Humanos del Siglo XXI. El Estado mexicano, a través del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CNDIPD, 2013) ratificó la Convención en 2007, donde se reafirma que las personas con todos los tipos de discapacidad deben poder gozar de todas las categorías de los derechos humanos y libertades fundamentales. También se indican las esferas en las que es necesario introducir adaptaciones para que las personas con discapacidad puedan ejercer en forma efectiva sus derechos.

En su Artículo 3 se detallan sus principios generales, que son:

a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas; b) La no discriminación; c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas; e) La igualdad de oportunidades; f) La accesibilidad; g) La igualdad entre el hombre y la mujer; h) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad (Comisión Nacional de Derechos Humanos, CNDH, *et al.* 2017).

A pesar de lo expuesto previamente, esta no es una realidad en México. El reto de que las personas con discapacidad puedan ejercer plenamente sus derechos, involucra entender que “la seguridad humana personal incluye la ausencia de miedo, necesidades, riesgos y un Estado de Derecho. Es un equilibrio emocional de las personas, que permite vivir en sociedad con armonía” (Cruz, 2018; 96). Los componentes de la Seguridad Humana son: Libertad ante amenazas, libertad ante necesidades y vivir con dignidad (Naciones Unidas, 2006; 25). En esos términos, para lograr seguridad humana y atender dichos elementos en el

factor económico, se precisa contar con oportunidades laborales para que las Personas Con Discapacidad (PCD) tengan acceso a su realización personal, contribuyan con su aportación laboral a la sociedad, y asimismo logren obtener un ingreso para subsanar sus necesidades básicas: “alimentación, vestido, salud y educación” (Cruz, 2018; 98).

Los argumentos previos concuerdan con que existe una estrecha relación entre seguridad humana, desarrollo humano y derechos humanos y los tres enfoques se refuerzan entre sí. (Naciones Unidas, 2010; 22). En conexión con lo anterior, el documento final de la Cumbre Mundial de la Organización de las Naciones Unidas, “La construcción de capacidades locales y el énfasis en las medidas de empoderamiento son fundamentales para que la seguridad humana prospere” (Naciones Unidas, 2006; 22).

La aportación más importante de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada durante la Asamblea General de las Naciones Unidas, es entender a las personas con discapacidad como sujetos de derechos y aceptar que históricamente se ha limitado su desarrollo integral, por su interacción en un ambiente inaccesible. (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017; 7) Por lo anterior, plantea un modelo social y de Derechos Humanos, en sustitución del previo modelo asistencialista.

La Convención reconoce explícitamente, que todos los seres humanos poseen derechos humanos que son intransferibles para la búsqueda de su independencia y autonomía. Tiene como propósitos promover, proteger y asegurar el goce pleno, y en condiciones de igualdad, de los derechos y libertades fundamentales de las PCD y el respeto a su dignidad inherente.

Los Estados Partes de la Convención se obligaron, en lo general para aplicarla en todo su territorio y en adoptar las estrategias y medidas legislativas, administrativas y judiciales necesarias para asegurar el ejercicio pleno- sin discriminación- de los derechos y libertades de las PCD. Asimismo, propone la Convención, cambiar la consideración social de las PCD, para reconocer a cada una su carácter de titular y sujeto de derechos, igualmente, la facultad y capacidad de tomar decisiones sobre su vida. De igual forma incluirles con total participación en la formulación e interpretación de las políticas públicas que les puedan afectar. En pocas palabras señala que: las barreras que enfrentan las PCD son un problema creado por la sociedad.

Es en los artículos 24 al 30 de la Convención donde se establecen medidas para que los Estados Partes garanticen a las personas con discapacidad, el derecho a la educación; la salud y el empleo; un nivel de vida adecuado y protección social; la participación en la vida política y pública, así como la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte. El que se refiere a trabajo y empleo es el artículo 27. En su artículo 8º prevé instrumentos para la toma de conciencia, mediante sensibilización a la sociedad respecto de las capacidades y aportaciones de las personas con discapacidad y el fomento del respeto de sus derechos y dignidad. (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017; 14)

En 2006 se aprobó también, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Naciones Unidas, 2006). El Protocolo fue destinado para ampliar las facultades del órgano supervisor del cumplimiento de la Convención, para garantizar la eficacia de la misma. Por otra parte, el mecanismo gubernamental para aplicar e impulsar a nivel nacional, la adopción de medidas relacionadas con la aplicación de la Convención es el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CNDIPCD). Fue dado a conocer el 3 de septiembre de 2009, ante la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas, por el Gobierno de México (CNDH, 2017; 16).

Conforme a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, el CNDIPCD es el organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios y con autonomía técnica, orgánica y de gestión, al que se asignan, entre otras, las funciones de establecer la política pública para las personas con discapacidad. Desde luego que, mediante la coordinación institucional e interinstitucional, es el Consejo, la institución que puede establecer acuerdos con la sociedad civil o cualquier otro sector, que promueva la inclusión laboral.

En Madrid presentan nueve perfiles definidos y con tareas específicas, desde los aspectos cognitivos, funcionales, sociales y actitudinales de las personas con Síndrome Down, para su integración sociolaboral. También justifican la necesidad de planificar un conjunto de acciones formativas centradas principalmente en las habilidades y competencias pre-laborales, para acceder a un puesto de trabajo en el mercado laboral. Consideran a las competencias transversales, de gran relevancia para ayudar al trabajador a desarrollar de manera más eficaz su actividad socio – laboral, (Araque & Escobar, 2015).

En Colombia, la creación del Programa Jóvenes por la vida; tiene una oferta económica, educativa, cultural, deportiva y de empleo (Cruz, 2018; 133 cita a Cardona & Sánchez, 2014), para ejemplificar las iniciativas donde se favorecen acciones preventivas de violencia y orientadas a la seguridad humana. En México se puede realizar la creación de un Programa a favor del empleo y participación de asociaciones, instituciones o empresas que ya cuenten con el Distintivo de Empresa Socialmente Responsable, para promover la inclusión laboral de las PCD. Esto, puede difundirse y promoverse, para dar cumplimiento al artículo 27 de la Convención.

En 2019, se recertificaron 29 grandes Empresas Socialmente Responsables con insignia de Inclusión Social (Centro Mexicano para la Filantropía, 2019). El distintivo ESR es un reconocimiento otorgado anualmente en México por el Centro Mexicano para la Filantropía y Aliarse, "Para agregar valor a la marca (...) y acreditar a las empresas como una organización comprometida con una gestión socialmente responsable." (Centro Mexicano para la Filantropía, 2019), incluso hay Universidades que tienen muchos años recertificándose como Entidades con Responsabilidad Social.

Para socializar acerca del aspecto educativo necesario, para la toma de conciencia de la Seguridad Humana, dichas Universidades pueden implementar Programas de Bienestar Social en forma permanente e incluir igualmente programas formativos en las competencias referidas en apartados previos. Esto, dentro del pilar de Calidad de Vida que el distintivo contiene, para dar seguimiento al artículo 8º, donde se aborda el tema sobre la toma de conciencia, que se encuentra estrechamente relacionada con la Seguridad Humana.

Estas acciones se integrarían al Informe que debe presentarse como Estado Parte al Comité sobre los Derechos las PCD. Este grupo está integrado por 18 expertos y es el que se encarga a nivel internacional de la vigilancia en el cumplimiento de las obligaciones, mediante la revisión de los informes de cumplimiento presentados por los Estados Partes. También dan seguimiento y realizan investigaciones si se dan casos de posibles violaciones a los compromisos establecidos. (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017; 15)

7.5 Teorías de Cambio hacia un Modelo Social para Personas con Discapacidad

Es conocido que la realidad del cambio organizacional es compleja, asimismo el de su entorno. Al pretender involucrar a las Empresas Socialmente Responsables (ESR) en un posible cambio de perspectiva más inclusiva hacia las PCD, se pueden retomar las diferentes teorías que intentan explicar el cambio y desarrollo en las organizaciones, atendiendo su proceso. El autor define cuatro motores ideales de cambio Van de Ven (1995; 517 citado por Burke, 2008; 139): (1) teorías de ciclo de vida, (2) teorías evolutivas, (3) teorías dialécticas y (4) teorías teleológicas.

La propuesta planteada en este trabajo concuerda con la Teoría evolutiva para el cambio, ya que esta perspectiva tiene el enfoque de competencias, sugerido para las PCD. Esto es, donde los Lamarckistas consideran los rasgos como características adquiridas dentro de una generación mediante aprendizaje e imitación (Burgelman y Sayles, 1986). Se explica el cambio en las organizaciones, desde una perspectiva multi-entidad, y en cuanto al grado de determinismo/voluntarismo. Igualmente, en la Teoría de los ciclos de vida, se plantea un cambio regulado. Estas teorías adaptan la metáfora del crecimiento orgánico al contexto organizativo. Según las teorías de ciclo de vida, se dividen en tres grupos fundamentalmente (Aldrich 1999) citado por (Burke, 2008; 140): De desarrollo, de escenario y de metamorfosis. Se considera que la más aplicable en este trabajo, es el Modelo de metamorfosis, ya que postula que los cambios se producen cuando la estructura de la organización no encaja con el entorno y se hace necesario un cambio impostergable, se cataloga como modelo evolutivo.

7.6 Relación del Concepto de Seguridad Humana en Personas con Discapacidad

Cuando la Seguridad Humana se entiende como “El equilibrio emocional de las personas que permite vivir en sociedad con armonía” (Cruz, 2018; 96) y para los fines de esta investigación, con énfasis es el aspecto económico y laboral de las PCD, se precisa en puntualizar lo siguiente:

¿Corresponde la realidad que viven las personas con discapacidad a sus anhelos como seres humanos en desarrollo?

¿Hay oportunidades en el mercado laboral, que favorezcan el trabajo para las personas con discapacidad?

¿Las personas con discapacidad viven y conviven en sociedad con armonía?

7.6.1 Trabajo de Campo

Ya que el término armonía, es entendido como una relación de paz y entendimiento entre dos o más personas, tiene que ver con la reciprocidad en las relaciones humanas, en lo cotidiano. Por la correspondencia necesaria entre dos o más, el entorno y la sociedad cobran relevancia para la construcción de la armonía subjetiva de las PCD. Por lo mismo, es importante indagar acerca de la apreciación que tiene sobre el tema, quienes integran las nuevas generaciones de estudiantes, quienes interactúan en la sociedad con Personas con Discapacidad. Por lo expuesto, se investigó en dos grupos de sexto cuatrimestre de nivel profesional: Uno de la Licenciatura en Terapia Física y el otro grupo de Ingeniería en Mecatrónica, en la Universidad Politécnica de Sinaloa. La finalidad fue explorar en dos carreras que difieren en los contenidos curriculares técnicos, en la cobertura de género diferenciada y también en las materias del área de Desarrollo Humano, pero comparten la asignatura de Ética Profesional.

Se diseñó esta investigación exploratoria, con la metodología de estudio de caso, bajo un enfoque cualitativo-descriptivo, con corte transversal, no experimental, para responder en una pequeña escala, dichos cuestionamientos, desde la mirada de las nuevas generaciones. La Licenciatura en Terapia Física, aborda aspectos de las Ciencias Sociales por atender profesionalmente el cuidado de PCD. En la Ingeniería en Mecatrónica se prepara el estudiantado, en aspectos técnicos y tecnológicos. El criterio de selección de esas dos, de las once carreras que se ofrecen en la Universidad, fue contrastar las percepciones aportadas.

La muestra que proporcionó la información abarca la participación de 36 estudiantes de la Licenciatura en Terapia Física con 26 mujeres y 10 hombres, en la Licenciatura de la Ingeniería en Mecatrónica, con 9 mujeres y 25 hombres; Se aplicó el cuestionario impreso con las tres preguntas abiertas a las que se quiere responder con la encuesta, durante el cuatrimestre enero-abril de 2019. Se les solicitó que respondieran de forma voluntaria, con la mayor amplitud y veracidad posible.

El estudiantado comparte características socio-demográficas: edad entre los 19 y 21 años, mismo nivel de escolaridad y dependencia económica para cursar sus estudios universitarios. Una vez recogida la información, se codificó para su procesamiento en el software SPSS versión 19 para analizar los datos. De acuerdo a sus respuestas dicotómicas respuestas abiertas y notas de comentarios expresados, se concentran los datos en términos de porcentaje, para atender la relación de género con igualdad, ya que en Terapia Física hay mayoría de mujeres y en Mecatrónica son mayoría de hombres. Asimismo, para simplificar se detalla la respuesta NO, que fue mayoría.

Cuadro 3: Estudios de Casos de Atención a Personas con Discapacidad

ÍTEMS	MECATRÓNICA		TERAPIA FÍSICA	
	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino
	Respuesta: NO			
1.-Corresponde la realidad que viven las PCD con sus expectativas y anhelos de vida	71%	78%	60%	10%
2.-Hay oportunidades en el mercado laboral para PCD	58%	86%	33%	10%
3.-Viven y conviven las PCD con armonía	15%	75%	33%	51%

Fuente. Elaboración propia Juana Gaviño Contreras.

Como puede verse hay una enorme diferencia entre la percepción del estudiantado de una y otra carrera. Los hombres y mujeres que estudian Mecatrónica refieren en más del 70%, que no corresponde la realidad que viven las PCD con sus deseos para una vida y sus comentarios abiertos afirman reiteradamente que “hay muchísima discriminación” y que “Hay pocas posibilidades de empleo para dichas personas. En cambio, en Terapia Física la mayor parte de las mujeres opina que si corresponde.

De acuerdo a la información estadística referida previamente, se identificó que la tasa de ocupación de las personas con discapacidad (44%) equivale a más de la mitad de las personas sin discapacidad (75%). En ese sentido, puede relacio-

narse la diferencia en percepciones del estudiantado de la Licenciatura en Terapia Física, que es una carrera para el cuidado, al opinar que, si corresponde la realidad que viven las PCD, ya que interactúan con PCD, en dinámicas académicas, de vinculación estudiantil con proyectos de intervención directa, para aplicar los conocimientos que van adquiriendo. Tienen más oportunidad de conocer a PCD de la tasa de personas con ocupación, que, aunque no es la ideal, si aporta un dato de PCD con oportunidades laborales. En Mecatrónica se expresan sobre sus experiencias en general con la población, ya que su interacción no es directa, sino a través de posibles prototipos de apoyo.

A la tercera pregunta respondieron las mujeres de Mecatrónica que no viven ni conviven en armonía las PCD. Las expresiones comunes son “falta respetar sus Derechos”, “ni siquiera los espacios de estacionamiento les conservan”. En cambio, un alto porcentaje de los hombres de ambas carreras y las mujeres de Terapia Física afirman que sí.

Llama la atención también, que, entre el estudiantado de la Ingeniería en Mecatrónica, hubo recurrencia en los comentarios sobre la posibilidad de mejorar la vida de las PCD mediante innovaciones científicas y tecnológicas. Inclusive una estudiante mencionó que “hay Universidades extranjeras que están centrando sus esfuerzos en el desarrollo de nuevas tecnologías que pueden tener impacto en sus vidas”. Quien esto suscribe revisó dicha información y se encontró que en el Media Laboratory del Massachusetts Institute of Technology (MIT), los grupos Biomecatrónicos y de Computación afectiva forman parte de la iniciativa *Human 2.0* del MIT. Además de que el desarrollo de tecnologías de rehabilitación puede devolverles funcionalidad, analizaron también cómo desarrollar tecnologías que amplíen la comprensión del afecto y del papel que este desempeña en la experiencia humana.

Para ejemplificar lo señalado, están la prótesis robótica de tobillo-pie. La articulación del tobillo humano es esencial para la locomoción porque proporciona una cantidad considerable de energía para impulsar el cuerpo desde el suelo y proyectarlo hacia delante al caminar, especialmente a velocidades moderadas o rápidas (Winter, 1983; Palmer, 2002; Gates, 2004). Además, los exoesqueletos se enfocan en apoyar a quienes tienen un debilitamiento de las piernas y otras afecciones. De tal forma, al contribuir en el aumento de la movilidad humana, incrementan la posibilidad de acceder a puestos de trabajo.

Derivado de la información recogida con el estudiantado, se incluyeron dos de las entrevistas realizadas al personal docente del área de Desarrollo Humano, una de cada carrera. Ambas docentes de género femenino. Estas dos entrevistas fueron incluidas, entre 12 porque, además de contener la información solicitada, expresaron estar realizando una acción derivada de una propuesta personal, para lograr una intervención de mejora para las PCD, sea directamente en el primer caso o indirectamente a través de sus estudiantes. Además, en ellas se incluye lo expresado por el resto. Fueron entrevistas abiertas a sus opiniones y experiencias en relación con su trabajo docente, con énfasis en la interacción estudiantil de las Personas con Discapacidad. Se describen las frases relevantes.

7.6.2 Resultado de entrevistas

Los resultados de la técnica de entrevista realizada a la Maestra Mariela Orduño (2019), docente de la Licenciatura en Terapia Física y en la Asociación “Una Luz hacia el mundo para Ciegos y Débiles Visuales, I.A.P.”

Considero que la mayoría de los estudiantes que se inscriben en esta carrera tienen sensibilidad para el buen trato hacia las PCD. Pero en general, si considero que la sociedad las sigue discriminando. Respecto al trabajo, mi experiencia me dice que son contadas las empresas que les ofrecen oportunidades laborales. También observé que las personas que nacen con una situación de discapacidad tienen una perspectiva diferente de quien la adquiere. Les cuesta más interactuar con la sociedad y aceptar sus circunstancias de vida a quienes la adquieren en una segunda etapa. Se adaptan mejor a su entorno quienes nacen con discapacidad. Veo también que son las PCD quienes se adaptan siempre a nosotros. En cambio, nosotros a ellos todavía no, ni logramos desarrollar esa cultura. Se les invaden sus rampas y se les discrimina todavía, (Orduño, 2019).

Entrevista Maestra Mireya Rey (2019), docente de la Ingeniería en Mecatrónica.

Hay discriminación en el mundo entero por diversas causas, no solo por motivo de alguna discapacidad. Si las aplicaciones tecnológicas se aplican en la mejora de quienes más lo necesitan, se puede mejorar su interacción. En la materia

que imparto de Desarrollo Interpersonal y en colaboración con la maestra que imparte la asignatura Habilidades Cognitivas y Creatividad, se realiza el evento Máquinas creativas, para que cada estudiante transfiera los conocimientos adquiridos hacia innovaciones tecnológicas que favorezcan a la sociedad, (Rey, 2019).

7.7 Entidad Socialmente Responsable de las Personas con Discapacidad

Además de la remuneración económica que posibilita solventar los gastos de manutención, los sentimientos de utilidad, satisfacción y pertenencia social que genera el trabajo, es innegable, que el derecho al trabajo es considerado como uno de los Derechos humanos prioritarios para todas las personas, especialmente para quienes tienen alguna discapacidad. Desde la visión de la Convención para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, la discapacidad no representa un problema individual inherente a la persona, sino que es una cuestión colectiva, por las muchas barreras que impone la sociedad y que provocan un inadecuado proceso de inserción laboral y social. Por lo tanto, con redes de fomento al empleo de las PCD se minimizan los obstáculos, para que las personas con discapacidad logren una inserción laboral y social exitosa. Esto implica, tanto la promoción de actitudes sociales diferentes a la que nos muestra el diagnóstico realizado como trabajo de campo, para incrementar el nivel de seguridad humana, pero también en condiciones del entorno y regulación política para el fomento de una sociedad más inclusiva.

Hay ámbitos de trabajo, donde se pueden encontrar circunstancias favorables para la aplicación de las habilidades que posee la persona con bajo nivel de afectación corporal o mental. Sin embargo, las oportunidades son escasas. La opción con mayor viabilidad son las Empresas y Entidades con Responsabilidad Social. Son las que cumplen con un conjunto de normas y principios referentes a la realidad social, económica y ambiental que se basa en valores, que le ayudan a ser más productiva y comprometida con la sociedad, que les permite obtener dicho distintivo.

Referencias

Araque, J. y Escobar, B. (2015). Fundación Iberoamericana Down 21. *Tipos de trabajos para las personas con discapacidad intelectual: estudio de competencias en función de los perfiles profesionales desarrollados por trabajadores con discapacidad intelectual*. Recuperado de <https://www.down21.org/empleo/97-personas-con-discapacidad-intelectual-y-empleo/453-tipos-de-trabajos-a-los-que-pueden-acceder-las-personas-con-discapacidad-intelectual.html>

Banco Mundial. (2014). *Inclusión Social Clave de la prosperidad para todos*. Recuperado de <http://documentos.bancomundial.org/curated/es/175121468151499527/pdf/817480WP0Spani0IC00InclusionMatters.pdf>

Batliwala, S. (2007). Taking the power out of empowerment-an experiential account. Recuperado de https://www.jstor.org/stable/25548253?seq=1&page_scan_tab_contents

Burgelman, R., y Sayles, L. (1986). *Inside Corporate Innovation: Strategy, Structure and Managerial Skills*. New York: Free Press.

Burke, W. (2008). *Organization Change: Theory and Practice*. USA: SAGE Publications.

Cantú-Martínez, P. C. (2015). Calidad de vida y sustentabilidad; Una nueva ciudadanía. *Dialnet*, 9-21. doi: 10.11144/Javeriana.ayd19-37.cvsn

Cardona, N., y Sánchez, C. (2014). Políticas públicas de seguridad en Medellín: *lecturas del problema de inseguridad desde el enfoque de la seguridad humana*. En: *Trans-pasando Fronteras*, núm. 6, pp. 119-138. Cali, Colombia: Centro de Estudios Interdisciplinarios, Jurídicos, Sociales y Humanistas (CIES), Facultad de Derecho y Ciencias sociales, Universidad ICESI.

Centro Mexicano para la Filantropía. (2019). *Empresas grandes que obtuvieron el Distintivo ESR 2019*. Recuperado de www.cemefi.org/esr

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2018). *Los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos*. Recuperado de <http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/34-Principios-universalidad.pdf>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. *et al.* (2017). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. México. Recuperado de <https://>

www.gob.mx/conadis/articulos/la-convencion-de-los-derechos-de-las-personas-con-discapacidad?idiom=es

Congreso de la Unión, México (2019). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Recuperada de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>

Congreso de la Unión, México. (30 de mayo 2011). *Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad*. Publicado en Diario Oficial de la Federación, última reforma 12 de julio 2018. Recuperada de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD_120718.pdf

Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, México. (2013). Página Oficial. Recuperado de: <https://www.gob.mx/conadis>

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, México. (2003). Página oficial, Recuperado de https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=38&id_opcion=15&op=15

Cruz, G. (2018). *Una mirada de paz para la seguridad personal*. Ixtlahuaca de Rayón, México: Universidad de Ixtlahuaca.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (2010). *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México*, (ENADIS).

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (2011). *Censo de Población y Vivienda 2010*. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/>

Instituto Nacional de Estadística, geografía e Informática. (2013). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enigh/tradicional/2012/doc/resultados_enigh12.pdf

Instituto Nacional de Estadística, geografía e Informática. (2016). *La Discapacidad en México, datos al 2014*. Recuperado de internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825090203.pdf

Jiménez, F. (2004). *Propuesta de una Epistemología Antropológica para la Paz. Convergencia*. 11(34), 21-54.

Moreu, A., y Prats, E. (2010). *La educación revisitada: ensayos de hermenéutica pedagógica*. Barcelona: Universidad de Barcelona.

Movimiento de los pueblos para la Educación de los Derechos Humanos. *The People's Movement for Human Rights Education* (PDHRE) Recuperado de <https://www.pdhre.org/rights/disabled-sp.html>

Orduño, M. (2019). *Entrevista sobre personas con discapacidad*. Docente de la Licenciatura en Terapia Física y en la Asociación "Una Luz hacia el mundo para Ciegos y Débiles Visuales, I.A.P. (J. Gaviño, Entrevistador)

Organización de Naciones Unidas. (2006). *Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. Recuperado de <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/OptionalProtocolRightsPersonsWithDisabilities.aspx>

Organización de Naciones Unidas. (2010). *Seguridad Humana. Informe del Secretario General. Aplicación y seguimiento integrados de las Cumbres de las Naciones Unidas*. Nueva York: ONU.

Organización Mundial de la Salud; Banco Mundial. (2014). *Informe sobre las Personas con Discapacidad*. Recuperado de https://www.who.int/disabilities/world_report/2011/summary_es.pdf

Pérez, J. (2008). *Educación, empleo e inserción laboral de los jóvenes*. Revista ciencias del trabajo *universitaria de*, num.9 Universidad de Valladolid; 337-384.

Raya, E. (2006). *Indicadores de exclusión social. Una aproximación al estudio aplicado de la exclusión social*. Bilbao: Universidad del país Vasco.

Real Academia Española. (2014). *Diccionario de la Lengua Española*. Recuperado de <https://dle.rae.es/?w=diccionario>.

Rey, M. (2019). *Entrevista sobre personas con discapacidad*. Docente de la Ingeniería en Mecatrónica. (J. Gaviño, Entrevistador)

Secretaría de Gobernación. (23 de noviembre de 2018). *Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-015-SSA3-2018, para la atención integral a personas con discapacidad*. Publicado en el Diario Oficial de la Federación. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5544618&fecha=23/11/2018.

Sen, A. (1997). *Inequality, Unemployment and Contemporary Europe*. *International Labour Review*. 136 (2), 155-171.

Sierra, F. (2001). *Integración social y equidad en la perspectiva del desarrollo humano sostenible*. Tegucigalpa, Honduras: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Silver, H., y Miller, S. (2002). Social Exclusion. *The European Approach to Social Disadvantage. Indicators*. Recuperado: <http://www.prrac.org/newsletters/sepoct2002.pdf>.

Subirats, J., (Director) Riba, C. Giménez L. et al. (2004). *Pobreza y Exclusión Social. Un análisis de la realidad española y europea*. Barcelona: Fundación la Caixa: Colección Estudios Sociales (16).

CAPÍTULO 8

SEGURIDAD HUMANA Y REFLEXIÓN DE LOS MITOS DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL

CLAUDIA ROCÍO BUENO CASTRO

8.1 Referente

El abuso sexual infantil no es un fenómeno nuevo, no obstante, a partir del reconocimiento de la vulnerabilidad de los menores es que se han abordado temáticas y problemas que los violentan. Para ello fue fundamental asumir la responsabilidad estatal, social y familiar de protegerlos, de cubrir sus necesidades físicas y emocionales.

En el presente capítulo se abordan brevemente los aspectos de la Seguridad Humana y la vulnerabilidad infantil, para posteriormente hablar de la incidencia y el abuso sexual infantil, siendo necesario identificar un concepto de este último, asimismo se da una introducción a los inicios de las clasificaciones victimológicas que coadyuvaron a la creación de mitos tanto de la víctima como del victimario, también se aborda el tema del perfil de cada uno, para concluir con la veracidad del testimonio. Finalmente se presentan algunas reflexiones a manera de conclusión.

8.2 Seguridad Humana y Vulnerabilidad Infantil

Para iniciar el tema se considera conveniente abordar el concepto de seguridad, el cual es un tanto complejo y amplio ya que se integra de siete componentes, desde el punto de vista de Fernández (2005), seguridad económica, alimentaria, en la salud, ambiental, personal, de la comunidad y política.

En la primera se refiere a contar con un ingreso seguro y suficiente para satisfacer las necesidades básicas, el segundo a tener acceso físico y económico a los alimentos; la seguridad de la salud alude al acceder a las instituciones y medicamentos para asegurar la salud; en la ambiental se expone a la conservación del hábitat y los recursos naturales que se ven mermados por el desarrollo poblacional; y en la seguridad de la comunidad se aborda el riesgo en las comunidades tradicionales que perpetúan la violencia hacia la mujer y los niños, niñas y adolescentes, la seguridad política, se refiere al respeto de los derechos humanos fundamentales a partir de las leyes vigentes y su observancia por parte de las autoridades; por último la seguridad personal, en la cual, se menciona la amenaza hacia los niños por su vulnerabilidad y dependencia.

Es interesante la definición de Seguridad Humana citada por Fernández (2005; 22): “La Seguridad Humana puede ser entendida como la tarea de <<humanizar la seguridad>>. Mostrando que se sostiene sobre la base de valores, como la protección y prevención”, en este caso se referiría a la seguridad en que deberían crecer las y los niños, las acciones para la prevención de la violencia dirigida a ellos ya sea de forma directa en la familia o indirecta ante el no cumplimiento de los otros tipos de seguridad como la pública, comunitaria, estructural, entre otras.

En ese orden de ideas, Rodes y Pastor (2010), reconocen la vulnerabilidad de los menores, en su obra hace la observación, de la explotación sexual y de los “atentados a la intimidad y el honor”, refiriéndose al abuso sexual; también mencionan el incremento de denuncias, señalan que dichos actos se han perpetrado tanto en el contexto familiar como fuera del hogar y por terceros ajenos a su entorno; a la par, se reconoce la desprotección y el maltrato del que los menores han sido blanco a lo largo de la historia. Asimismo Masip y Garrido (2007), muestran que existen estratos de la población más vulnerables para vivir un abuso sexual y este es el femenino, pero, los niños son más susceptibles a recibir maltrato físico y abandono.

8.3 Incidencia y Apertura al Tema de Abuso Sexual Infantil

Con base en lo mencionado es que se ha despertado el interés por investigar y encontrar explicaciones de la problemática y elementos para la prevención, Henao y Valencia (2011) identificaron los siguientes factores de riesgo para el abuso sexual, en los cuidadores:

Con antecedentes de maltrato, o privación psicoafectiva en su infancia. Poca tolerancia al estrés y a la frustración. Problemas relacionados con la socialización entre los niños y las niñas con las personas cuidadoras. Falta de información e inexperiencia específica sobre la crianza de los niños y las niñas (dificultades en el apego y en el vínculo afectivo). Crisis familiares por necesidades básicas insatisfechas. Tolerancia frente al castigo con dolor como método educativo. Personas adultas que utilizan cualquier medio para castigar sin tener en cuenta los daños físicos, psicológicos y emocionales que puedan causar a las personas a su cargo. Poco conocimiento de las personas adultas frente al desarrollo de los niños y las niñas, desconociendo las necesidades psicoafectivas de cada ciclo vital. Crisis y signos de violencia como rechazo, tardanza en los cuidados, trato no digno, baja expresión de afecto y negligencia. Uso de alcohol, drogas, enfermedades mentales [psicopatías], trastornos emocionales o de personalidad. Existencia de conflictos o situaciones estresantes, antecedentes de maltrato o abuso en la historia familiar (Henao y Valencia, 2011; 23-24).

Referente a la incidencia, Verján, (2019), se dio la noticia que, de acuerdo a estadísticas de la OCDE, México ocupaba el primer lugar en delitos sexuales, siendo las niñas y niños la población más vulnerable, asimismo se identificó que los agresores son personas cercanas a las y los menores, como los integrantes de la familia. Otro dato a considerar fue el proporcionado por la (Senado de la República Mexicana, 2019), retomando los resultados del informe presentado del 2016, se identificó que “siete de cada 100 adultos encuestados revelaron haber sufrido abuso sexual en la infancia”, no obstante, también se mencionó la

no existencia de datos correctos sobre el tema argumentando que una de sus causas recae en los aspectos normativos y se resalta lo siguiente:

Unicef, explicó, un problema adicional para combatir el delito, que radica en los llamados preconceptos que suelen confundir la conducta sexual abusiva infantil y minimizan la gravedad de la situación. Por ejemplo, homologar el abuso sexual a la violación y/o reducir el abuso sexual por la frecuencia de la conducta (Senado de la República Mexicana, 2019; 6).

Lo anterior, se relaciona también con la no denuncia, que, si bien ya se refirió que se reporta un incremento en el caso de abusos sexuales, la incidencia es mayor, ello se puede explicar ante la no confianza en las autoridades, el verlo como un hecho de la vida privada de la familia, la falta o inadecuada información sobre el tema (Sánchez, 2002), que lleva a que se hable años después de lo sucedido (Bass & Davis, 1995), en lo anterior se encuentran inmersas las concepciones que se tiene de los menores, que abordan el tema (Masip & Garrido 2007;12-13):

1. *Considerarlos como seres cognitivamente incompetentes, sugestionables, con memoria deficiente e incapaz de diferenciar entre realidad y fantasía, con lo cual no cabe prestar credibilidad a sus alegaciones de haber sido víctima de abuso.*
2. *Consideración del niño como un ser inmoral que inventa alegaciones para comprometer a algún adulto respetable.*
3. *Consideración del niño que cuenta tales historias como alguien mentalmente enfermo; el mero hecho de narrar tales episodios se consideraba en sí mismo un síntoma de patología mental.*
4. *Consideración del niño como criatura eróticamente seductiva, visión preexistente de la que se apropió el psicoanálisis y que permite que el adulto pase de ser el agresor a ser la víctima del seductivo niño, con lo cual salvaguarda su buena imagen social y su reputación.*

Recopilando la información, los niños, niñas y adolescentes pertenecen a un grupo vulnerado por diversos aspectos culturales y sociales, que recae en la violencia psicológica, física o sexual entre otras. En el abuso sexual infantil es uno

de los actos actualmente más denunciados, sin embargo, permanece presente la cifra negra, que favorece no solo que se siga perpetrando, sino también la presencia de ideas erróneas a su alrededor.

8.3.1 Definición de abuso sexual

Es recomendable tener una conceptualización de abuso sexual, para ello existen varios autores que han abordado el tema, de los cuales solo se retomarán tres, siendo el último el que se considera más completo. Para López (1999; 2), debe ser calificada como una relación abusiva “cualquier conducta sexual en la que exista coerción o una gran diferencia de edad (o bien varias cosas a la vez) entre un menor y cualquier otra persona, independientemente de la edad del agresor”; mientras que para Berliner y Elliott (2002 en Baita y Moreno, 2015; 25-26):

Implica toda interacción sexual en la que el consentimiento no existe o no puede ser dado, independientemente de si el niño entiende la naturaleza sexual de la actividad e incluso cuando no muestre signos de rechazo. El contacto sexual entre un adolescente y un niño o una niña más pequeños también puede ser abusivo si hay una significativa disparidad en la edad, el desarrollo, el tamaño o si existe un aprovechamiento intencionado de esas diferencias.

La otra definición es la estructurada por Acuña (2014;1), la cual construye, posterior a la revisión de la literatura:

Se puede decir entonces que el abuso sexual en menores de edad comprende toda la amplia gama de crímenes, interacciones y ofensas sexuales que implique a menores de 18 años como víctimas y a adultos como abusadores; o bien a dos menores de edad con una diferencia de 5 a 12 años entre sí. Éste incluye desde agravios sin contacto físico como el exhibicionismo, la producción de pornografía infantil, el voyerismo y la exposición del niño a la pornografía; hasta aquellos casos en los que media contacto físico, ya sea tocamientos inapropiados (de partes genitales o sexuales) por parte del abusador o la víctima, el jugueteo sexual o la violación.

Si bien, se considera la definición más completa es menester mencionar el consentimiento y el desarrollo (físico y cognitivo), es decir, el rol del ofensor o de

la capacidad cognitiva del menor para comprender la interacción son elementos fundamentales para identificar el abuso, Ochotorena y Arruabarrena (citado en Acosta, M., Alva, R., Bueno, C., Díaz, M., & Fernández, S. 2007), hacen la mención de tres elementos para identificar una relación sexualmente abusiva, que muchas de las ocasiones no son tomadas en cuenta:

1. Asimetría de poder, relacionada con el rol asumido, la edad o fuerza física entre el menor y el agresor o agresora, que permitirían intimidar y/o convencer al menor.

2. Asimetría de conocimiento, en el cual el ofensor u ofensora tiene mayor información de las implicaciones de la interacción sexual, así como de los aspectos eróticos, que permitirían engañar, convencer, someter y/o seducir al menor.

3. Asimetría de gratificación, al conocer más acerca de los aspectos sexuales implica el buscar su satisfacción, en la cual, si bien puede seducir al menor, lo primordial es la gratificación del ofensor.

Al ignorar estos aspectos se favorece las ideas erróneas en el abuso sexual y propician el culpar al o la menor y con ello disminuir o quitar la responsabilidad del ofensor.

8.3.2 Clasificación victimológica

En los años de trabajar en atención a menores abusados sexualmente, en la Procuraduría del Estado de México, actualmente Fiscalía de Justicia, en las valoraciones solicitadas por el Ministerio Público y el Juez, la finalidad era identificar la presencia o ausencia de los indicadores mencionados por los autores relacionados con el abuso sexual, pero no se trataba de poner en tela de juicio, su decir, por otra parte, el llevar a cabo el tratamiento psicoterapéutico individual, grupal y familiar, permitía comprender con mayor claridad las manifestaciones emocionales y comportamentales (las cuales no siempre eran las mismas, ni iguales a las mencionadas por la literatura), así como la dinámica de victimización.

Pero al iniciar a revisar la historia de la Victimología y con ella las tipologías mencionadas por los autores, como el padre de la Victimología Mendelsohn¹⁵,

¹⁵ Una de las hipótesis de la clasificación de Mendelsohn, se refiere a que la responsabilidad de la víctima es inversamente proporcional a la del victimario, manejando tres grupos: I: Víctima totalmente inocente; II: Víctima tan responsable como el infractor (provocadora, por ignorancia, por imprudencia, voluntaria); III: Víctima tan culpable que el infractor o únicamente culpable (Víctima agresora, simuladora y víctima imaginaria)

por Fattah¹⁶, o hasta la de Neuman¹⁷ al referir la existencia de víctimas provocadoras, la víctima por imprudencia o bien la falsa, dichos teóricos, quizá no pensaban como ejemplo a las víctimas sexuales; sin embargo, generalmente es el referente para ilustrar las clasificaciones.

Cabe hacer mención que, en el ejercicio profesional, prácticamente están en desuso, sin embargo, en la dinámica de interacción y en el imaginario del actor judicial, está permeado por dichas tipologías y suelen culpar a las víctimas de Abuso Sexual Infantil (ASI) principalmente a las adolescentes para poder someterlas a una victimización secundaria, extendiéndose está como aquella recibida por las autoridades al momento de desarrollar el proceso judicial (Yebra, 2002).

Se considera importante mencionar que los actores judiciales, al igual que cualquier persona, son parte de un grupo social y al momento de desempeñar sus funciones, no les es fácil despojarse de las creencias y posturas sociales y culturales (Yebra, 2002), por ello al instante de atender los casos de ASI, entran en juego sus mitos y algunos actúan conforme a ello; en consecuencia, surge la interrogante: ¿Cuáles serían los casos en los que se provoca ser victimizada sexualmente?

8.4 Mitos y Realidades

Esa falsa apreciación de la realidad, que deriva de las creencias, de los tabús, que se han ido formando de generación en generación acerca de la sexualidad, se han trabajado por Zepeda (1999, citado en Acosta, *et. al.* 2007) logrando esquematizarlos para una mejor comprensión.

¹⁶ Fattah, realiza la clasificación en cinco categorías: 1. Víctima no participante (ofrece resistencia), 2. Víctima latente o predispuesta (biopsicológicas, sociales y psicológicas), 3. Víctima provocativa, 5. Víctima participante y 5. Víctima falsa)

¹⁷ Para Neuman son cuatro grupos, I. Individuales (sin actitud victimal: inocente y resistente; con actitud victimal culposa: provocadoras, cooperadoras y solicitantes; con actitud victimal dolosa: por propia determinación, delincuentes), el grupo II Familiares (niños golpeados y explotados económicamente, mujeres maltratadas y delitos del ámbito conyugal); III. Colectivas (la comunidad como nación, la comunidad social, determinados grupos comunitarios por medio de la legislación penal) y IV. Víctimas de la sociedad o del sistema social.

Cuadro 4. Mitos y realidades del abuso sexual infantil.

Mito	Realidad
Los niños mienten cuando dicen haber sido abusados sexualmente	Difícilmente un niño inventa actos que no están en su repertorio infantil, como puede ser una conducta sexual
Si un niño ha sido agredido sexualmente se convierte en un agresor	Las personas eligen si ejercen violencia, independientemente de haber sufrido agresión sexual
El niño que es víctima de abuso sexual se convierte en homosexual	Los homosexuales tienen que ver con una preferencia y una opción sexual
La niña que vive abuso sexual se convierte en una mujer frígida	No necesariamente
La víctima seduce a su agresor	Los niños se aproximan al adulto en busca de afecto y atención (no con intención erótica)
De los niños bonitos es de quien se abusa sexualmente	Los niños agredidos sexualmente son de diferentes características
Al menor le gusta que abusen sexualmente de él	El adulto maneja deslealmente recompensas para seducir al menor y mantener el abuso en secreto
En el abuso se utiliza generalmente la fuerza física	Generalmente el adulto utiliza su posición de confianza y autoridad para acercarse al menor, a quien después podrá chantajear, amenazar o intimidar.

Fuente: Zepeda (1999, citado en Acosta, *et.al.*, 2007;28-29).

Como se observa en el cuadro se mencionan algunas de las ideas más comunes relacionadas con el abuso sexual a los y las niñas, en las cuales se les responsabiliza, se duda de su decir o se les predispone a ser victimarios (en caso de los hombres) y a vivir una vida sexual insatisfactoria en la adultez.

Cuadro 5. Mitos y realidades del ASI en adolescentes

Mito	Realidad
Las adolescentes seducen al supuesto ofensor	Las y los adolescentes se acercan a partir de su necesidad de pertenencia y deseo de socializar y no precisamente con intenciones erotizadas
El ofensor es un desconocido	Si bien pueden ser desconocidos, el mayor porcentaje son integrantes de la familia, amigos o profesores
Se da cuando se encuentran en estado de ebriedad o intoxicadas	En la mayoría de los casos las y los adolescentes no se encontraban en estado de intoxicación
Si los jóvenes fueron abusados sexualmente fue porque les gustó	Los adolescentes también pueden ser sometidos sexualmente
Las y los adolescentes pueden evitar el abuso si pelean y se resisten	Habría que considerarse las diferencias físicas del o la adolescente con respecto al ofensor, lo que en algunas ocasiones les colocan en desventaja, además se pueden utilizar armas de fuego, punzocortantes u otro objeto de sometimiento

Fuente. Adaptación de la información de Zepeda (1999 citado en Acosta, *et. al.*, 2007;28-29) y y Drezett, *et. al.* (2001).

Los cuadros previos muestran parte de las ideas que rodean al abuso sexual infantil, las cuales solo son un bosquejo, ya que son más los mitos que ayudan a minimizar el evento o bien a revictimizar o sobrevictimizar a los y las menores, que lo viven.

8.5 Perfil de la Víctima

Como respuesta vino a mi mente la conversación con un profesionalista que decía que “a partir de las estadísticas (no se cuales), más del 60% de los casos de violación son falsos, es decir, las supuestas víctimas son mujeres que por coraje denuncian a sus parejas o por que se van con el novio y para que no las regañen dicen que fueron violadas”.

Posteriormente al dar clases en licenciatura y pedir ejemplos de víctimas provocadoras, casi invariablemente se refieren a mujeres que por su forma de vestir o comportarse provocaron ser violadas. Por otra parte, también se responsabiliza a las jóvenes que hacer un “inadecuado uso” de sus redes sociales, ya que al compartir fotos con ropa interior o sin ropa, o bien con poses sensualizadas, que finalmente rompen con los estereotipos de cómo debe actuar una joven, las colocan en situaciones de riesgo de vivir un abuso sexual.

Con base en lo anterior surge la “preocupación” por prevenir, interviniendo los medios de comunicación, ejemplo de ello son algunos de los programas de televisión, quienes muestran temáticas en las cuales las jóvenes adolescentes que no siguen las normas familiares y sociales o bien que inician una vida sexual a temprana edad, terminan siendo abusadas sexualmente, como un escarmiento, que da la vida y una oportunidad para aprender de la experiencia.

Por consiguiente, el perfil que se crea de estas adolescentes: son aquellas que de manera consciente o inconsciente propician el ser victimizadas, ya sea por sus actitudes, actividades, amistades o forma de vestir, se colocan en situaciones de riesgo de vivir un abuso sexual, ya sea desde tocamientos, violación, explotación sexual, ser utilizadas para pornografía.

Ahora bien, el perfil de acuerdo a lo consultado a nivel institucional, en la Cartilla de Derechos de las víctimas de Violencia Sexual Infantil (Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2016), en México se cometen al menos 600 mil delitos sexuales al año, 9 de cada 10 víctimas son mujeres, 4 de cada 10 son menores de 15 años de edad (Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, 2014 e INEGI, 2017, Estadísticas a propósito del día del niño). Por otra parte, en el “Análisis situacional de los Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes”, marca que 23 mil adolescentes, de entre 12 y 17 años, sufrieron alguna agresión sexual (Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2016).

A su vez, de acuerdo a un estudio elaborado en la Licenciatura en Criminología de la Universidad de Ixtlahuaca CUI, de 838 expedientes de menores vinculados con delitos sexuales específicamente abuso sexual o violación, 524 expedientes, de acuerdo a los expertos evaluadores cubrían con los indicadores de ser víctimas; y con base en dicha información se identificó el siguiente perfil: el 42% fue un evento reiterado y para el 52% fue una única vez, referente a la edad, la media fue 11 años y el 98% de sexo femenino.

Del 42% que el abuso fue reiterado, el 15% tenían entre de 4 a 12 años de conocer a su agresor, en el 32% se dio el ataque en casa de la víctima, del agresor o de ambos y 5% fue en la escuela, el 38% de menores su estado psicofísico era normal, es decir, no estaban intoxicadas o enfermas. Mientras que en los casos que fue una única agresión el 16% tienen de conocer de 1 a 12 años a su ofensor, del 23% el ataque fue en la casa de la víctima, casa del agresor o de ambos.

Por consiguiente, el 62.7% de los expedientes revisados, si tuvieron indicadores de abuso sexual, del 37.3% o no continuaron con el proceso de evaluación o bien no se presentaron los indicadores, estos datos coinciden parcialmente con los encontrados por Pou, *et.al.*, (2001), quienes mencionaron en su estudio, que en el 40% no se identificó las consecuencias del ASI, el 11% compatible, 41% alta probabilidad y 4% seguro al abuso sexual, lo cual se contradice con las estadísticas mencionadas al inicio de este punto, y en el proceso de victimización no intervino el uso de las redes sociales o no fue por el tipo de interacciones si se toma en cuenta el tiempo de conocimiento con su agresor.

8.6 Perfil del Victimario

Cuando se habla del agresor se tienen más de una visión, uno es que fue víctima de la seducción o mala intención de las adolescentes que por vengarse o por no tener problemas familiares les culpan. Pero también se tiene a quienes dejan a un lado su desarrollo social y cognitivo que lleva a ser “persona”, que desde siglos atrás ha aprendido a manejar los impulsos-instintivos, es decir, no se reconoce a ese ser socializado, sino aquel con más características animales, refiriéndose a los deseos sexuales, de allí la frase “la carne es carne” o “¿a quién le dan pan que llore?”, entre otros dichos.

En otra acepción, los ven como animales, viene a la mente la siguiente reflexión: “los animales exteriorizan los impulsos sexuales para la reproducción”, Thornhill & Palmer (2000), mencionan como una posible explicación que en el mundo animal algunos machos no elegibles por sus características físicas utilizaron como estrategia la imposición del sexo para obtener pareja y preservar su estirpe.

La tercera arista es cuando se dice que son monstruos, que, en su mirada, forma de tocar o acariciar a la adolescente se nota su intención, por ende, son fácilmente identificables, sin embargo ¿entonces por qué no son reconocibles por las o los menores o bien por familiares?, antes de llevar a cabo el ASI.

La cuarta forma de explicarlo es que durante su infancia fueron víctimas y por ende reproducen el evento que vivieron, pero de acuerdo a las estadísticas más del 90% las víctimas son mujeres e igual más del 90% de los victimarios son hombres; entonces en dónde está la proporción de víctimas que se convierten en victimarios.

En ese orden de ideas en los informes otorgados por la Fiscalía de Delitos Sexuales de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México: menciona tres tipos de agresores, de acuerdo con 600 denuncias de abuso sexual y 146 de violación:

Uno es el que conoce a la víctima, sea un familiar o amigo, las víctimas más vulnerables son niñas y niños o mujeres en general y la agresión puede ser dentro del domicilio de la víctima, dato que coincide con la información obtenida en la investigación previamente mencionada, asimismo mencionan lo siguiente:

En ese contexto, el 42.3 por ciento de los agresores era un amigo, el 23.1 por ciento ex novio o pareja, y el 15.4 por ciento algún compañero de trabajo.

Cuando los agresores de la víctima han resultado ser familiares, normalmente son los primos, los tíos, concubinos y padrastros (Ciudadano Red, 2017, párr. 9-10).

Con base en lo anteriormente citado y en los resultados obtenidos en el estudio de la Universidad de Ixtlahuaca CUI, referente a las características del agresor se identificó que era el tío, vecino, conocido, maestro, padrastro, primo o padre de la víctima (64%), el 97% son hombres, la principal incidencia fue de 18 a 45 años de edad (53%).

Otra característica con la cual se asocia a los abusadores sexuales, es con el consumo de sustancias, por ende, se ve como una causa y no como el factor que favorece, al coadyuvar a desinhibir los deseos sexuales, no obstante, este tipo de actos se asocian con aspectos de poder expresados a partir de la sexualidad y no con el deseo o instinto.

De lo anterior se deja a un lado la idea de que los agresores son seducidos, enfermos mentales, monstruos, se encontraban alcoholizados o son dominados por sus instintos; "por ello pocos de los agresores sexuales suelen decir, con esa niña o adolescente deseo tener un hijo", ya que en algunos casos de abusos reiterados, las obligan a tomar anticonceptivos o a abortar; se da entrada a la información

reportada de acuerdo a la investigación realizada por Marshall (2001), con agresores sexuales, identificó que son sujetos con baja autoestima, problemas para entablar relaciones íntimas con sus iguales, presentan distorsiones cognitivas, que los llevan a justificar su acción culpando a la víctima y ven el sexo como una forma de afrontar los problemas.

8.7 Veracidad del Testimonio

Con base en lo desarrollado previamente queda la idea de la falsedad del testimonio de los menores de edad, cuando son niños se relaciona con la capacidad de crear historias, de ser manipulables e influenciables, o bien en no distinguir entre la realidad y la mentira; en los casos de adolescentes, lo relacionan con el deseo de evadir su responsabilidad o regaño. Finalmente, ante las dudas constantes de la veracidad de que las y los menores vivieron un abuso sexual, es que se han centrado los estudios en la exactitud y la credibilidad; Soria y Sáiz (2005), lo explican de la siguiente forma:

La *exactitud* se centra en los factores y fidelidad entre lo relatado por el menor y lo ocurrido de acuerdo a la evidencia, la lógica y la realidad; Por lo que hace a la *credibilidad*, ésta se relaciona con la memoria, sin embargo, se centra en lo que refirió el menor, se considera como verdadero.

Referente a la memoria, es importante mencionar que se puede ver afectada por la edad, por el desarrollo cognitivo y emocional de los - las menores, ejemplo a partir de la significación del evento y las emociones resultantes es como se puede recordar u olvidar, al respecto Soria y Sáiz (2005; 130), refieren:

Conviene señalar que cualquier persona se encuentra sometida constantemente a cantidad de estímulos que le llegan tanto del medio externo (ambiente) como de su propio medio interior (organismo). Nuestro sistema de procesamiento tiene capacidad limitada, por lo que nuestros sistemas de atención y percepción no captan toda la información existente; sino sólo aquella que nuestro cerebro es capaz de procesar y que es seleccionada para su posterior, codificación. Esta selección perceptiva se realiza a través de los estímulos que se van a procesar (color, tamaño, intensidad, movimiento, etc.) de la situación (contexto) donde se producen los estímulos

(luminosidad, distancia, distractores, etc.) como de las características y estado de activación del propio sujeto (capacidad, ansiedad, motivación, conocimiento previo, etc.).

Aunado a lo anterior la memoria pasa por la codificación, almacenamiento y posterior la recuperación de la información, sin embargo, pueden existir fallas, aunado a ello la recuperación no siempre será una copia fiel de lo sucedido y se ven permeadas por los conocimientos previos, información leída, escuchada o presenciar un evento, es decir, información recibida posteriormente a la codificación (no obstante esto no implica la mentira o fantasía), por ello se han identificado errores de comisión (recuerdo de algo no ocurrido) y errores de omisión (no se recuerda algún detalle), asimismo existen dos factores que intervienen, los referentes a la situación¹⁸; el otro factor es, el de los testigos¹⁹ que tienen ingenuidad en la exactitud del relato.

Otro punto que se considera relevante, es el mencionado por los autores referentes al impacto emocional en lo recordado, es decir, este aspecto favorece la codificación de la situación, a costa de los factores periféricos, es decir, el estrés y las emociones centrarán la atención sobre unos aspectos del evento y descuidarán lo que no tenga tanta carga emocional, por consiguiente en el proceso de la entrevista, el o la menor mencionará lo que consideró importante y esto no precisamente tiene la misma relevancia para el investigador.

En ese orden de ideas, es que se han creado técnicas que coadyuvan a verificar su discurso como es el CBCA siglas en inglés del (Análisis de Contenido basado en Criterios); el cual toma en consideración cinco grandes categorías, integradas por 19 criterios:

- 1.- Estructura lógica del testimonio
- 2.- Aspectos estructurales
- 3.- Peculiaridades del contenido
- 4.- Estado motivacional
- 5.- Elementos específicos de la ofensa

Para ello se debe de tomar en cuenta aspectos propios del desarrollo cognitivo – lingüístico del menor reflejado en la capacidad de comunicar, capacidad de

¹⁸ Condiciones ambientales en las que se desarrollo el evento; tipo del suceso y tiempo del que dispone el testigo para observar los hechos

¹⁹ Consideraciones como la edad, sexo, estrés, expectativas, entrenamiento

diferenciar hechos reales de ficticios (Villanueva & Clemente, 2002) de memoria (Soria & Sáiz, 2005); lo anterior, se corrobora con los indicadores conductuales y en los casos de violación con el estudio del médico legista ya sea ginecológico para las víctimas femeninas y andrológico tratándose del género masculino (Masip & Garrido, 2007).

Referencias

Acosta, M., Alva, R., Bueno, C., Díaz, M. y Fernández, S. (2007). *Prevención de la violencia sexual*. México: Gobierno del Estado de México.

Acuña, M. (2014). *Abuso sexual en menores de edad: generalidades, consecuencias y prevención*. *Medicina Legal de Costa Rica*, 31(1), 1-13. Recuperado de <http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sciarttext&pid=S1409-00152014000100006>

Baita, S. y Moreno, P. (2015). *Abuso sexual infantil. Cuestiones relevantes para el tratamiento en la justicia*. Uruguay: UNICEF. Recuperado de https://www.unicef.org/uruguay/spanish/Abuso_sexual_infantil_digital.pdf

Bass, E., y Davis, L. (1995). *El Coraje de sanar*. España: Urano.

Ciudadano Red. (2 de agosto de 2017). *Establecen perfil de agresores sexuales*. *Ciudadanos en RED*. Recuperado de <https://ciudadanosenred.com.mx/2017/08/02/establecen-perfil-agresores-sexuales/>

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. (mayo de 2014). *Cartilla de Derechos de las víctimas de violencia sexual infantil*. Recuperado de <http://geishad.org.mx>

Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2016). *Niñas, niños y adolescentes*. Informe Anual de Actividades. Recuperado de <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=30071>

Cloninger, S. C. (2003). *Teorías de la Personalidad*. [Traducido al español por Fernández, A.S. <*Theories of Personality: Understanding persons*>]. México: Pearson Educación.

Drezett, J., Caballero, M., Juliano, Y., Prieto, E., Marques, J., & Fernandes, C. (2001). *Estudio de mecanismos e factores relacionados como abuso sexual em crianças e adolescentes do sexo feminino*. *Jornal de Pediatria*, 77(5), 413 - 419. Re-

cuperado el 2019, de www.scielo.br/pdf/%0D/jped/v77n5/v77n5a13.pdf

Fernández, J. (2005). *Seguridad Humana*. (Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona). Recuperado de [http://www.file:///C:/Users/ClaudiaRoc%C3%ADo/Downloads/seguridad %20humana.pdf](http://www.file:///C:/Users/ClaudiaRoc%C3%ADo/Downloads/seguridad%20humana.pdf)

Henao, P. M. y Valencia, C. P. (2011). *Diagnóstico sobre la violencia sexual de los niños y las niñas al interior de la familia en el Municipio de Caldas, en el periodo del 2006 al 2010*. (Trabajo para optar por el título de Especialistas en Derecho de Familia, Universidad de Medellín, Colombia) Recuperado de <https://repository.udem.edu.co/handle/11407/1185>

Instituto Nacional de Estadística, geografía e Informática. (2017). *Estadísticas a propósito del día del niño*. Recuperado de: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/ni%C3%B1o2017_Nal.pdf

López, F. (1999). *La inocencia rota: abusos sexuales a menores*. España: Grupo Editorial Océano.

Marshall, W.L. (2001), *Agresores sexuales*. Barcelona: Ariel.

Masip, J. y Garrido, E. (2007). *La evaluación del abuso sexual infantil. Análisis de la validez de las declaraciones del niño*. España: Eduforma.

Pou, J. et. al. (2001). Abuso sexual. *Experiencia en una unidad funcional de abusos a menores*. Anales de Pediatría, 54 (3), 243-250. doi: 10.1016/S1695-4033(01)77521-2 Recuperado de <https://www.analesdepediatría.org/es-abuso-sexual-experiencia-una-unidad-articulo-S1695403301775212>

Rodes, F., Monera, C. y Pastor, M. (2010). *Vulnerabilidad infantil: un enfoque multidisciplinar*. España: Ediciones Díaz de Santos.

Sánchez, M. (2002). *Abuso sexual a menores aspectos teóricos*. México: SD.

Senado de la República. (25 de marzo de 2019). *Grave y fuerte, el abuso sexual infantil en México*. Recuperado de <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/44235-grave-y-frecuente-el-abuso-sexual-infantil-en-mexico-denuncia-josefina-vazquez-mota.html>

Soria, M. y Sáiz, D. (2005). *Psicología criminal*. España: Pearson.

Thornhill, R., y Palmer, C. (2000). *Una historia natural de la violación*. México: Océano.

Verján, R. M. (19 de noviembre 2019) *Abuso Sexual Infantil, un mal que tiene que erradicarse*. Mundo Ejecutivo. Recuperado de: <https://mundoejecutivo.com.mx/>

actualidad/2019/11/19/abuso-sexual-infantil-un-mal-que-tiene-que-erradicarse/

Villanueva, L., y Clemente, A. (2002). *El abuso sexual infantil y su testimonio verbal*. En L. Villanueva, L. y Clemente, R. A. (Coords.). (2002). *El menor ante la violencia: procesos de victimización*. España: Universitat Jaume I.

Yebrá, R. (2002). *Victimización Secundaria*. México: ÁNGEL.

CAPÍTULO 9

REFLEXIONES SOBRE LA SEGURIDAD HUMANA EN PERSONAS VULNERABLES

Una vez que tuve conocimiento de la Seguridad Humana como una teoría en construcción, que va de la mano con la Cultura de paz, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, tuve la ilusión de iniciar el diálogo con mis compañeros investigadores en varios foros, logrando convencerlos de unir esfuerzos para aportar ideas trabajando la seguridad humana, desde la lectura de la realidad en la cual estemos inmersos, pudiendo comparar contextos, por eso en esta obra se reúnen los esfuerzos multidisciplinarios.

9.1 Alternativa de Seguridad Humana en Personas Vulnerables

En la historia de la humanidad se ha tenido violencia física y estructural, donde pocos son los que tienen el poder y han dominado a los demás, esta es una lectura de la realidad marxista, sin embargo, al momento en que la humanidad va tomando conciencia de que la violencia no es el camino para lograr una mejor convivencia, se han tomado alternativas como la Cultura de Paz y la Seguridad Humana, mismas que comparten estrategias como son la resiliencia²⁰ y el empoderamiento²¹ para hacer que el ser humano recobre sus derechos o dignidad, independientemente de lo vivido.

Alrededor del mundo hay un sistema de Derecho Internacional Humanitario, con Tribunales Internacionales de Derechos Humanos, dependiente de la Organización de Naciones Unidas, encargados de vigilar a los Estados-Nación para que respeten a sus ciudadanos. A la par están Organizaciones No Gubernamentales (ONG), que orientan, apoyan y protegen a los seres humanos ante amenazas so-

²⁰ Referente a la fuerza de voluntad para sobre ponerse de cualquier adversidad.

²¹ Es el conocimiento de los Derechos Humanos para hacerlos valer ante las autoridades competentes.

ciales o desastres naturales, como ejemplo: la Cruz Roja Internacional, Media Luna, Proyecto Esfera, este último compuesto por investigadores, científicos, docentes y ciudadanos de diversas partes del mundo cuyo compromiso es la solidaridad internacional ante desastres.

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2011) como parte de ese sistema internacional de respeto a la dignidad humana, empezó a trabajar en talleres de Seguridad Humana, entre las alternativas de solución se dan tres momentos: prevención, protección y recuperación.

Involucrando a la sociedad civil, las ONG, las empresas o medios de producción y por supuesto a el gobierno en todos sus niveles. Entre las estrategias están el diálogo de todos los actores, la cooperación ente países, el fortalecimiento instruccional y del tejido social, el empoderamiento de las comunidades y por supuesto la generación de políticas públicas incluyentes.

Otra de las formas de conciencia humanitaria es la creación de observatorios ciudadanos, cuyo objetivo es investigar las problemáticas sociales comunes e incluso no denunciadas, hacer la difusión de las investigaciones con una serie de estrategias para que la sociedad y las autoridades puedan considerarlas en su vida cotidiana en la prevención del delito o bien para generar políticas públicas incluyentes. Podemos encontrar observatorios internacionales, continentales, nacionales y regionales, sobre diversos temas, ejemplo sobre seguridad, feminicidio, políticas públicas, género, mujeres indígenas, migración, y de nuestro tema objeto de estudio, existe el Observatorio de Seguridad Humana, de Medellín, Colombia, quien ha trabajado desde 2008, la Seguridad Humana entre sus proyectos ya realizados están: la Red de Investigadores comunitarios: saberes, empoderamiento y movilización en torno a la Seguridad Humana, Incidencia de las Políticas Públicas de seguridad en las mujeres de Medellín.

Ente los resultados está el trabajo: Piloto de Cartografía en colores: empoderamiento de la comuna 8 a partir de la apropiación de su territorio, Dinámicas de inseguridad económica con impacto en el orden social, político y territorial en comunidades de Medellín y Nómada Lab: Parada Nuevo Occidente. Entre los proyectos actuales están trabajando con Documental Espacios Seguros y Voces e iniciáticas comunitarias para construir espacios seguros en América Latina y el Caribe (Observatorio de Seguridad Humana de Medellín, 2019).

Entre las propuestas manejadas por el observatorio referido se tienen: las propuestas de mejoramiento de políticas públicas mediante las aportaciones de la ciudadanía, entre sus logros está el reconociendo a la comunidad LGBTBI²² como un grupo vulnerable que debe ser atendido.

Entre las propuestas a nivel general están el trabajar con los jóvenes desde la educación para que no caigan en la delincuencia, con atención de educación especializada a personas con discapacidad auditiva, se dan talleres de formación sobre derechos humanos, también cuenta con diferentes programas alimentarios y de apoyo a la vivienda, a la salud, de apoyo a mujeres para eliminar la violencia y el rescate de los valores comunitarios donde se tienen medidas de protección a espacios comunitarios independientemente del protocolo de actuación de la fuerza pública (Observatorio de Seguridad Humana de Medellín, 2014).

Cabe destacar que Colombia es de los países que cuenta con una Ley de evaluación de políticas Públicas, lo que permite se tenga un seguimiento adecuado de las mismas.

Los observatorios ciudadanos pueden ser creados por asociaciones civiles, universidades o bien por el propio gobierno, aunque perdería la esencia de ciudadano.

Al momento de reconocer los derechos de los otros, es como nos humanizamos, pudiendo apostarle a la seguridad humana como una alternativa para la solución a los diversos conflictos, ya sea creando políticas públicas incluyentes, evaluando las mismas o generando planes, programas con una serie de acciones desde nuestros contextos para incluir socialmente en el proyecto de nación a todos, pensaremos que eso ya se da en la generalidad de la ley, sin embargo, no es así, en México y en otros contextos vemos a personas vulnerables entre ellos: mujeres, niños, migrantes, adultos mayores, personas con discapacidad, las privadas de su libertad, los pueblos originarios, todos ellos por su condición física, de edad, género, son excluidos de las políticas públicas, marginados por la propia normatividad y por la sociedad, como lo pudimos apreciar en los capítulos anteriores.

Por lo tanto, es necesario, trabajar por el reconocimiento a la Seguridad Humana como un aspecto fundamental para lograr una sociedad más humana, justa y pacífica, a continuación, se darán una serie de reflexiones producto de los capítulos anteriores a efecto de proponer acciones desde la Seguridad Humana.

²² Comunidad Lésbico, Gay u Homosexuales, Transexuales, Bisexuales e Intersexuales.

9.2 La Familia como Institución Esencial para Prevenir el Trastorno Antisocial de la Personalidad

El eterno retorno a los valores, desde la familia donde el ser humano se forma en: amor, respeto, dignidad, tolerancia, independientemente del tipo de familia ya sea nuclear, extensa u homoparental, alguien tiene que hacerse cargo del humano en los primeros años de su vida para que pueda sobrevivir y si lo hace de manera adecuada tendremos a ciudadanos plenos, de lo contrario estaríamos generando gente resentida socialmente.

Cuando la familia no logra su cometido de formación integral se puede caer en la posibilidad de generar un trastorno antisocial que los orilla a involucrarse en una amplia gama de delitos, que llegan a prisión por sentencias extensas; espacios que se convierten en escenarios de otras conductas más, creando sentimientos de miedo a quienes se encuentran cerca de ellos.

Sin embargo, es importante señalar que un trastorno antisocial, fue parte inicialmente, de un sistema que lo vulneró, la familia. De ello que esta investigación vaya dirigida a expresar que los participantes derivan de ambientes donde el abandono tanto físico como emocional de madres y padres de manera inconsciente impacta en ellos a partir del rechazo, creando un sentimiento de coraje que aunado a la carencia de herramientas morales, impiden un desarrollo adecuado de la empatía, lo cual se refleja en su temprana expresión de rebeldía y ruptura de reglas, agrediendo a otros en busca de un poder que les genere el reconocimiento que no se les dio en la familia, mostrándose ahora como aquellos que vulneran a muchos más.

Por otra parte, el abandono ocasiona sentimiento de culpa, al construir que el padre rechaza a la madre en cuanto queda embarazada y por ello se aleja, creando un sentimiento de culpa el cual se expresa, cuando de manera inconsciente busca la muerte. El Trastorno Antisocial de la Personalidad (TAP) se involucra fácilmente en situaciones de riesgo donde la vida y la muerte juegan un papel importante. La muerte sería la solución a su culpa, la muerte del otro que es parecido al padre le genera poder, una ambivalencia que se torna su forma de vida.

El trastorno antisocial tiene un promedio de vida corto, son una población que muere a temprana edad, ya que su máximo de violencia se expresa entre la

juventud y la vida adulta joven. Por ello, es importante en el campo profesional, trabajar en relación al fortalecimiento de la familia como el mayor factor de protección en la Seguridad Humana, principalmente si este trastorno es identificado en situaciones de encierro como escuelas integrales de readaptación social para adolescentes o en prisiones.

Por lo anterior, será importante poder detectar este trastorno a temprana edad ya sea en la escuela, trabajar con el apoyo de expertos en psicología como parte de la Seguridad Humana a fin de prevenir que estas personas se vean involucradas en algún hecho delictivo a temprana edad o siendo adultos.

Ahora pasaremos a las cuestiones de género como un elemento que va ganando espacios sociales y jurídicos, pero aún se tiene que trabajar en todos los sectores.

9.3 Protección en Atención al Género

La Seguridad Humana a mujeres debe contener la perspectiva de género, fundado en el principio de equidad reconociendo que todos pueden ser generadores de violencia de distinto tipo, pero que debemos aprender a respetar a la otredad, iniciando por la casa y en la escuela en todos los niveles educativos.

En cuanto a la percepción de violencia resultante de la encuesta sobre violencia de género aplicada en la Universidad de Ixtlahuaca a 405 estudiantes de nivel licenciatura se obtuvo que el 61% de los hombres afirma ser agredido en la relación de pareja, en contraste con 39% de las mujeres. Respecto al rol activo violento, 52% de los hombres admitió siempre llevar a cabo conductas agresivas, a diferencia del 48% las mujeres que dijo realizar dichas conductas.

De acuerdo con los datos obtenidos, se puede concluir que los hombres se sienten, en mayor medida, agredidos, en comparación con las mujeres. Ambos afirmaron casi por igual llevar a cabo el rol activo de agresor, sin embargo; la cifra de feminicidios en el Estado de México va en aumento, así que debemos seguir trabajando en ambos géneros para lograr el respeto y por supuesto reconocer también el tipo de violencia de género que está emergiendo en contra de las personas con preferencias sexuales diferentes a la heterosexualidad.

En el ámbito laboral los datos cuantitativos muestran que la mujer aún es violentada, pues recibe un salario menor por las mismas labores que los hom-

bres y ocupa menos cargos directivos que los hombres. En el contexto local 44% considera que sí existe violencia de género en el ámbito laboral, de acuerdo con la encuesta realizada en junio 2017 en la Universidad de Ixtlahuaca.

En definitiva, en el aspecto cualitativo sigue existiendo el patriarcado como paradigma social que minimiza, denigra y no reconoce la igualdad en derechos y obligaciones de las mujeres frente a los hombres; sin embargo, en el contexto de la Universidad de Ixtlahuaca, ubicada en la zona Norte del Estado de México, tanto los hombres como las mujeres se sienten violentados en las relaciones de pareja al ejercer acciones violentas, olvidándose de que ambos extremos son un error en el comportamiento humano, es decir, que no es correcta la violencia ejercida por los hombres ni la ejercida por las mujeres hacia ellos, aunque el tipo de violencia que vive el género masculino es psicológica o emocional y las mujeres son receptoras de violencia física y sexual.

Finalmente, a partir de este diagnóstico se sugiere trabajar en el empoderamiento y la resiliencia sobre cuestiones de género en los estudiantes de la Universidad de Ixtlahuaca por medio de talleres, pláticas, conferencias y análisis de películas para lograr la concientización de respeto a la dignidad humana y la equidad entre ambos sexos y el reconocimiento de las nuevas preferencias sexuales que merecen el respeto a su dignidad humana.

9.4 La Solidaridad ante la Migración

La Seguridad Humana para atender a los migrantes es el reconocimiento de sus derechos humanos, el trato digno, no discriminación, donde cada nación reconozca su responsabilidad en el apoyo a sus ciudadanos, en cooperación con las organizaciones internacionales, las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y toda la sociedad, para que como humanidad tengamos la empatía y solidaridad con esas mujeres, niños, adolescentes, hombres que han dejado todas sus pertenencias, que han sido desplazados por la violencia, inseguridad, el hambre y la pobreza.

La migración es un fenómeno causado por la violencia estructural, ya no sólo por cumplir el sueño americano de ir a Estados Unidos de Norte América en busca de un mejor futuro, sino que salen de su lugar de origen para no volver, en esta obra se trató el caso de los migrantes venezolanos en Colombia, sin embargo,

ese contexto no es tan diferente con lo que se vive en México, cuando a partir del 2015, en 2018 y 2019 se tuvo la llegada masiva de migrantes, y este último año, se está viviendo el fenómeno de migración interna por el desplazamiento forzado en las entidades de Michoacán, Tamaulipas y Guerrero, a razón de la inseguridad provocada por el enfrentamiento entre grupos criminales o bien entre estos y las diferentes fuerzas de seguridad pública. Ejemplo en Guerrero se tienen más de 5 mil personas desplazadas en los últimos cinco años, afirma (Flores, 2018).

Ante esta realidad mexicana en su migración interna y receptores de migrantes de distintas nacionalidades, es fundamental tomar conciencia para tener solidaridad con estos grupos, como sociedad mexicana.

Esto lleva al cambio de actitudes y trato a los migrantes, ya sea nacionales o extranjeros, que se vieron forzados a salir de sus lugares por inseguridad y buscan un rincón del planeta donde reconstruir sus proyectos de vida, mismos que en su condición se vuelven un sector vulnerable que el gobierno tiene que atender en alimentación, salud, alojamiento, asesoría jurídica, para el respeto de sus derechos humanos, bajo la mirada de Seguridad Humana.

En el contexto de la migración venezolana en Colombia, se analizó el manejo discursivo sobre ciertos relatos hemerográficos producidos por algunos medios de prensa, escrita con alcance nacional, se evidenció las principales ideas de anclaje que identifican a la formación discursiva que se produce y reproduce cotidianamente en buena parte del país mediático sobre la situación venezolana, devenida en crisis o emergencia humanitaria.

La relación histórica entre Colombia y Venezuela es consustancial con una dinámica recíproca de flujos migratorios que datan al menos desde los inicios de la era cristiana. No obstante, la guerra civil que se desarrolló en Colombia, desde la segunda mitad del siglo XX, incrementó el número de migrantes colombianos que vieron en Venezuela un destino propicio para el desarrollo de su proyecto de vida. Del mismo modo, los estragos ocasionados en Venezuela a consecuencia de la implosión del socialismo del siglo XXI, invirtieron la dinámica y, ahora, en un contexto signado por la crisis humanitaria, son los venezolanos los que en la última década se han desplazado para colombiana con el ánimo de mejorar su vida.

En este fenómeno recurrente de la migración, los medios de comunicación social juegan un papel trascendental, porque la producción de noticias y opinio-

nes calificadas sobre la migración venezolana y las causas que la generan, no es una actividad neutral, sino que está condicionada a los intereses mediáticos y políticos del discurso del poder, tal como sucede en todas las sociedades en la actualidad. Aun así, las piezas discursivas analizadas sugieren que la ideología, en tanto sistema de creencias que se ha ido configurando sobre el migrante venezolano está a tono con la conservación de su dignidad inherente y, al mismo tiempo, responde a la agenda política que el gobierno colombiano viene adelantando en función de la restauración de la democracia en el vecino país, no lo que niega la existencia de relatos xenofóbicos o estereotipados al respecto.

La migración como fenómeno multivariado es sumamente complejo, pues transforma las representaciones sociales y los modelos interpretativos de la realidad, para bien o para mal, del sujeto migrante, así como de la sociedad que le proporciona acogida al calor de los relatos que la prensa escrita produce al respecto. Esto es así, porque los medios de comunicación poseen un rol protagónico al momento de estructurar las representaciones sociales sobre los temas y personajes que interesan al espacio público.

De esta manera, el migrante termina significando en buena medida lo que la prensa dice sobre él y, los discursos mediáticos terminan por desarrollar para la percepción de la mayoría de las personas, más relevancia que la propia realidad que se vive; de ahí que, la prensa escrita sea una suerte de fábrica que produce modelos interpretativos de la realidad, o quizá produce realidades para consumo masivo, por lo tanto, la interpretación crítica que del lector al fenómeno social de la migración es fundamental para no ser arrastrados por el pensamiento subjetivo y denigrante hacia los migrantes.

De cualquier modo, el fenómeno de la diáspora venezolana ubicada en Colombia y la región, es además un tema de Seguridad Humana, porque afecta de múltiples formas los modos de vida de una comunidad entera que, a ciencia cierta, no posee al menos en el corto plazo, una solución integral al problema que le perturba y que le obliga a migrar, en la doble condición de desplazados, por un sistema político fracasado y, refugiados, en los países vecinos o cualquier latitud del orbe. Como bien señala el (Fondo Fiduciario de la Naciones Unidas para la Seguridad Humana, 2019), la noción de Seguridad Humana se perfila como un enfoque que ayuda a valorar y superar las dificultades multidimensionales que alteran la supervivencia, los medios de subsistencia y la dignidad de las personas.

En México, igual que en Colombia, los discursos sobre los migrantes son diversos así que debemos ser objetivos y dejar de lado aquellos que constituyan xenofobia, de ahí nuestra invitación a que vinculen migración y Seguridad Humana en la región, para atender y dar respuestas adecuadas, desde la academia a los requerimientos del migrante en condición de vulnerabilidad, debemos respetar sus Derechos Humanos, en especial su dignidad, recordando que una de las causas de la migración es la inseguridad que vivieron en sus lugares de origen, así que ellos quieren y merecen construir su futuro en cualquier rincón del planeta.

Ahora pasaremos al tema de los pueblos originarios como sujetos de vulnerabilidad por que la sociedad los discrimina por su cultura, vestido, dialecto, cosmovisión, en vez de ser un orgullo nacional el pertenecer a ese sector de la población.

9.5 Protección de Pueblos Originarios

Los pueblos originarios deben tener inclusión en el tejido social porque siguen siendo un grupo marginado en lo político, económico, jurídico, claro ejemplo de ello, son los Mayas Macehuales.

Uno de los problemas que nos enfrentamos al analizar los medios productivos basados en usos y costumbres indígena y occidental, es que muchos no logran vislumbrar que ambos surgen de naturalezas completamente diferentes; por un lado, la naturaleza de la actividad milpera, en las comunidades indígenas nacen y se van desarrollando a través de la conformación cultural basada en sus usos y costumbres.

Este desarrollo parte de un devenir ideológico que va madurándose a través de procesos históricos ancestrales y que se transmiten a través de la construcción de una ideología de generación en generación, convirtiéndose en parte de su identidad, así pues, se puede determinar que siguieron permaneciendo a través del tiempo por las comunidades, en este caso los Mayas Macehuales; Por otro lado está sustentado en el fomento de valores que les ha funcionado en la cultura de sus pueblos, tales como por ejemplo el respeto a otro, el honor, la tolerancia, etc.

Esto hace que estos tipos de actividades económicas sean más funcionales y por lo tanto fluyan naturalmente volviéndose parte integrante de su vida cotidiana.

Por el contrario, las actividades productivas occidentales, a partir de la organización de grupos de poder urgentes de mantener una ideología específica en un pueblo, esto tiene que ver con los tipos de Estado y sistemas económicos que esos grupos quieren conservar; al no surgir estos de un desarrollo propiamente cultural y al tratar de imponerlos suelen ser ilegítimos, porque tienen en contra la no aceptación comunitaria, bajo el principio de pluriculturalidad, respeto de usos, costumbres y autodeterminación de los pueblos originarios, por lo tanto, carecen de eficacia y de funcionalidad porque se constituyen a partir de una idea de dominación y no a través de un proceso natural como parte de la construcción ideológica en la formación del ser humano.

Las políticas públicas no pueden ser funcionales si no se toma en cuenta la diversidad cultural y el entendimiento de las formas de vivir de los pueblos, así cuando son construidas a partir de necesidades no apegadas a la realidad de los mismos.

La positivización de las actividades económicas originadas por los usos y costumbres en la sociedades Mayas Macehual, ha contribuido a fomentar su violación de sus Derechos Humanos, ya que los desnaturaliza y como consecuencia, el Estado a través de este método contribuye al desvanecimiento de su cultura y a su vulnerabilidad, como en este caso la penalización de las actividades milperas que forman parte del haber cultural de los pueblos, contribuyendo como un elemento sustancial de identidad y de fortalecimiento de su cultura.

Ante estas circunstancias es necesario empezar a cuestionar el modelo de Estado (sistema político-económico) que tenemos, así como sus actores, porque ello nos está complicando la posibilidad de construir en políticas inclusivas de los pueblos originarios.

No podríamos explicar el sistema milpero Maya Macehual, usando argumentaciones desde una perspectiva occidental, debido a las diferencias de sus elementos culturales entre ambas que intervienen en su sistema y subsistemas tales como los materiales, de organización, conocimiento, simbólicos y emotivos.

Sin embargo, sí se podría establecer qué elementos son propios del grupo, pero sobre los cuales han perdido la capacidad de decidir, es decir, elementos que forman parte del patrimonio cultural como es el milpeo Maya Macehual.

Siendo trascendental para lograr un diálogo con las comunidades originarias, comprender la cosmovisión de sustentabilidad que ellos tienen ajustando el mar-

co normativo para lograr un desarrollo sustentable en esas zonas del país o bien incluyendo a estas comunidades en actividades económicas que se puedan desarrollar desde su lugar de origen, preservando su dignidad, usos, costumbres, tradiciones y pluriculturalidad.

Otro sector vulnerable son los adultos mayores que al no tener quien los mantenga se ven obligados a buscar alguna fuente de empleo para poder subsistir.

9.6 La Inclusión Laboral de los Adultos Mayores

Los adultos mayores son considerados un sector vulnerable de la población por el abandono que sufren por parte de sus familiares, eso los coloca en situación de riesgo en cuanto a su persona y su salud.

La Seguridad Humana que deben tener los adultos mayores es fundamental para que este sector de la población sea cuidado en su salud, con el respeto a su integridad personal, a su dignidad, por lo tanto, se debe trabajar con ellos con apoyo emocional, económico, psicológico, hacer conciencia en las familias para evitar su abandono.

En cuanto a las empresas que contratan a este sector de la población deben buscar la forma de contratar en labores que no sean de riesgo para su salud, además de impulsar propuestas en políticas públicas, de tal forma que se vean beneficiadas, tanto la empresa con algún deducible de impuestos, por dar trabajo a este sector vulnerable y el adulto mayor por tener una fuente de ingreso.

El ejemplo que se trató en el capítulo seis del programa, al tercer empleo puede ser el inicio de este tipo de políticas públicas incluyentes.

Pasaremos a abordar las reflexiones sobre las personas con discapacidad, porque ellos son su sector que por lo menos en México, tiene poca consideración social y respeto.

9.7 El Valor de la Responsabilidad Social para Visualizar a las Personas con Discapacidad

La exclusión e inclusión social, se enfocan en la participación que realizan las personas tanto en el espacio de la producción Mercantil, del Mercado de Trabajo y del Consumo, así como en el de ciudadanía y en el espacio

relacional. La participación en el ámbito público y acorde con los indicadores establecidos para la medición, constituye una base objetiva para la realización de análisis cuantitativos y descriptivos. Sin embargo, se precisan estudios cualitativos acerca de las perspectivas subjetivas de las personas que rodean a quienes tienen discapacidad.

Lo anterior, ya que cada vez más personas están en ese grupo poblacional. Es relevante describir las configuraciones mentales que les proveen sus experiencias sobre inclusión laboral o su ausencia, asimismo, su nivel de Seguridad Humana. Generar alternativas de solución a partir de la construcción social, menos enfocada en la medición, pero presente como una realidad que demanda atención urgente. El desafío es construir un sistema económico y social inclusivo, que privilegie los Derechos Humanos de las Personas con Capacidades Diferentes (PCD) y asigne esfuerzos no sólo como estrategia remedial, sino para actuar desde la prevención.

Considerar asimismo la Seguridad Humana, como parte necesaria para que alguien pueda vivir en sociedad con armonía, posibilita el establecimiento de mecanismos y acciones que permitan a las Universidades Públicas, convertirse en redes de enlace. Lo anterior, para que las PCD puedan acceder a capacitación para la mejora en su calidad de vida e incluso a una conexión con el entorno empresarial que abra posibilidades de empleo. Esto, para incrementar su participación en grupos comunitarios (Universidades y Empresas con Responsabilidad Social), con actividades recreativas y de naturaleza activa.

Sí se vive con discapacidad en un entorno comunitario participativo, donde exista la comprensión colectiva de que las PCD, poseen capacidades y potencialidades que les permiten aportar, en la medida de sus posibilidades, su esfuerzo laboral, se evita la segregación. Si además se trabaja en adecuar la infraestructura necesaria para que ellos y ellas puedan ejercer su derecho al trabajo, el beneficio se multiplicaría, en inclusión social generadora del equilibrio emocional de las PCD.

Asimismo, por recibir la gratificación personal de saber que contribuye al desarrollo social, material y humano de su país. En una cultura incluyente y promotora de oportunidades, se podrá ver a las PCD, sin prejuicios y como sujetos activos, no como personas enfermas necesitadas de compasión, más bien, como seres humanos con dignidad. Las iniciativas para este fin ya están en marcha, falta vincular y activar dichas redes referidas previamente, con Responsabilidad Social Compartida para multiplicar su efecto socializador.

Además de que las autoridades visualicen en sus políticas públicas a este sector de la población de forma inclusiva en el desarrollo económico del país.

Para nuestra última reflexión tenemos como sujetos de estudio a la niñez, en la situación de abuso sexual, como un tema que daña a la sociedad entera y que debemos prevenir primeramente con el cuidado, la ternura y conciencia del bienestar colectivo.

9.8 El Cuidado y Protección de la Niñez para Prevenir y Sanar el Abuso Sexual Infantil

Es necesario reconocer la vulnerabilidad de los y las menores, si bien es cierto, se tiene un avance al existir un marco jurídico inclusivo, protector de los menores, es necesario trabajar con los aspectos culturales y creencias tanto de los operadores de justicia como de la sociedad y en especial en la familia.

Actualmente se ha incrementado la información sobre el abuso sexual infantil, no obstante, no es suficiente, por diferentes aspectos, ejemplo de ello es que permanecen los mitos referentes al abuso sexual, a los y las niñas, a los y las agresoras, también falta aumentar las estrategias de prevención.

Referente a la incidencia cabe la reflexión de si se habrán incrementado los abusos a los niños, niñas y adolescentes o la difusión y aumento de la información sobre el tema es lo que favorece que salga a la luz esta problemática.

En ese tenor, también se requiere concientizar a la familia y la sociedad acerca de la realidad que rodea al abuso sexual infantil, lo cual permitirá:

Por una parte, desmitificar a las víctimas y con ello dejar de culparlas o responsabilizarlas, para entonces sí, trabajar con la prevención, no a partir de ese temor al castigo, ya sea divino o de la vida, por no cumplir las normas sociales y/o familiares y que tiene como consecuencia el vivir un abuso sexual, sino con estrategias de autoprotección.

En función de los posibles agresores, reconocer el respeto al cuerpo, emociones y cogniciones de los menores y dejando de justificar la acción a partir del comportamiento de las y los menores.

Pensar que el endurecimiento de las penas, no es una medida eficaz para la prevención, ni la castración química, se debería dar prioridad a este tema desde

la educación, en el reforzamiento de los valores desde la familia.

También se debe desmitificar a los agresores y en su lugar dar una intervención más adecuada.

Para concluir como una posible propuesta general de prevención es: la educación sexual, a niños, jóvenes y adultos, en otras palabras, tanto a posibles víctimas como victimarios. Sin olvidar seguir fomentando una cultura de denuncia, respeto y protección a grupos vulnerables.

Esperando haber generado en el lector un momento de reflexión para tomar conciencia de la importancia de la Seguridad Humana, en nuestra sociedad a efecto de reconocer a los otros, como parte de nuestra cultura y promover la inclusión social de mujeres, niños, migrantes, adultos mayores, personas con discapacidad y pueblos originarios, por una raza humana más justa y solidaria.

Quiero terminar con una idea de Baena, a lo que denomina metodología de la esperanza, que consiste en trabajar en lo personal, para lograr un cambio esencial en la sociedad, empezando con:

- Trabajar con tangibles e intangibles
- Pasar de los pensamientos invasivos a los pensamientos positivos
- Cambiar de Burnout a la resiliencia
- Pasar de la devaluación de sí mismo a la ego-integridad (o gerotranscendencia). (Baena, 2009; 263).

En cuanto a los términos utilizados por la autora antes citada podemos aclarar Burnout (como la pérdida de preocupación, sentimientos, es decir, deshumanizarse) y el término ego-integridad o gerotranscendencia (como la trascendencia en todos los seres humanos independientemente de edad). Todo esto nos lleva a la invitación de construir nuestros pensamientos, para hacernos más sensibles, empáticos y conscientes del trato que le damos a los demás, que debe ser el mismo trato que merecemos y como todos somos dignos de amor, entonces con ese amor hacia la humanidad debemos transitar esta vida.

Referencias

Baena, G. (Coord.) (2009) *Seguridad humana: posibles soluciones a un conflicto*. México: Proyecto PAPIME- UNAM- Nodo Futuro.

Flores, E. (14 de abril de 2018). En *Guerrero, más de 3 mil desplazados en 5 años por el narco. Proceso*. Recuperado de <https://www.proceso.com.mx/529900/en-guerrero-mas-de-3-mil-desplazados-en-5-anos-por-el-narco>

Fondo Fiduciario de la Naciones Unidas para la Seguridad Humana. (2019). ¿Qué es la Seguridad *Humana*?. Recuperado de <https://www.un.org/humansecurity/es/what-is-human-security/>

Instituto Interamericano de Derechos Humanos y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2011) *Taller de seguridad humana en América Latina: Memoria*. San José, costa Rica: IIDH-PNUD

Observatorio de Seguridad Humana de Medellín. (2019) *Proyectos Actuales y Proyectos realizados*. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Antioquia. Recuperado Proyectos de <https://www.repensandolaseguridad.org/proyectos/proyectos-actuales.html>

Apéndice

Cuadros	Relativos a	Página
1	Amenazas a la Seguridad Humana	21
2	Ejemplo de una rejilla de Kelly aplicada a uno de los participantes de la Investigación	46
3	Estudios de Casos de Atención a Personas con Discapacidad	158
4	Mitos y Realidades del Abuso Sexual Infantil	173
5	Mitos y realidades de los ASI en adolescentes	174
Gráficas	Relativos a	Página
1	Violencia de pareja en la Universidad de Ixtlahuaca	63
2	Emisión de violencia en la Universidad de Ixtlahuaca	64
3	Recepción de violencia de género en la Universidad de Ixtlahuaca	65
4	Violencia Física en relaciones de pareja en la Universidad de Ixtlahuaca	65
5	Violencia Sexual en las relaciones de pareja de la Universidad de Ixtlahuaca	67
6	Problemas de los Adultos Mayores en México	129

Ilustraciones	Relativos a	Página
1	Aula de educación indígena de la Secretaría de Desarrollo Social de Quintana Roo. México. Edificada en X-Hazil, Sur y Anexos, Recuperada de Google Earth 4/2013 INEGI 2018	114
2	Personas de la comunidad de X-hazil Sur y Anexos en una ceremonia de la Milpa Maya imagen propia de 2016	114
3	Espacios para la Inclusión Social	151

Autores del Libro: Seguridad Humana para Personas Vulnerables

Capítulos	Autores	Adscripción
1	Gabriela Areli Cruz Sotelo (Coordinadora del libro)	Docente-investigadora de la Universidad de Ixtlahuaca, Doctora en Derecho.
2	Elizabeth Castañón García	Maestra en Ciencias Penales con especialización en Criminología, Docente-Investigadora de la Universidad de Ixtlahuaca CUI elizabeth.garcia@uicui.edu.mx
3	Gabriela Areli Cruz Sotelo	Docente-investigadora de la Universidad de Ixtlahuaca, Doctora en Derecho
4	Sandra Irina Villa Villa Leticia Elena Hundek Pichón Juan Carlos Berrocal Duran	Abogada. Maestría en Educación Internacional Magister en psicología y consejería familiar de la Universidad libre. Especialización en Derecho Comercial Universidad Pontificia Bolivariana – Sede Medellín Especialización en Derecho de Familia Universidad Libre. Directora del Centro de Investigación Jurídica y Socio jurídica Universidad Libre Seccional Barranquilla, Investigadora Asociada (IA) Colciencias. sandra.villa@unilivre.edu.co Socióloga, Doctora en sociología Jurídica de la Universidad Externado de Colombia. Maestría en Estudios Políticos-Económicos de la Universidad del Norte. leticiahundek@mail.uniatlantico.edu.co Abogado. Doctorante en Ciencias Políticas de la Universidad del Zulia (Venezuela). Magister en Derecho Procesal de la Universidad Simón Bolívar de Barranquilla. Especialista en Derecho Laboral. Director del Grupo de investigación Andrés Bello de la Corporación Universitaria Rafael Núñez Sede Barranquilla juan.berrocal@curvirtual.edu.co

5	<p>Ma. Eugenia García Contreras</p> <p>Kinuyo Concepción Esparza Yamamoto</p> <p>Ignacio Zaragoza Ángeles</p>	<p>Dra. en Derecho y Globalización, adscrita al Departamento de Ciencias Jurídicas de la División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas, Universidad de Quintana Roo, euggarci@uqroo.edu.mx</p> <p>Dra. en Derecho adscrita al Departamento de Ciencias Jurídicas de la División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas, kinuyo@uqroo.edu.mx</p> <p>Dr. en Derecho adscrito al Departamento de Ciencias Jurídicas de la División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas, Universidad de Quintana Roo, zaragoza@uqroo.edu.mx</p>
6	Teódulo Pérez Martínez	Dr. en Derecho, Docente Investigador de la Universidad Autónoma de Durango.
7	Juana Gaviño Contreras	Dr. en Ciencias de la Administración, Docente- Investigadora de la Universidad Politécnica de Sinaloa.
8	Claudia Rocío Bueno Castro	Candidata a Doctor en Educación, Maestra en Psicología Clínica, Docente-Investigadora de la Universidad de Ixtlahuaca CUI, Coordinadora de la Unidad de Investigación de la UICUI. claudia.bueno@uicui.edu.mx
9	Todos los autores anteriores	

SEGURIDAD HUMANA PARA PERSONAS VULNERABLES

Se editó en 2021 en Universidad de Ixtlahuaca CUI.
Carretera Ixtlahuaca-Jiquipilco Km. 1, Ixtlahuaca de Rayón,
México. Diseñador: Fernando Elian George Jimenez;
Corrección de Estilo: Araceli Camacho Ramos, Teresa Barrios
Lara y Brenda Montiel Salgado.